

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA**



**Trabajo Dirigido**

**DESARROLLO DE PROTOCOLOS PARA EL PROCESO DE  
CERTIFICACIÓN EN PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE CAFÉ DE  
CELCCAR R.L. 2019 (Prov. Caranavi – Dpto. de La Paz)**

**POR: MARIANO WILY QUISBERT NINA**

**La Paz – Bolivia**

**2020**

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA**

**DESARROLLO DE PROTOCOLOS PARA EL  
PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE CAFÉ DE  
CELCCAR R.L. 2019 (Prov. Caranavi – Dpto. La Paz)**

*Trabajo Dirigido presentado como requisito parcial  
para optar el Título de  
Ingeniero Agrónomo*

**Mariano Wily Quisbert Nina**

**Asesor:**

Ing. Ph. D. Carmen Rosa del Castillo Gutiérrez .....

**Revisor (es):**

Ing. Carlos Mena Herrera .....

Ing. Msc. Estanislao Poma .....

**Aprobado**

**Presidente Tribunal Examinador** .....

**La Paz – Bolivia**

**2020**

## **DEDICATORIA**

*A Dios, por haberme dado el privilegio de terminar mi carrera Universitaria.*

*A mis Padres, Felix Bernabe Quisbert Mamani y Demetria Nina Cusi, con todo mi Amor y cariño, por ser la fuente de ejemplo y sabiduría para guiarme y apoyarme en los diferentes caminos de la vida.*

*A mi Esposa Juana Edith e Hijos Ángel Manuel y Juan Marcos; fuente de inspiración y trabajo, por su apoyo, comprensión y ayuda incondicional en todo momento.*

*A mis hermanos, Leonardo, Zulma, Maria Elena y Nancy por su alegría, apoyo y comprensión*

*En memoria de mi Hermano eterno (+), Mario Yoyi Quisbert Nina, guía espiritual y ejemplo de vida.*

## **AGRADECIMIENTOS**

*Agradezco a la Universidad Mayor de San Andrés, por todos los conocimientos adquiridos, especialmente en la Facultad de Agronomía, a todos los Docentes y personal administrativo por su colaboración y asesoría para la elaboración de este trabajo.*

*Al proyecto “**CELCCAR R.L. y sus cooperativas de base inciden y promueven la igualdad de derechos, recursos económicos y al cuidado entre hombres y mujeres a partir de modelos de desarrollo rural sostenibles**” de la Cooperación Sueca en CELCCAR R.L., Por su compromiso en desarrollar capacidades en aspectos productivos y administrativos de sus asociadas(os) y por todos los momentos vividos en la ejecución del proyecto.*

*A la CELCCAR R.L., Por su compromiso y trabajo permanente para el desarrollo del sector Productivo y por su apoyo en especial al grupo de técnicos (Vivian, Cesar, Daniel, Betty) que participan en la ejecución del Proyecto.*

*A mis amigos y colegas de trabajo Edith Limachi, Jhonny Incapoma, y en especial a la Ing. Ph.D. Carmen Rosa del Castillo Gutiérrez por el apoyo incondicional al colaborarme para presentar este trabajo.*

*A mi esposa Juana Edith Aguilar Nina por su comprensión y apoyo incondicional y a mis hijos Angel Manuel y Juan Marcos por ser la razón de este trabajo.*

*A mis amigos en general, por brindarme siempre su apoyo moral, ayuda y por su amistad sincera.*

## CONTENIDO

DEDICATORIA .....	i
AGRADECIMIENTOS .....	ii
CONTENIDO .....	iii
Acrónimos .....	ix
INDICE DE CUADROS .....	x
INDICE DE FIGURAS .....	xi
INDICE DE ANEXOS .....	xiii
RESUMEN .....	xiv
I. INTRODUCCIÓN .....	1
1.1. Antecedentes .....	3
1.2. Justificación .....	3
1.3. Planteamiento del Problema .....	5
1.3.1. Realidad de la Comercialización Internacional y Mercado Local .....	5
1.3.2. Realidad de la Comercialización Internacional de Café Comercio Justo y Mercado Orgánico .....	7
II. OBJETIVOS .....	8
2.1. Objetivos General .....	8
2.2. Objetivos Especificos .....	8
2.3. Metas .....	8
III. MARCO TEORICO .....	9
3.1. Contexto Normativo .....	9
3.2. Importancia del Cultivo de Café .....	11
3.3. Producción de Café en Bolivia .....	12
3.3.1. El Cultivo de Café en Bolivia y los Yungas de La Paz .....	14
3.4. Sistema de Producción del Cultivo de Café .....	14
3.4.1. Producción Tradicional .....	14
3.4.2. Producción Orgánica .....	15
3.5. Evolución de la Exportación de Café en Bolivia .....	16
3.6. Ecología del Cultivo .....	18

3.6.1. Clima .....	19
3.6.2. Altitud .....	19
3.6.3. Temperatura.....	19
3.6.4. Humedad Relativa.....	20
3.6.5. Suelo .....	20
3.7. Marco Normativo.....	21
3.7.1. Marco Normativo de Producción Ecológica para el mercado Nacional ....	21
3.7.2. Marco Normativo de Producción Ecológica para el mercado de la Comunidad Europea.....	21
3.7.3. Marco Normativo de Producción Ecológica para el mercado de Estados Unidos.....	22
3.7.4. Marco Normativo de Producción Ecológica para el mercado de Canada	22
3.7.5. Marco Normativo de Producción Ecológica para el mercado de Japón ...	22
3.8. Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos .....	23
3.9. La Certificadora.....	23
3.10. La Certificación .....	23
3.11. Las Normas y su Aplicación .....	24
3.12. Producción Orgánica.....	24
3.13. Comercio justo .....	25
IV. DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA – SECCIÓN DIAGNÓSTICO .....	26
4.1. Diagnóstico .....	26
4.1.1. Localización .....	26
4.1.2. Estado Legal de la Central de Cooperativas Agropecuarias Caranavi CELCCAR R.L.....	27
4.1.3. Aspectos Económicos o Productivos .....	28
4.1.4. Las Cooperativas Cafetaleras .....	30
4.1.5. La Central Local de Cooperativas Agropecuarias Caranavi Ltda. “CELCCAR R.L.” .....	30
4.1.5.1. Estado Legal .....	30
4.1.5.2. Establecimiento de la Organización.....	31
4.1.5.3. Membrecía y la Organización .....	31

4.1.5.4. Actividad cafetalera de la CELCCAR R.L. ....	32
4.2. Materiales .....	33
4.2.1. Materiales de Campo.....	33
4.2.2. Materiales de Gabinete.....	34
4.3. Metodología .....	34
4.3.1. Metodología General .....	34
4.3.2. Metodología Específica.....	34
4.3.2.1. Reuniones de Socialización.....	34
4.3.2.2. Obtención de Datos .....	34
V. SECCIÓN PROPOSITIVA .....	36
5.1. Análisis de Mercado .....	36
5.1.1. Análisis de Mercado de Café Certificado .....	36
5.1.2. Análisis de Mercado Nacional.....	36
5.2. Análisis Productivo.....	37
5.3. Comparación de Distintas Normas de Café Orgánico de Exportación .....	38
5.3.1. Visión General de las Semejanzas y las Diferencias.....	38
5.3.2. Vacíos.....	38
5.3.3. Comparten lo Siguiete .....	39
5.3.4. Diferencias.....	39
5.3.4.1. Ambito de Acción .....	39
5.3.5. Aplicabilidad.....	39
5.3.6. Analisis de Reglamentación y Normas en Producción Orgánica .....	46
5.3.7. Conclusiones de Analisis de Reglamentaciones .....	46
5.4. Desarrollo de Metodologias de Certificación Interna y Asignación de Responsabilidades a Involucrados.....	46
5.4.1. <b>FASE 1</b> Relevamiento Preliminar de Información del Operador para la Certificación y Selección de la Certificadora .....	49
5.4.1.1. Recolección de Informe de Estado Actual de Certificación .....	49
5.4.1.2. Requisitos y Nuevas Exigencias de la Certificadora y Mercado a Comercializar el Producto .....	50

5.4.1.3. Reconocimiento y Recorrido Exploratorio del Area de Implementación .....	52
5.4.1.4. Delimitación del Area de Estudio .....	52
5.4.1.5. Determinación del Tamaño de Estudio o Numero de Beneficiados.....	53
5.4.2. <b>FASE 2</b> Desarrollo de Documentos para la Asignacion de Responsabilidades a los Involucrados.....	54
5.4.2.1. Exigencias de Cumplimiento a la Normatividad de Certificación.....	54
5.4.2.2. Manual de Procedimiento del Sistema Interno de Control .....	56
5.4.2.3. Reglamento Interno del Sistema Interno de Control .....	56
5.4.2.4. Reglamento Interno de Aplicación de Faltas y Sanciones .....	57
5.4.2.5. Conformación del Comité de Sistema Interno de Control .....	57
a) Estructuración del Sistema Interno de Control.....	57
5.4.2.6. Estructuración de la Documentación del Sistema Interno de Control .....	58
a) Documentación del Sistema Interno de Control .....	59
b) Documentación Desarrollada para el Productor .....	59
5.4.2.7. Del Responsable del Sistem Interno de Control .....	59
5.4.2.8. Del Inspector Interno .....	60
5.4.2.9. Talleres de Actualización de Normas y Llenado de Registros. ....	60
5.4.2.10. Normatividad del Sistema Interno de Control.....	60
5.4.2.11. Norma de Producción Orgánica de CELCCAR R.L. ....	61
5.4.3. <b>FASE 3.</b> Desarrollo del Plan de Producción Órgánica de CELCCAR R.L. y el Desarrollo del Sistema Interno de Control .....	61
5.4.4. <b>FASE 4.</b> Inspección Externa de Certificación.....	61
5.5. Elaboración de Protocolos y Registros que Permitan a la Certificadora Aprobar para el mercado que Califica.....	62
5.5.1. Desarrollo y Mejoras de Registro Bajo la Norma.....	64
5.5.1.1. RE01. Registro de Reclamos y Quejas.....	64
5.5.1.2. RE02. Cronograma de Producción. ....	65
5.5.1.3. RE03. Control de Cierre y Etiquetado .....	66



5.5.1.4.	RE04. Historial.....	66
5.5.1.5.	RE05. Registro de Cosecha Semanal .....	67
5.5.1.6.	RE06. Registro de Insumos .....	67
5.5.1.7.	RE07. Registro de Cosecha de Café .....	68
5.5.1.8.	RE08. Registro de Recepción de Café .....	69
5.5.1.9.	RE09. Registro de Labores Diarias .....	70
5.5.1.10.	RE010. Registro de Transporte de la Finca al Centro de Acopio .....	71
5.5.1.11.	RE011. Diagnostico de la Finca.....	72
5.5.1.12.	RE012. Control de Limpieza del Almacen y del Transporte en la Producción de Café Órganico .....	74
VI.	SECCIÓN CONCLUSIVA .....	76
6.1.	Conclusiones .....	76
6.2.	Recomendaciones .....	77
VII.	BIBLIOGRAFIA.....	79
ANEXOS		

## ACRÓNIMOS

<b>FECAFEB:</b>	FEDERACIÓN DE CAFICULTORES EXPORTADORES DE BOLIVIA
<b>IFOAM:</b>	INTERNATIONAL FEDERATION OF ORGANIC AGRICULTURE MOVEMENTS (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LOS MOVIMIENTOS DE AGRICULTURA BIOLÓGICA)
<b>CELCCAR R.L.:</b>	CENTRAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS CARANAVI DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>CPE:</b>	CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO
<b>DED y GTZ:</b>	COOPERACIÓN TÉCNICA ALEMANA
<b>PDM:</b>	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
<b>AFCOOP:</b>	AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS
<b>SIC:</b>	SISTEMA INTERNO DE CONTROL

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Comercialización de café por cosecha en miles de sacos 2010 – 2017.....	13
Cuadro 2. Evolución de las exportaciones de café en Bolivia .....	16
Cuadro 3. Relación ingresos de la unidad familiar anual por producto .....	28
Cuadro 4. Proyección básica de implementación y mantenimiento de 1 Ha. de café ..	29
Cuadro 5. Datos principales de las siete OPE´s más relevantes que trabajan con café orgánico y comercio justo .....	30
Cuadro 6. Precios del café ofertable para la campaña 2019. (Cotización al mes de septiembre).....	37
Cuadro 7. Producción estimada de la organización CELCCAR R.L. café Orgánico y comercio justo.....	38
Cuadro 8. Comparación de Normativas y Reglamentos.....	40
Cuadro 9. Cooperativas integrantes de CELCCAR R.L. (2019) .....	49
Cuadro 10. Número de Productores certificados como productores orgánicos en CELCCAR R.L. para café .....	50
Cuadro 11. Número de Productores en proceso de certificación para la campaña (2019) .....	54
Cuadro 12. Codificación de documentos .....	62

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Evolución de precios en la Bolsa de Nueva York de café ( <i>Coffea arabica</i> ) 2014 - 2019.....	6
Figura 2. Bolivia, Producción de Café según campañas Agrícolas.....	6
Figura 3. Posición Geográfica del Café, según Producción Global.....	12
Figura 4. Producción Nacional de Café, Censo Cafetalero MDRyT, 2012.....	17
Figura 5. Producción en porcentaje en el departamento de La Paz. ....	18
Figura 6. Mercado café arábica 1989-2012: Comparación precios Fairtrade y Nueva York .....	25
Figura 7. Ubicación geográfica de la zona de estudio .....	26
Figura 8. Ubicación de las Cooperativas de Central Local de Cooperativas CELCCAR R.L. ....	27
Figura 9. Estructura organizativa CELCCAR R.L. ....	32
Figura 10. Composición de mercado de OECAs. Gestión 2003. ....	36
Figura 11. Desarrollo proceso producción de protocolo de certificación orgánica de CELCCAR.....	47
Figura 12. Procedimiento del cumplimiento de la norma .....	48
Figura 13. Entidades Certificadoras de Producción Organica Acreditada ante el gobierno Boliviano y los Mercados Principales de Comercialización.....	51
Figura 14. Etapas de Certificación Orgánica .....	52
Figura 15. Ubicación Geográfica de once Cooperativas socias de CELCCAR .....	53
Figura 16. Certificación Según Áreas .....	55
Figura 17. Certificación Según Producción .....	55
Figura 18. Sellos de los Principales Mercados de Café Orgánico .....	56
Figura 19. Estructura Orgánica con Sistema Interno de Control.....	58

## **ANEXOS**

**ANEXO 1.** COOPERATIVAS SOCIAS DEL CUAL REPRESENTAN A 358 FAMILIAS ENTRE SOCIAS Y SOCIOS.

**ANEXO 2.** DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PARA ORGANIZACIONES O OPERADORES COLECTIVOS – ÁREA A (PRODUCCIÓN)

**ANEXO 3.** CA01 FLUJOGRAMA DE CAFÉ

**ANEXO 4.** FI01 FICHA DE INSPECCIÓN INTERNA (A)

**ANEXO 5.** FO01 MAPA DE LAS PARCELAS

**ANEXO 6.** FO02 CROQUIS 2

**ANEXO 7.** FO03 ETIQUETADO

**ANEXO 8.** FO04 LISTA DE PRODUCTORES

**ANEXO 9.** GU01 GUIA CAPACITACIONES PARA LAS PRODUCTORAS Y NOMINA DE PARTICIPANTES

**ANEXO 10.** MA01 MANUAL SISTEMA INTERNO DE CONTROL

**ANEXO 11.** MA02 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS APLICACIÓN RI F Y S

**ANEXO 12.** MO01 CONTRATO DE PRODUCCIÓN DE CAFÉ ECOLÓGICO

**ANEXO 13.** NO01 NORMAS INTERNAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO

**ANEXO 14.** PO02 REGLAMENTO INTERNO DE APLICACIÓN DE FALTAS Y SANCIONES

**ANEXO 15.** RE01 REGISTRO DE RECLAMOS Y QUEJAS

**ANEXO 16.** RE02 CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO

**ANEXO 17.** RE03 CONTROL DE CIERRE Y ETIQUETADO

**ANEXO 18.** RE04 HISTORIAL DE LAS PARCELAS PRODUCTIVAS

**ANEXO 19.** RE05 REGISTRO DE COSECHA SEMANAL

**ANEXO 20.** RE06 REGISTRO DE INSUMOS INTERNOS Y EXTERNOS

**ANEXO 21.** RE07 REGISTRO DE COSECHA CAFÉ

**ANEXO 22.** RE08 REGISTRO CENTRALIZADO CAFÉ

**ANEXO 23.** RE09 REGISTRO DE LABORES DIARIAS EN LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO

**ANEXO 24.** RE10 REGISTRO DE TRANSPORTE

**ANEXO 25.** RE11 DIAGNOSTICO DE LA FINCA

**ANEXO 26.** RE12 CONTROL DE LIMPIEZA DEL ALMACÉN Y TRANSPORTE DEL PRODUCTO

## RESUMEN

La producción orgánica en Bolivia, data de los años ochenta, afirmándose a partir del año 2000 y consolidado a partir de la promulgación de la Ley No. 3525 y sus Reglamentos, la cual regula, promueve y registra a todos los actores de este rubro, desde la siembra, cosecha, industrialización y comercialización a nivel nacional e internacional. Para tal mercado, se necesita de un Certificado que acredite que un producto es orgánico, tal tarea la realizan cuatro certificadoras que están acreditadas bajo la Guía ISO 65 y por el SENASAG (Ramos, 2013).

La CELCCAR R.L. es una organización de segundo nivel que aglutina 10 cooperativas de base como socios y con más 385 socias y socios. Actualmente viene desarrollando un programa de certificación orgánica con ocho de sus cooperativas y con aproximadamente 140 socios, desarrollando sus estatus de certificación.

El presente trabajo se basa principalmente en el diseño de protocolos para la certificación orgánica de café de la CELCCAR R.L., direccionadas para 8 cooperativas que optó el presente año (2019) por tener la certificación correspondiente de anteriores gestiones en producción ecológica de café.

En este sentido, se han realizado los protocolos del procedimiento de certificación en el área A (Producción Ecológica), correspondiente a la certificación de producción primaria de café. Estos consisten en la documentación principalmente de trazabilidad del producto, registros, reglamentos internos, manual de conformación de comité.

**“DESARROLLO DE PROTOCOLOS PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN  
PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE CAFÉ DE CELCCAR R.L. 2019  
(Prov. Caranavi – Dpto. de La Paz)”**

**I. INTRODUCCIÓN**

La caficultura es una de las actividades agrícolas más importantes en la economía a nivel mundial, superada en valor únicamente por el petróleo como fuente de divisas en varios países en desarrollo, generando empleo para millones de personas en todo el mundo a partir del cultivo, procesamiento, comercio, transporte y comercialización.

Esta situación dio lugar al surgimiento de emprendimientos asociativos para encarar la crisis y sus consecuencias a nivel mundial, buscando diferenciar la calidad de su oferta comercial con estrategias de comercialización directa con valor agregado en los mercados nacionales e internacionales, buscando nichos de mercado para café de calidad; con atributos de sostenibilidad ambiental, social y económica para pequeños productores organizados.

La producción de café en Bolivia se concentra mayormente en el departamento de La Paz en la Provincia Caranavi, esta producción está destinada la mayor parte a la exportación y una mínima parte para el consumo interno, en este sector los productores agrícolas cafetaleros están organizados en Federaciones de Caficultores, Cooperativas, Coracas y asociaciones de productores, es importante considerar que el número de familias que dependen de esta actividad en forma directa es de alrededor de 23.000, generando cerca de 87.500 empleos temporales en época de cosecha (MDRyT, 2012).

Bolivia es considerada como uno de los países que produce café, gracias a sus características y propiedades organolépticas, por la diversidad de zonas agroecológicas de altura, pero debido a muchos factores en los últimos años la producción de café en Caranavi ha ido disminuyendo, factores como la baja fertilidad de los suelos, incidencia de enfermedades y plagas, manejo agronómico, presencia de cafetales viejos y otros que inciden en la baja producción de café.



En Bolivia, las organizaciones de pequeños productores cafetaleros organizaron la Federación de Caficultores Exportadores de Bolivia – FECAFEB, una entidad matriz de representación sectorial, responsable de ocuparse de temas de interés de sus organizaciones sociales y de los pequeños productores en su conjunto.

En la industria agro alimentaria, la calidad de los productos fluctúa debido entre otros factores a las condiciones del medio ambiente y los cambios fisiológicos en el cultivo. Con el objetivo de brindar productos de calidad el mercado moderno implementa estándares de calidad y sistemas de trazabilidad para reducir los riesgos de pérdida de calidad e inocuidad.

Para los productores pequeños es difícil incursionar en dichos sistemas debido a la dificultad y costos asociados al cumplimiento de los requerimientos del mercado. Sin embargo, para muchos productores es posible alcanzar dichos mercados por medio de la comercialización colectiva. En otras palabras, formar la organización de los productores.

Las organizaciones de productores, tienen que tener no solamente calidad en la producción sino en la administración y gestión. El cumplimiento de los requisitos de calidad refleja al desempeño de la comercialización colectiva. Sin embargo, los productores son diferentes en muchos aspectos, entre ellos sus condiciones de producción, el nivel del conocimiento en el manejo del cultivo, la condición socioeconómica, y las condiciones agroecológicas de sus sistemas de producción. Estas diferencias entre los productores crean en cierta medida, tensión entre la organización como grupo y sus miembros como actores individuales.

Reducir las tensiones puede mejorar la comercialización colectiva, de tal manera que se puede llegar y mantener la posición en el mercado de una mejor manera (Kawai, 2010). Hay varios mecanismos que puede reducir tensiones dentro de la organización para mejorar la calidad; sin embargo, éstos pueden ser diferentes, caso por caso.

Este estudio enfoca los mecanismos documentarios que mejoran la calidad de la elaboración de procesos de llenado de los mismos por los productores que están en

certificación en el año, de tal manera que se logre mejorar la comercialización colectiva del producto con producción orgánica. Ocho son las cooperativas de productores ecológicos de café de la central de cooperativas que han sido elegidas como estudio de los casos.

### **1.1. Antecedentes**

El pequeño agricultor velando la sostenibilidad de la propiedad agrícola y viendo la oportunidad de desarrollo del mercado de producción orgánica y las primas que el mercado consumidor otorga a estos productos, desarrolla las aptitudes de producción orgánica y decide por certificar su producción.

Un sistema de producción que se gestione de acuerdo con la Ley y los reglamentos contenidos en esta parte para responder a las condiciones específicas del terreno, integrando prácticas de cultivo, biológicas y mecánicas, que fomente los ciclos de recursos, promueva el equilibrio biológico y conserve la biodiversidad.

Según la FECAFEB, existen más 35 organizaciones entre Asociaciones, Cooperativas, Coracas e instituciones privadas que vienen trabajando el rubro del café orgánico, involucrando a más de 25000 familias en el rubro y en la actualidad 28 están registrados en dicha Federación.

CELCCAR R.L., organización de segundo nivel que aglutina 10 cooperativas de base como socios, con más 385 socias y socios dentro de las mismas cooperativas. Actualmente viene desarrollando un programa de certificación orgánica con 8 de sus cooperativas y con aproximadamente 140 socios, desarrollando actualmente sus estatus de certificación.

### **1.2. Justificación**

El año 2018, según el Instituto Boliviano de Comercio Exterior, Bolivia exportó un volumen de 1.417.276 kg, representando sólo el 0.11% del total de las exportaciones, con un valor de 9.378.791 dólares americanos de café bruto (café sin tostar ni descafeinar). Es importante considerar que el número de familias que dependen de la actividad Cafetalera

en forma directa es de alrededor de 23.000, generando cerca de 87.500 empleos temporales en época de cosecha.

La Federación de Caficultores Exportadores de Bolivia (FECAFEB) con el apoyo técnico de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GTZ) y el Servicio de voluntariado alemán DED, han promovido y apoyado en años anteriores la producción de café orgánico.

Las Certificadoras que han participado y realizado la supervisión del sistema productivo, hasta la fecha son IMO Control y BIOLATINA, ambas empresas aplican normas de producción que permiten el reconocimiento del café como orgánico, ya sea en el mercado Europeo (norma CEE 834/2007), como en los Estados Unidos (NOP-USDA). Programa de Inversión Caficultura a Nivel Nacional 2019.

Por otro lado, la producción ecológica certificada es un camino factible en la lucha contra la pobreza, dando empleo a miles de pequeños productores. Sin embargo, mucho de los productores desconocen los protocolos para obtener dicha certificación y los beneficios que conllevan.

Este sistema de producción integra aspectos agronómicos, económicos, ecológicos y sociales, donde se utilizan insumos agrícolas permitidos, prohibiéndose a su vez el empleo de insumos de origen sintético o que sean fruto o derivados de manipulación genética (OMG), se mantiene la diversidad vegetal y animal, así como la fertilidad y salud del suelo, promueve la conservación de la Biota y se minimiza el impacto ambiental.

La agricultura orgánica trata de implementar todo un sistema de manejo completo de la finca, que incluye prácticas de laboreo, conservación del suelo, manejo de residuos orgánicos, manejo del agua y protección de la vida silvestre. Además, contempla aspectos normativos tanto en las técnicas de explotación como en la protección del medio ambiente, que se enmarcan dentro de un sistema agrícola sostenible, donde la fertilidad del suelo debe ser permanentemente mejorada o mantenida mediante el uso de recursos naturales y subproductos orgánicos del lugar (Programa de Inversión Caficultura a Nivel Nacional).

Dentro las condiciones de la demanda, se destaca el hecho de que el principal destino de la producción de café es la exportación, principalmente como Café Orgánico, Solidario y Tradicional, donde el crecimiento de las exportaciones bolivianas está dirigido hacia nichos de mercado, regido a los precios internacionales de café sin diferenciación.

Por lo expuesto fue menester desarrollar y mejorar los documentos y procedimiento documentario en función de los requisitos exigidos por el ente certificador y puedan acceder de manera más fácil y práctica en la certificación de su producto.

### **1.3. Planteamiento del Problema**

El cultivo de café en la Provincia Caranavi, presenta actualmente déficit de producción (bajos volúmenes de producción de grano), debido principalmente a la falta de mejoramiento y renovación de las plantaciones y la implementación de nuevas áreas de cultivo bajo un sistema de manejo tecnificado, mismamente la incidencia de nuevas enfermedades, siendo así que en los últimos años en la región ha incrementado la producción de coca en desmedro de un mejoramiento de la caficultura a nivel de parcela, situación que derivó en la reducción de la oferta local.

La actividad agrícola requiere su propia atención misma que se desarrolla en las unidades productivas, prima la agricultura de policultivo y debido a la misma el productor no dispone o carece de tiempo para documentar procesos de producción que requiere los organismos de certificación para determinar la trazabilidad del producto que es comercializado.

El desarrollo de las actividades documentadas es el pilar del desarrollo de la agricultura planificada y el desarrollo de comercio en nichos de mercados de cafés especiales, los mismos exigen garantía de trazabilidad en el producto comercializado.

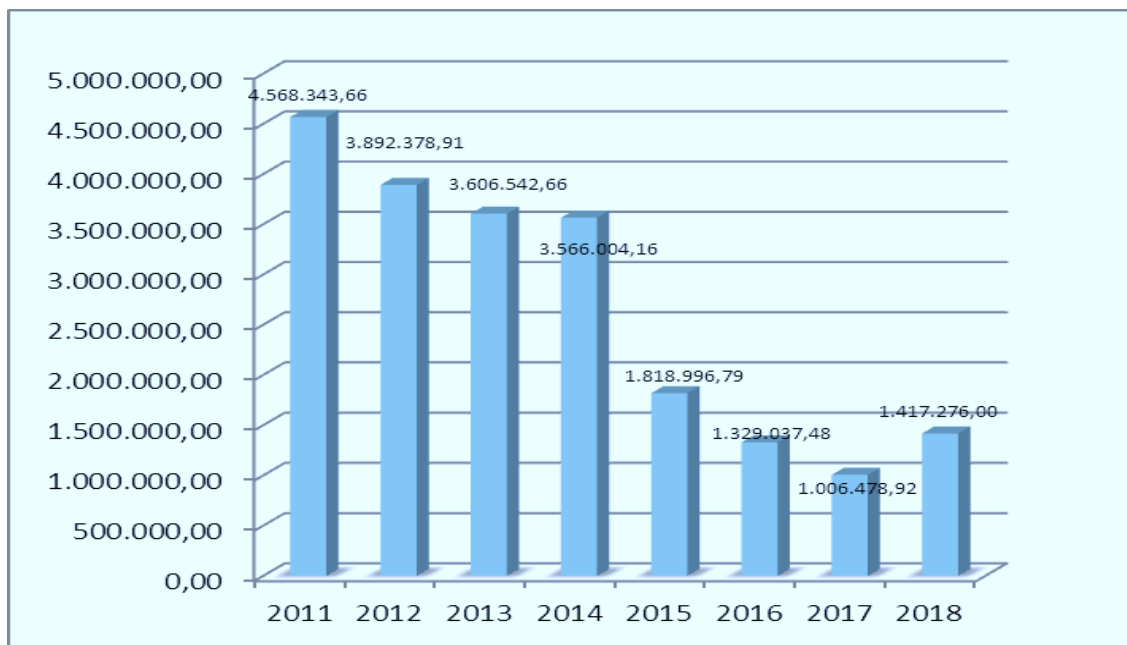
#### **1.3.1. Realidad de la Comercialización Internacional y Mercado Local**

La comercialización de café en el mercado internacional en los últimos años cinco años han mostrado una caída muy importante en relación a precios en la bolsa de Nueva York, como se muestra en la Figura 1.



**Figura 1.** Evolución de precios en la Bolsa de Nueva York de café (*Coffea arabica*) 2014 – 2019.  
(Elaborado basado en datos de OIC – BNY)

Sin embargo, contrariamente, la demanda del café en el mercado interno ha incrementado y los precios han mejorado para un café con certificación y comercio justo. En contra posición, la producción de café ha disminuido en Bolivia, como se detalla en la Figura 2.



**Figura 2.** Bolivia, Producción de Café según campañas Agrícolas. Elaboración basada en datos INE a octubre de 2017

Esto puede deberse a las características de calidad y tasa que desde el 2008 se ha venido promocionando como estrategia comercial por las organizaciones gubernamentales y las organizaciones matrices como FECAFEB y ANPROCA (Asociación Nacional de Productores de Café) respectivamente.

Desde el periodo 2011 a 2017 bajan considerablemente los volúmenes, a un promedio de 4.568.343,66 kg a 1.329.037,48 kg. Sin embargo, ya para el año 2018 se ve un ligero incremento con respecto al año 2017.

### **1.3.2. Realidad de la Comercialización Internacional de Café Comercio Justo y Mercado Orgánico**

Las reglas del Comercio Justo (FAIR TRADE), indican que en el caso de que el precio de cotización en Bolsa Nueva York, supere el precio mínimo establecido (1,4 \$us/lb.), las transacciones comerciales asumen el precio referencial ya sea para café convencional u orgánico y se incrementa al mismo, la prima del comercio justo que alcanza a 0,2 sobre el precio cotizado, incremento realizado al momento de cerrar los contratos, en el caso de ser café orgánico comercio justo se mantiene el criterio anterior y se incorpora 0,3 \$us/lb.

## **II. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo General**

Desarrollar protocolos para el proceso de certificación en producción orgánica de café de la Central Local de Cooperativas Agropecuarias Caranavi R. L. 2019, Provincia Caranavi - La Paz.

### **2.2. Objetivos Específicos**

- Comparar las distintas normas de café orgánico de exportación en función a los contratos de los demandantes del producto.
- Desarrollar la metodología de certificación interna y asignar responsabilidades de los involucrados.
- Elaborar protocolos y registros que permita a la certificadora aprobar para el mercado que califica.

### **2.3. Metas**

- Propuesta de protocolos para la certificación orgánica aprobada de café de la cooperativa CELCCAR R.L.
- Paquete de registros y documentación requerido para la aprobación de la certificación orgánica.
- Documentación mínima de otros organismos de certificación.
- Realización de un flujograma conceptual del proceso de certificación.
- Generación de fichas técnicas resumidas orientadas a los productores en lenguaje sencillo y breve.

### **III. MARCO TEÓRICO**

En el marco teórico del presente trabajo, está enfocado en la importancia de contar con protocolos para el proceso de certificación en producción orgánica de café.

En el marco del desarrollo de una agricultura planificada y el desarrollo de mercados exigentes, con reglas y requerimientos de productos demandados con valor agregado o nichos de productos especiales.

#### **3.1. Contexto Normativo**

La Constitución política del Estado (CPE) vigente desde el 7 de febrero de 2009 establece que la seguridad alimentaria constituye uno de los derechos fundamentales del individuo. De esa manera, hace al Estado responsable de que todos los habitantes del país accedan a este derecho y asume como política nacional lograr la soberanía alimentaria.

De acuerdo a Kawai (2011) la calidad del café se determina en los aspectos físicos y sensorios. Los aspectos físicos son el tamaño, color y uniformidad. Los aspectos sensorios son: aroma, acidez, sabor, cuerpo, resabio gusto y el balance

Por otra parte, el mismo autor menciona que se busca que el café esté libre de la contaminación de micotoxinas, como Ocratoxina A (OTA) lo cual ha llamado bastante la atención desde el punto de vista de la inocuidad de los alimentos.

Los mismos señalados antes definen una buena calidad, estos provienen principalmente del buen manejo, en otras palabras, de las “buenas prácticas”. Dichas prácticas empiezan desde la plantación, manejo de cafetal, post cosecha, hasta el embarque de exportación. El cumplimiento de las buenas prácticas influye en la calidad del café que llega a los consumidores finales. Especialmente, todos los procesos de manejo post cosecha deben estar controlados críticamente. Por este motivo, este estudio enfoca los procesos desde la cosecha hasta la exportación del café.

En este sentido, la CPE presenta artículos que priorizan la seguridad y soberanía alimentaria como función del Estado mencionan lo siguiente:



## **Artículo 16**

El Estado garantiza la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para todos.

## **Artículo 47**

Párrafo III, menciona que el estado protegerá, fomentará y fortalecerá las formas comunitarias de producción.

## **Artículo 306**

El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorarla calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos; la economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

## **Artículo 405**

El desarrollo rural integral sustentable es parte fundamental de las políticas económicas del Estado, que priorizará sus acciones para el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y soberanía alimentaria.

## **Artículo 407**

Son objetivos de la Política de Desarrollo Rural Integral del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas:

1. Garantiza la soberanía y seguridad alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentos de origen agropecuario producido en el territorio boliviano.

El capítulo de Desarrollo Rural de la CPE otorga el mandato para que el Estado pueda conseguir la seguridad alimentaria, estando entre las más importantes:

- El incremento de la productividad agrícola y pecuaria.
- La articulación integral de las estructuras de producción agropecuarias y agroindustriales

Según la Ley del Medio Ambiente, Capítulo IX, Artículo 66, menciona que la producción agropecuaria debe ser desarrollada de tal manera que se pueda lograr sistemas de producción y uso sostenible de los suelos.

Paralelamente a esto, también se debe mencionar que en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien”, aprobada en septiembre de 2006, plantea la necesidad de cambiar o sustituir la matriz productiva del país, pasando de la simple producción de materia prima a la oferta de productos con mayor valor agregado, buscando la transferencia de mayores recursos a las bases sociales, en la producción agrícola, lo cual significa la urgente innovación tecnológica en todas las extensión de las cadenas productivas de todos los rubros. En este contexto, el Municipio de Caranavi requiere una intervención que apoye a los agricultores en la aplicación de nuevas opciones productivas que aseguren ingreso suficiente a las familias, generen empleo y eviten el deterioro del medio ambiente.

### **3.2. Importancia del Cultivo de Café**

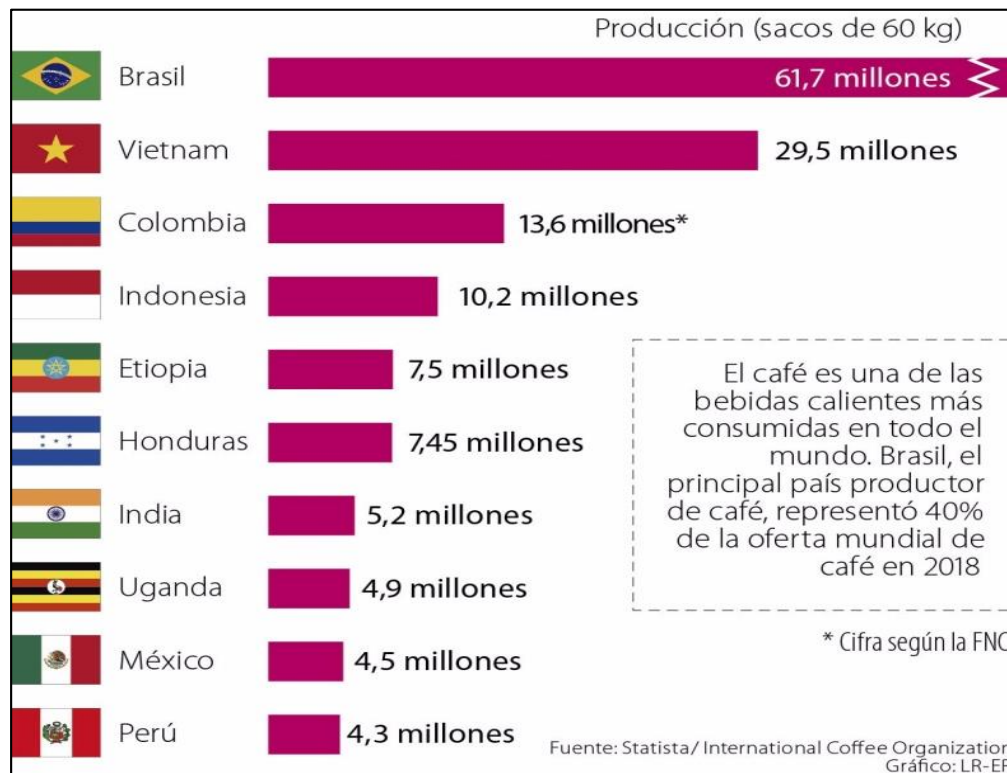
El café, actualmente es producido aproximadamente en 70 países alrededor del mundo, aproximadamente el 80% de su producción se concentra en 10 países: Brasil, Colombia, Vietnam, Indonesia, México, India, Etiopía, Honduras, Guatemala y Perú, en su mayoría, estos países se han caracterizado por ser exportadores, aunque a su vez incorporan una parte de su producción al consumo interno, convirtiéndose ésta en una importante actividad generadora de ingresos y empleo.

De acuerdo con cifras de la Organización Internacional de café (ICO, por sus siglas en inglés), mencionado por Cifuentes V. (2019), el año 2018 la producción total de los países exportadores de este grano fue de 168,09 millones de sacos de 60 kilogramos. En el top 10 de los países con mayor producción, según las cifras que unificó Statista, basado en información de ICO el liderazgo fue para Brasil con 61,7 millones de sacos con un alza de 17%.

En la segunda posición se encuentra Vietnam con 29,5 millones, seguido de Colombia con casi 14 millones, Indonesia con 10,2 millones y Etiopía ocupa la quinta posición con 7,5 millones. De estos, los únicos con variación positiva fueron Colombia con 2,7% y

Etiopía con 0,6%. En el listado por región es preciso mencionar que aunque Colombia ocupa el segundo lugar, el que mejor crecimiento tuvo en 2018 comparado con 2017, después de Brasil, fue Bolivia con un alza de 7,4% y la única nación que tuvo registros negativos fue Venezuela que cayó 1,8%.

En la Figura 3, se observa la distribución geográfica según importancia del cultivo de café.



**Figura 3.** Posición geográfica del café, según producción global

Fuente: <https://www.larepublica.co/especiales/ruta-del-cafe/durante-2018-la-produccion-de-cafe-mundial-fue-de-168-millones-de-sacos-de-60-kg-2840566>

### 3.3. Producción de Café en Bolivia

Según Sanjinés A. (2012), la producción y exportación de café en nuestro país es un tema que merece atención porque es uno de los principales productos genéricos que se comercializa en el mercado mundial, cuya producción se realiza por lo general en las zonas tropicales. Actualmente más de 80 países lo cultivan en sus diferentes tipos, de los cuales poco más de 50 países lo exportan.

En el cuadro 1, se observa la comercialización de café de los países de mayor importancia comparando con Bolivia, es menester mencionar que nuestro país participa con el 0,1 % a nivel mundial.

**CUADRO 1.** Comercialización de café por cosecha en miles de sacos 2010 – 2017

PAIS	%PART. MERC	2009/ 2010	2010/ 2011	2011 / 2012	2012/ 2013	2013/ 2014	2014/ 2015	2015/ 2016	2016/ 2017
BRASIL	38,0	43.977	53.428	50.592	55.420	54.698	52.299	50.376	56.000
VIETNAM	15,0	17.825	20.000	26.500	23.402	27.610	26.500	28.727	25.500
INDONESIA	7,0	11.380	9.129	10.644	11.519	11.265	11.418	12.317	10.000
COLOMBIA	5,0	8.098	8.523	7.662	9.927	12.163	13.339	14.009	14.500
BOLIVIA	0,1	142	130	143	115	128	106	89	90

Fuente: OIC-BNY

Por otro lado, la familia cafetalera compra el 85% de sus alimentos de la feria o tienda y sus ingresos dependen en un 80% del cultivo de café (FECAFEB, 2012).

Actualmente, en muchas zonas de la región de Caranavi se produce café orgánico certificado, debido a la incursión y aplicación de normas de producción orgánica requeridas por los mercados de demanda, situación que ha permitido la transición más sencilla de una forma de producción tradicional en sus inicios a la producción orgánica certificada.

En efecto, si bien se han mejorado los canales de comercialización en destino, de modo que el exportador de café boliviano ejerce ahora un mayor control sobre determinados eslabones de la cadena comercial, la producción sigue siendo precaria y poco industrializada ya que la maquinaria utilizada para los procesos de pre - beneficio y beneficio es anticuada y en algunos casos inexistentes.

Frente a esta situación, se están implementando innovaciones tecnológicas en el cultivo que están orientadas a alcanzar los estándares de calidad exigidos para la exportación; sin embargo, tropiezan con los elevados costos de las inversiones. Esta situación está desencadenando un proceso de concentración empresarial, sobre todo en la fase de comercialización.

### **3.3.1. El Cultivo de Café en Bolivia y los Yungas de La Paz**

Se dice que el café de Bolivia fue traído por africanos que huían de la esclavitud en Brasil en 1780 y que se establecieron en la región de los Yungas de La Paz principalmente en la zona de Nor Yungas y Sud yungas (FECAFEB, 2012).

Posteriormente Bolivia en el año 1950, el café alcanza a una producción suficiente para la exportación, y en 1980 el cultivo de café se convierte en un negocio con fines lucrativos y se constituye en un cultivo de mayor importancia para la economía de las regiones de los yungas y ocupa el primer lugar dentro de los productos de exportación

Los Yungas de La Paz se constituyen en la actualidad en la región productora y exportadora de café más importante de Bolivia, con aproximadamente el 95% de la producción nacional, porcentaje del cual se destina alrededor del 20% al consumo nacional y el 80% a la exportación a diferentes países.

### **3.4. Sistema de Producción del Cultivo de Café**

Actualmente existen diferentes sistemas de producción de café, tales como los que se describirán a continuación: Sistema tradicional, sistema orgánico y/o Ecológico.

#### **3.4.1. Producción Tradicional**

Este sistema comprende a la mayoría de los cultivos, que son producidos sin el empleo de insumos como pesticidas y fertilizantes sintéticos ya que se trata de un sistema de producción que conserva las tradiciones ancestrales y que hace un uso mínimo o no utiliza insumos externos. Esta forma de explotación se maneja en general de manera empírica y natural, sin el asentamiento de tecnologías convencionales ni la utilización

generalizada de insumos químicos, no existiendo en el presente contaminaciones significativas del agua y del medio ambiente.

El mismo autor menciona que en años pasados se han desarrollado pequeñas acciones de asistencia técnica por algunos proyectos, en la actualidad la explotación en parte sigue siendo tradicional o natural, donde no se emplean fertilizantes químicos, pesticidas ni otros productos artificiales, favoreciendo así la conservación del medio y la transición rápida a la caficultura ecológica.

### **3.4.2. Producción Orgánica**

La producción del Café Orgánico Certificado se desarrolla actualmente solamente en la región de Los Yungas (no así en el Trópico de Cochabamba), cumpliendo con normas internacionales establecidas para la producción orgánica certificada. La producción y comercialización del Café Orgánico, favorece la conservación del medio ambiente, bajo sistemas de producción controlada con uso apropiado de abonos orgánicos, evaluados y aprobados por organismos internacionales de certificación.

“El café orgánico tiene la característica de contener menor cantidad de ácidos y una mayor concentración de nutrientes. Los productos reciben esta distinción por una sola razón, el Café Orgánico se elabora sin la utilización de productos químicos como pesticidas, fertilizantes y plaguicidas; los abonos que se utilizan son elaborados con materia orgánica y bajo un estricto control de calidad”<sup>1</sup>

Según el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, (2012) en muchas zonas de la región de Caranavi se produce café orgánico, debido a que el sistema actual de explotación reúne las condiciones necesarias, situación que ha permitido la transición casi directa de una forma de producción tradicional imperante a la producción orgánica certificada.

La Federación de Caficultores Exportadores de Bolivia (FECAFEB, 2012) con el apoyo de la GTZ y el DED alemán, han promovido y apoyado en años anteriores la producción de café orgánico. Las Certificadoras que han participado y realizado el seguimiento y

---

<sup>1</sup> <http://www.laguiadelcafe.org/323-Mercados-nicho-aspectos-ambientales-y-sociales-Que-es-el-cafe-organico-y-por-que-cultivarlo-o-comprarlo/>

supervisión desde el inicio del proceso, han sido Bolicert, IMO Control y Biolatina, siendo en la actualidad la primera la más activa y solicitada por sus menores costos en la certificación.

### 3.5. Evolución de la exportación de café en Bolivia

Según el IBCE, 2017, los países europeos son importantes clientes para Bolivia, además de otorgar beneficios arancelarios al país gracias al Sistema de Preferencias Generalizado - SGP. Asimismo, indica que Bolivia tiene presencia en 8 de los 10 principales demandantes mundiales de café; sin embargo, su participación en cada uno de estos mercados es menor al 1%, lo que denota el gran potencial que aún tiene el país para aprovechar sus mercados

Por su parte la CAMEX, 2017 muestra la evolución de exportaciones de café en Bolivia como se detalla en la (Cuadro 2).

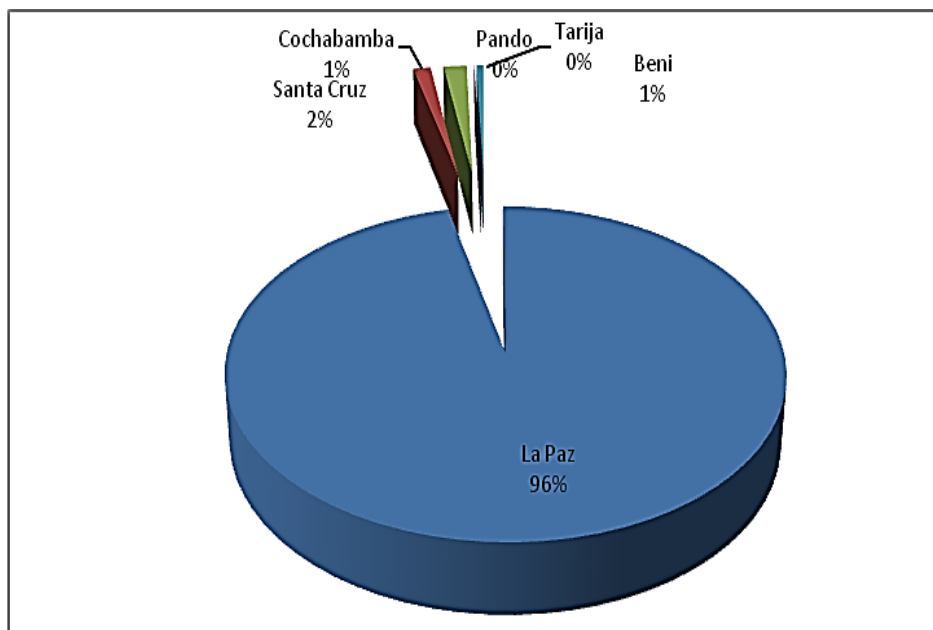
**Cuadro 2.** Evolución de las exportaciones de café en Bolivia

Nº	AÑO	VOLUMEN DE CAFÉ (MILES DE SACOS DE 60 Kg)
1	1999	150
2	2000	184
3	2001	173
4	2002	118
5	2003	149
6	2004	125
7	2005	170
8	2006	129
9	2007	164
10	2008	133
11	2009	135
12	2010	142
13	2011	130
14	2012	143
15	2013	115

Nº	AÑO	VOLUMEN DE CAFÉ (MILES DE SACOS DE 60 Kg)
16	2014	128
17	2015	106
18	2016	89
19	2017	90

FUENTE: CAMEX (2015)

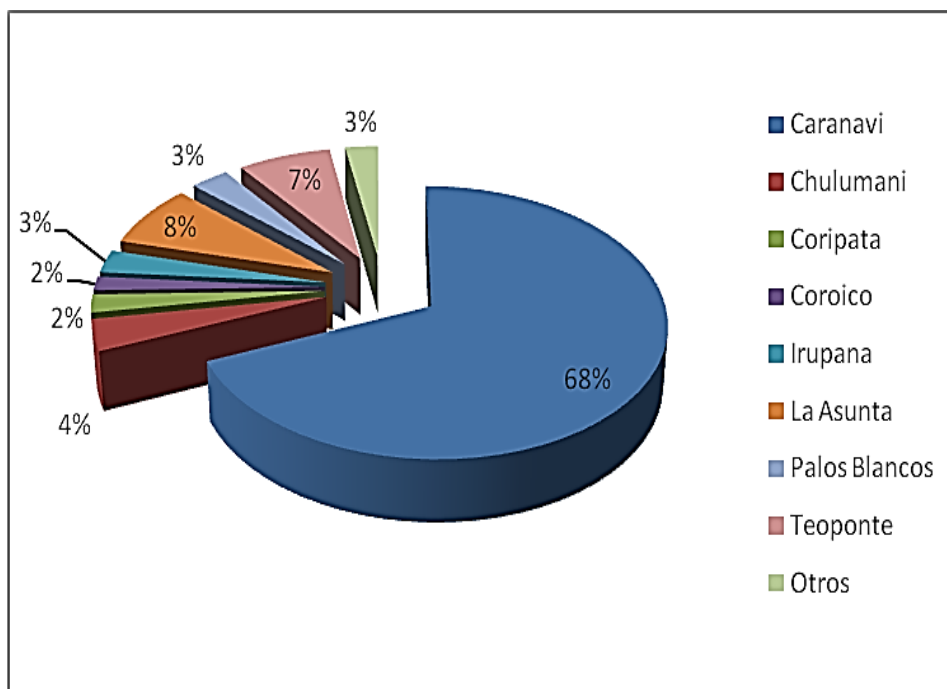
De acuerdo al Censo Nacional Cafetalero, el 96% de la producción está concentrada en el departamento de La Paz, seguida de Santa Cruz, Cochabamba, Beni, Pando y Tarija, estos últimos distribuidos del 4% del nacional, así se detalla en la Figura 4.



**Figura 4.** Producción Nacional de Café, Censo Cafetalero MDRyT, 2012

El MDRyT (2012), afirma que las principales zonas cafetaleras del país se encuentran en las provincias de Caranavi, Nor y Sud Yungas del departamento de La Paz, los cuales concentran el 94.5% de la producción de café a nivel nacional y ofrecen el mayor potencial para la producción de este grano.





**FIGURA 5.** Fuente: Censo Cafetalero. MDRyT - FECAFEB (2012)

- **Provincia de Caranavi:** Esta provincia es eminentemente productora de café, ya que concentra el 68% de la producción nacional, con cultivos establecidos que datan de la década de los cincuenta, en el cual se distinguen tres zonas definidas por su altitud (alta, media y baja).
- **Provincia Nor Yungas:** Teniendo dos municipios, Coroico y Coripata, en ambos el cultivo de coca es la actividad económica más importante siendo el café un producto secundario.
- **Provincia Sud Yungas:** Los municipios cafetaleros de esta provincia son Chulumani, Irupana; La Asunta y el Municipio de Palos Blancos, presentándose las tres zonas altitudinales.

### 3.6. Ecología del Cultivo

El café requiere para su desarrollo la combinación de diferentes componentes como temperatura, precipitación, nubosidad, brillo solar, humedad relativa del aire y viento.

Berk y Curt, (1996) mencionan que un cafetal en producción presenta tres fases de desarrollo muy importantes y que se debe tomar muy en cuenta.

- Desde la maduración completa de los frutos (cosecha) hasta el comienzo de la floración siguiente.
- Desde el principio de la floración hasta la fructificación
- Desde la fructificación hasta la maduración completa (cosecha).

### **3.6.1. Clima**

La Provincia Caranavi posee un clima variado que puede ser catalogado como templado (en las zonas más altas) a clima subtropical y tropical (en zonas bajas), donde las temperaturas medias anuales oscilan entre los 19 a 26°C, la precipitación pluvial entre 1500 a 2000 mm/año, y la humedad relativa ambiente que oscila entre 60 a 70%.

El clima corresponde a los regímenes subtropical y tropical. Según el PDM (2015 – 2019), en invierno hay mucho menos lluvia que en verano. Por otra parte, Köppen y Geiger afirman que el clima en la zona se clasifica como Aw (Con algún mes por debajo de 60 mm donde el periodo seco se presenta en invierno), debido a las grandes diferencias geomorfológicas y altitudinales (efecto orográfico).

### **3.6.2. Altitud**

El café se puede cultivar un rango altitudinal de 400 a 2000 msnm. Sin embargo, la zona altitudinal que ofrece las mejores condiciones para obtener café de buena calidad está entre los 1200 y 2000 msnm dependiendo de la latitud (trópico o subtrópico).

### **3.6.3. Temperatura**

La Guía para la Caficultura Ecológica (2010) señala que las temperaturas oscilan entre 19°C y 21°C, ya que por encima de la temperatura promedio de 24°C se acelera el crecimiento vegetativo, limitando tanto la floración como el llenado de los frutos.

#### **3.6.4. Humedad Relativa**

La humedad relativa que prevalece en los cafetales tanto en los meses secos como en los lluviosos, es del 70 al 95%.

#### **3.6.5. Suelo**

La Guía para la Caficultura Ecológica (2010) reporta que la textura del suelo y su profundidad son determinantes. Tanto el suelo como el subsuelo deben tener buen drenaje. Son preferibles los suelos profundos de color oscuro derivados de ceniza volcánica, descartando aquellos cuyo perfil muestre un color gris blanquecino, característico del suelo gredoso.

Respeto a la topografía cabe señalar que el café se cultiva principalmente en terrenos bastantes pendientes que exigen un manejo cuidadoso para reducir el proceso de erosión característico de estos suelos.

El PDM (2015-2019) indica que los suelos de la región, en general se han originado por sedimentaciones coluvio aluviales jóvenes, y son en su mayoría de textura franco arcillosa, con una estructura de tipo bloque angular medio y fino, con un pH que varía desde 4.5 hasta 5.5; existiendo zonas donde el pH es ligeramente más bajo existiendo problemas de absorción de calcio y magnesio debido a los altos porcentajes de acumulación de aluminio y hierro.

Debido a la fragilidad de los suelos de la región (topografía accidentada, altas pendientes y suelos superficiales), y por la constante deforestación para el establecimiento de cultivos, los procesos de erosión son altos. Sumados a estas a estas, las altas precipitaciones en las regiones altas, los riesgos de erosión hídrica son más elevados, ocasionando deslizamiento.

### **3.7. Marco Normativo**

#### **3.7.1. Marco Normativo de Producción Ecológica para el mercado Nacional**

La Ley 3525, Ley de regulación y promoción de la producción agropecuaria y forestal no maderable ecológica, en su Art. 2 Inciso IV, menciona: Todos los procesos deberán responder a normas técnicas de producción ecológica y de calidad durante las fases de producción, cosecha, aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización, cuya certificación será realizada por entidades especializadas y reconocidas ante la autoridad nacional competente. Y la resolución administrativa No 026/2009 del 15 de abril de 2009 menciona: Que mediante la ley 3525 de Regulación y Promoción agropecuaria y forestal no maderable Ecológica, promulgada el 21 de Noviembre de 2006, tiene por objeto regular, promover y fortalecer sosteniblemente el desarrollo de la producción agropecuaria y forestal no maderable ecológica y que la precipitada ley designa al Servicio Nacional de la Producción Ecológica, y le faculta a aprobar, mediante Resolución Administrativa del SENASAG, el Reglamento de Procedimiento del Sistema Nacional de la Producción Ecológica.

#### **3.7.2. Marco Normativo de Producción Ecológica para el mercado de la Comunidad Europea**

Reglamento (CE) No 834/2007 del Consejo de la Unión Europea de 28 de junio de 2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos. Que contemplan 42 Artículos con sus respectivos incisos y anexos, menciona: La producción ecológica es un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad, la preservación de recursos naturales, la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y una producción conforme a las preferencias de determinados consumidores por productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales. Así pues, los métodos de producción ecológicos desempeñan un papel social doble, aportando, por un lado, productos ecológicos a un mercado específico que responde a la demanda de los consumidores y, por otro, bienes públicos que contribuyen a la protección del medio ambiente, al bienestar animal y al desarrollo rural.

### **3.7.3. Marco Normativo de Producción Ecológica para el mercado de Estados Unidos**

Regulación NOP – USDA, denotado con sus 95 artículos y acápites, contempla como producto orgánico a: Cualquier producto agrícola que se venda, etiquete o represente como “100 por ciento orgánico”, “orgánico”, o “elaborado con orgánico (ingredientes especificados o grupo(s) de alimentos)” deberá ser:

- a) Producido de acuerdo con los requisitos especificados en § 205.101 o 205.202 hasta 205.207 o 205.236 hasta 205.239 y todos los demás requisitos pertinentes de la parte 205.
- b) Elaborados de acuerdo con los requisitos especificados en § 205.101 o 205.270 hasta 205.272 y todos los demás requisitos pertinentes de esta parte 205.}

### **3.7.4. Marco Normativo de Producción Ecológica para el mercado de Canadá**

Norma general de producción orgánica, de la norma nacional de Canadá CAN/CGSB-32.310-2006 y reglamentación CAN/CGSB-32.310-99.

### **3.7.5. Marco Normativo de Producción Ecológica para el mercado de Japón**

La norma JAS (Japanese Organic Standard) adoptó directrices del Codex para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente (GL32), aprobada por la Comisión del Codex Alimentarius en 1999.

Japanese Agricultural Standard for Organic Processed Foods (Notification No. 1606 of the Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries of October 27, 2005), (Preliminary Translation). Established: Notification No.60 of January 20, 2000, Partial revision: Notification No.1885 of November 18, 2003, Full revision: Notification No.1606 of October 27, 2005, Partial revision: Notification No.210 of February 28, 2006, Partial revision: Notification No.1464 of October 27, 2006.

### **3.8. Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos**

La Ley 3525 tiene por objeto de: Regular, promover y fortalecer sosteniblemente el desarrollo de la Producción Agropecuaria y Forestal no Maderable Ecológica en Bolivia, la misma se basa en el principio que para la lucha contra el hambre en el mundo no solo basta producir más alimentos sino que estos sean de calidad, inocuos para la salud humana y biodiversidad, asimismo sean accesibles y estén al alcance de todos los seres humanos; y los procesos de producción, transformación, industrialización y comercialización no deberán causar impacto negativo o dañar el medio ambiente.

El Reglamento Técnico define y norma, el tipo de producción, transformación, etiquetado, certificación y comercialización de los productos, denominados ORGÁNICO, ECOLÓGICO, BIOLÓGICO, así como todas sus inflexiones y derivaciones, las que de aquí en adelante se denominarán de forma genérica PRODUCTOS ORGÁNICOS.

### **3.9. La Certificadora**

El Programa Nacional Orgánico (NOP) de EEUU menciona que la certificadora es: Cualquier entidad acreditada por el secretario como entidad certificadora con el propósito de certificar una operación de producción o elaboración como una operación certificada.

Por otro lado, Skal Internacional menciona que es un proceso que permite verificar si un sistema cumple con los estándares de producción ecológica según las normas para los diferentes destinos de exportación.

El organismo de competencia nacional SENASAG menciona que: Organismo de control reconocido por la Autoridad Nacional Competente de la Producción Ecológica, con estructura definida y competente para el control y certificación de la producción de productos ecológicos, con procedimientos claros que deben cumplir los requisitos nacionales y/o internacionales.

### **3.10. La Certificación**

El Programa Nacional Orgánico (NOP) de EEUU menciona que la certificación o certificado es: La determinación que hace la entidad certificadora de que una operación

de producción o elaboración, esté de acuerdo con la Ley y las regulaciones contenidas en esta parte. Esta determinación se documenta por medio de un certificado de operación orgánica.

SENASAG y la Ley 3525 de regulación y promoción de la producción agropecuaria y forestal no maderable ecológica menciona que es: Un proceso de inspección, verificación y control del cumplimiento de los requisitos de la presente Norma a las unidades de producción de operadores, a cargo de un organismo de control reconocido por la Autoridad Nacional Competente de la Producción Ecológica.

### **3.11. Las Normas y su Aplicación**

SENASAG y la ley 3525 de regulación y promoción de la producción agropecuaria y forestal no maderable ecológica menciona: La certificación y las normas FLO están diseñadas para fortalecer la posición de los pequeños productores organizados en cooperativas, así como también a los trabajadores de plantaciones.

Los productores contratados para vender a una empresa pueden participar cada vez más en FLO Fairtrade y se está estudiando la apertura a una configuración de modelo de negocios más amplia para los productores. Producción Orgánica y Comercio Justo

### **3.12. Producción Orgánica**

La Ley 3525 Ley de regulación y promoción de la producción agropecuaria y forestal no maderable ecológica, en su Art. 3 Inciso a, menciona como producto orgánico: Productos provenientes del aprovechamiento racional y sostenible de la actividad agrícola, pecuaria, de los recursos forestales no maderables, del medio de vida silvestre vegetal y animal, (especies domesticadas y sus parientes silvestres), transformados y no transformados, tipificados como agrícola, animal y forestal no maderable ecológicos.

La agricultura orgánica es un sistema de producción que conserva la salud de las personas, del suelo y el ecosistema. Se basa en los procesos ecológicos, la biodiversidad y los ciclos adaptados a las condiciones locales, en lugar de insumos con efectos adversos. La agricultura orgánica combina tradición, innovación y ciencia para beneficiar

el ambiente y promover las relaciones justas y una buena calidad de vida para todos los involucrados.

El reglamento (CE) No 834/2007 del Consejo de la Unión Europea del 28 de junio de 2007, menciona: La producción ecológica persigue el siguiente objetivo general: “Asegurar un sistema viable de gestión agrario que:

- Respete los sistemas y los ciclos naturales y preserve y mejore la salud del suelo, el agua, las plantas y los animales y el equilibrio entre ellos.
- Contribuir a alcanzar un alto grado de biodiversidad.
- Hacer un uso responsable de la energía y de los recursos naturales como el agua, el suelo, las materias orgánicas y el aire.
- Cumplir rigurosamente las normas de bienestar animal y a las necesidades de comportamiento propias de cada especie y producir productos de alta calidad”.

### 3.13. Comercio Justo

La certificación y las normas FLO están diseñadas para fortalecer la posición de los pequeños productores organizados en cooperativas, así como también a los trabajadores de plantaciones. Los productores contratados para vender a una empresa pueden participar cada vez más en FLO Fairtrade y se está estudiando la apertura a una configuración de modelo de negocios más amplia para los productores. Fairtrade International, 2014. Como se muestra en la figura 6.

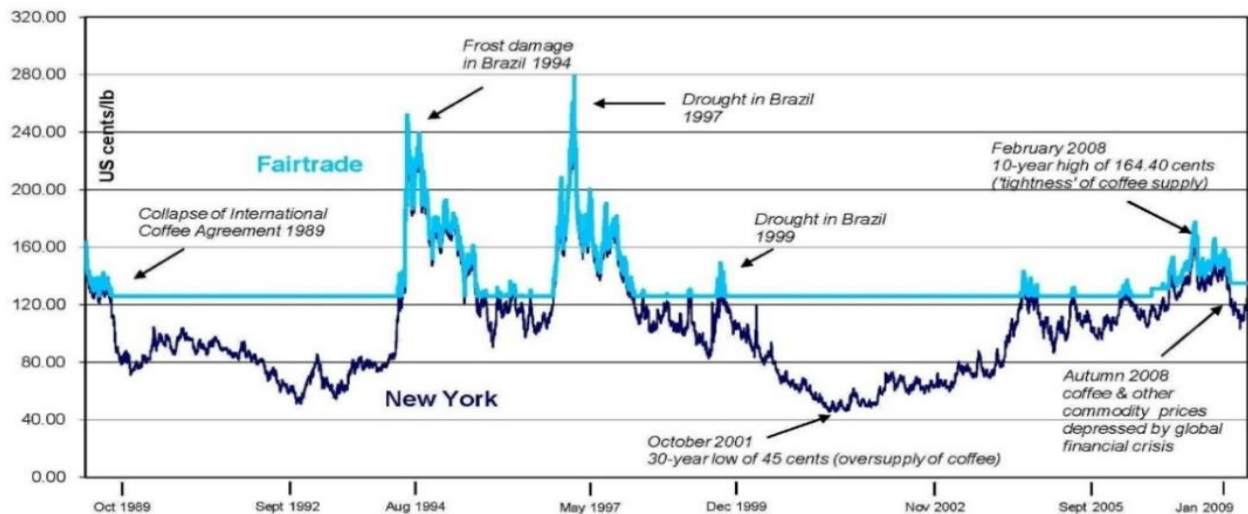


Figura 6. Mercado café arábica 1989-2012: Comparación precios Fairtrade y Nueva York



#### IV. DESCRIPCIÓN Y METODOLOGÍA – SECCIÓN DIAGNÓSTICO

En este acápite se presenta el estado actual del ente en estudio y la metodología aplicada. En esta investigación se efectuarán indagaciones de manera ordenada para el desarrollo de la investigación, los cuales se describen a continuación.

##### 4.1. Diagnóstico

Se realizó el diagnóstico correspondiente a la organización, como a los socios de la organización, desde el punto de vista productivo.

##### 4.1.1. Localización

La Central Local de Cooperativas Agropecuarias de Caranavi, se encuentra en la provincia Caranavi del Departamento de La Paz (Figura 7). La distancia desde la ciudad de La Paz hasta Caranavi es de 167 Km. Presenta una topografía irregular surcada por varios ríos, con altitudes que oscilan entre los 770 m.s.n.m. y los 1.450 m.s.n.m. El clima es tropical con temperaturas que varían entre los 18° a 32° C, y una humedad del 80%. Partes integrantes de las cooperativas de base ubicados en 7 cantones.

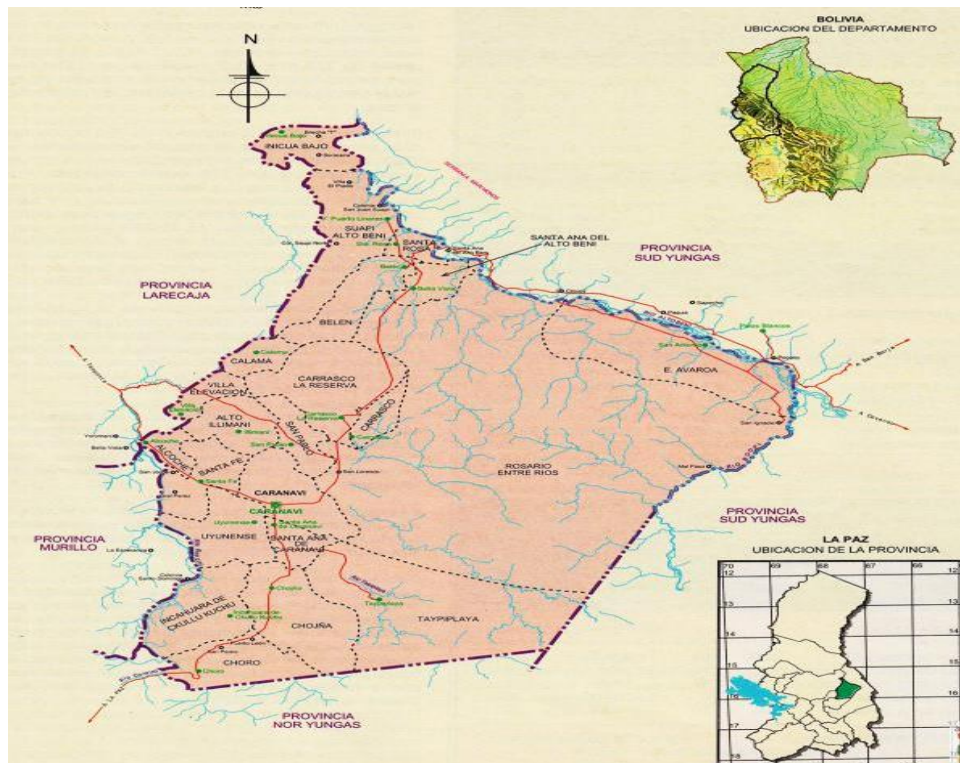


Figura 7. Ubicación geográfica de la zona de estudio-provincia de Caranavi, La Paz-Bolivia

#### 4.1.2. Estado Legal de la Central de Cooperativas Agropecuarias Caranavi CELCCAR R.L.

La Central Local de Cooperativas Agropecuarias Caranavi – CELCCAR R.L., reconocida como organización de segundo nivel, logra su Personería Jurídica un 3 de enero de 1967 con registro No. 0001/67, otorgado por la Ex INALCO (Instituto Nacional de Cooperativas), que en la actualidad agrupa a ocho cooperativas de base y tres cooperativas pre afiliadas, asentadas en diferentes cantones del Municipio de Caranavi y actualmente compuesto por once. Cooperativa Agropecuaria Industrial General Pérez (Broncini-Santa fe), Cooperativa Agrícola de Comercialización Corpus Cristy (Yara-Caranavi), Cooperativa Agrícola El Progreso Ltda., Cooperativa agrícola La Colmena, Cooperativa Agropecuaria El Salvador, Cooperativa Agrícola San Salvador, Cooperativa agrícola Uynence, Cooperativa Agrícola Gualberto Villarroel y Cooperativa PROCEB (Figura 8).



**Figura 8.** Ubicación de las Cooperativas de Central Local de Cooperativas CELCCAR R.L.

### 4.1.3. Aspectos Económicos o Productivos

Actualmente esta región lidera la producción de Café a nivel nacional a través de la amplia participación de la Federación de Caficultores Exportadores de Bolivia (FECAFEB), habiéndose logrado en los últimos años mejorar los procesos de obtención de la calidad del grano de exportación, (ONUDD 2006).

Pese haberse mejorado la calidad del café Boliviano, hoy en día existe un déficit de producción, debido principalmente a la falta de renovación de las plantaciones y la implementación de nuevas áreas de cultivo con un sistema de manejo más tecnificado de la sombra, siendo así que en los últimos años la región se ha dedicado más a la producción de coca en desmedro de un mejoramiento de la caficultura a nivel de parcela, donde la edad promedio de las plantas en un 80 % oscila entre 15 a 20 años y se encuentran en una fase de declinación de la producción, siendo de esta manera los rendimientos muy bajos (350 kg de café oro de exportación) en relación a otros países.

Además, pese a que existe un potencial para la producción de algunos frutales (como paltos, mangos, cítricos y otros), éstos no han sido atendidos bajo ningún Programa de asistencia técnica, situación que debe ser tomada en cuenta para fortalecer la capacidad productiva de esta región.

Las familias en general son de vocación agrícola, el Plan de Desarrollo Municipal de Caranavi (2011), indica que la relación de ingresos por las diversas actividades agrícolas, el café se encuentra en segundo lugar siguiendo al cultivo de banano (cuadro 3).

**Cuadro 3.** Relación ingresos de la unidad familiar anual por producto

<b>ACTIVIDAD AGRÍCOLA</b>	<b>VENTA (%)</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>INGRESO TOTAL (Bs)</b>
Banano	69	345 racimos	3450
Café	99	17,15 qq.	2230
Arroz	45	9 qq.	105
Cacao	99	12 qq.	300
Yuca	40	2,1 qq.	913
Cítricos	65	9 cajas	452

ACTIVIDAD AGRÍCOLA	VENTA (%)	CANTIDAD	INGRESO TOTAL (Bs)
Maíz	30	9 qq.	s/n
Otros	40	qq.	s/n
<b>TOTAL</b>			<b>7450</b>

Fuente: PDM – Municipio de Caranavi 2011. Consultoría CADES S.R.L.

El costo de implementación del cultivo de café por una hectárea tiene aproximadamente de Bs. 39.500,00 al primer año, posterior al primer año tiene un costo de mantenimiento hasta el tercer año, al cuarto año se incorpora los costos por cosecha (cuadro 4).

**Cuadro 4.** Proyección básica de implementación y mantenimiento de 1 Ha. de café

1ro Año				
Actividad	Unidad	Cantidad	P. U.	Costo total
Chaqueo	Hectárea	1	1500,0	1500,0
Limpieza	Jomal	12	150,0	1800,0
Trazado	jornal	5	150,0	750,0
Hoyado	Hoyo	4000	5,0	20000,0
Compra de plantas	Planta	4500	2,0	9000,0
Compra de plantas para sombra	Planta	50	3,0	150,0
Transplante	Jomal	20	150,0	3000,0
Transplante plantas para sombra	Planta	50	6,0	300,0
Transporte	Global	4	600,0	2400,0
Imprevistos	Global	1	500,0	500,0
<b>Total 1ro Año</b>				<b>39400,0</b>
Mantenimiento <b>2do año</b> (Refalle, labores culturales, plantío de sombra y abonado)	Global	1	13650,0	<b>13650,0</b>
Mantenimiento <b>3ro año</b> (labores culturales y abonado)	Global	1	7650,0	<b>7650,0</b>
Mantenimiento <b>4to año</b> (Labores culturales, abonado cosecha y comercialización de café)	Global	1	7650,0	<b>6900,0</b>
Mantenimiento <b>5to año</b> (Labores culturales, abonado cosecha y comercialización de café)	Global	1	-12500,0	<b>-12500,0</b>

Fuente: Elaborado basado en datos de campo

#### 4.1.4. Las Cooperativas Cafetaleras

Para entender los principales aspectos de las organizaciones cafetaleras y la misma CELCCAR R.L., se revisaron los documentos de AOPEB como ente que desarrolla trabajos de fortalecimiento en la producción de café en aspectos organizacionales y de asistencia técnica como los mercados de producción orgánica y comercio justo. Los datos principales de las organizaciones están indicados en el cuadro 5.

**Cuadro 5.** Datos las organizaciones más relevantes que trabajan con Café Orgánico y Comercio Justo

ORGANIZACIÓN	FUNDACIÓN	NUMERO DE SOCIOS	ÁREA DE CULTIVO APROX. (ha)	EXPORTACIÓN ANUAL (t)						
				2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CELCCAR R.L.	1965	358	1.195,1	-----	3	2	5	3	2	0
ASOCAFE	1990	285	727,7	8	14,6	8	10	5	5	1
CIAPEC	2003	96	260	10	5	-----	9	8	6	1
COAINE	1989	123	481	6	6,3	-----	6	5	1	1
VILLA ORIENTE	1997	129	569,5	12	29	-----	15	9	5	2
COOP. MEJILLONES	1988	172	435	12	11	10	12	12	10	6
UPROAGRO	2000	73	362	9	10	8	17	11	10	8

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las organizaciones AOPEB 2016

#### 4.1.5. La Central Local de Cooperativas Agropecuarias Caranavi Ltda. – CELCCAR R.L.

##### 4.1.5.1. Estado Legal

La Central Local de Cooperativas Agropecuarias Caranavi Ltda. – CELCCAR R.L., reconocida como organización de segundo nivel, logra su Personería Jurídica un 3 de enero de 1967 con registro No. 0001/67, otorgado por la Ex INALCO (Instituto Nacional

de Cooperativas), que en la actualidad agrupa a ocho cooperativas de base y tres cooperativas pre afiliadas, asentadas en diferentes cantones del Municipio de Caranavi y actualmente compuesto por once. Cooperativa Agropecuaria Industrial General Pérez (Broncini-Santa fe), Cooperativa Agrícola de Comercialización Corpus Cristy (Yara-Caranavi), Cooperativa Agrícola El Progreso Ltda., Cooperativa agrícola La Colmena, Cooperativa Agropecuaria El Salvador, Cooperativa Agrícola San Salvador, Cooperativa agrícola Uyunence, Cooperativa Agrícola Gualberto Villarroel y Cooperativa PROCEB.

#### **4.1.5.2. Establecimiento de la Organización**

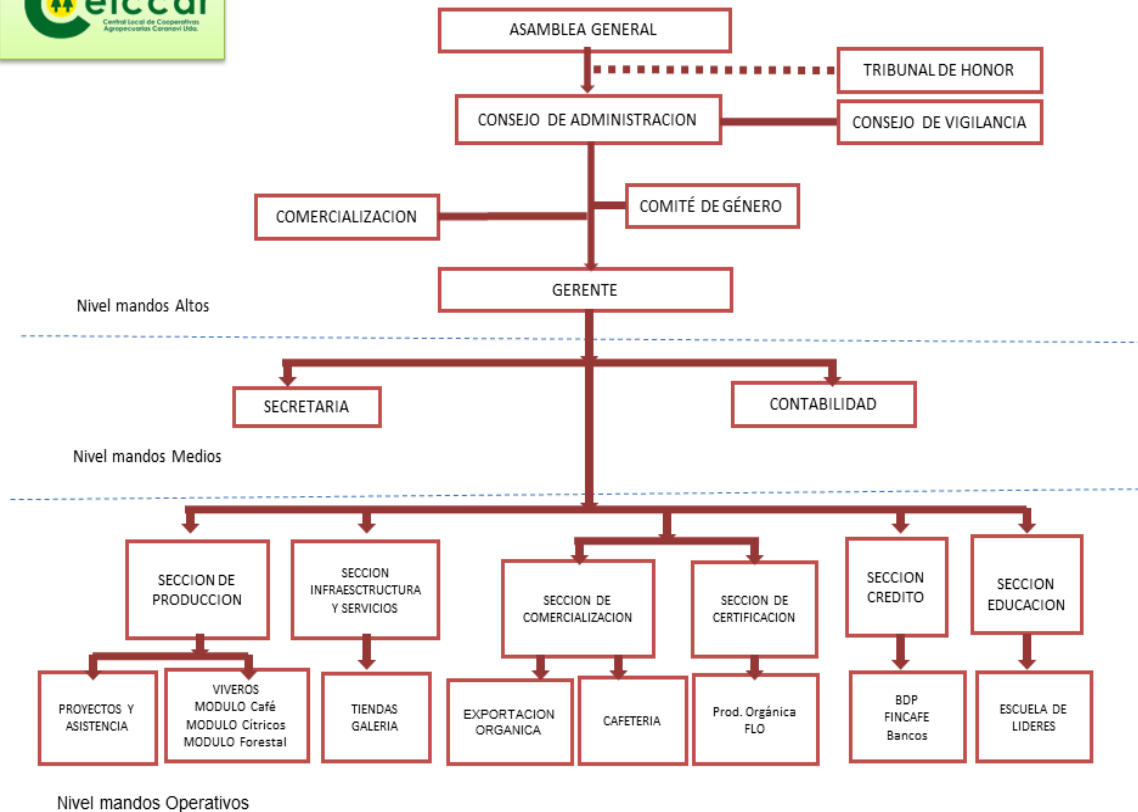
La Central Local de Cooperativas Agropecuarias Caranavi – CELCCAR R.L., es una organización campesina de segundo nivel. Fue fundada el año 1967. Tiene la certificación orgánica y comercio justo FLO desde en el año 2004 respectivamente. Representa a 11 cooperativas socias del cual representan a 358 familias entre socios y socias (Anexo 1). Las oficinas se encuentran en la ciudad de Caranavi donde realizan el proceso de coordinación de acopio de café oro verde de las cooperativas socias, posteriormente el responsable de comercialización envía el producto a la planta de beneficio seco en la ciudad de El Alto, donde realizan selección de café oro verde.

#### **4.1.5.3. Membrecía y la Organización**

CELCCAR R.L. es miembro de la Federación de Caficultores Exportadores de Bolivia (FECAFEB), y miembro de la Asociación de Organizaciones Productores Ecológicos de Bolivia (AOPEB). La cooperativa se cuenta con estatutos aprobados por AFCCOOP (Autoridad De Fiscalización Y Control De Cooperativas) y representado por un consejo de administración y vigilancia avalado por una asamblea general de cooperativas que se reúne periódicamente, contemplando por sus consejos, comité de producción de mujeres y comité de comercialización, a su vez la administración vela el correcto desenvolvimiento de sus secciones. La estructura organizativa se presenta en la Figura 9.



## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS CARANAVI LTDA "CELCCAR"



**Figura 9.** Estructura organizativa CELCCAR R.L.

#### 4.1.5.4. Actividad Cafetalera de la CELCCAR R.L.

Las Cooperativas que pertenecen a CELCCAR R.L. se encuentran en altitudes desde 670 a 1800 m.s.n.m. Aproximadamente se cuenta con 1.195,5 hectáreas de superficie para la producción de café que está certificado como orgánica o en proceso de certificación, por certificadora Biolatina.

De acuerdo a entrevista al responsable de la Sección de Producción los socios se dedican a producir, cosechar, despulpar, fermentar, secar y posteriormente acopiar café orgánico a la CELCCAR R.L.

Para mejorar la producción y el manejo de cafetal el departamento de producción cuenta con siete técnicos capacitados en producción cuya actividad principal es asistencia técnica que van desarrollando durante el ciclo del cultivo.

La organización después de acopiado desarrolla los servicios de beneficio seco: trillado y seleccionado en la planta de la ciudad de El Alto. Cada cooperativa cuenta con un responsable de comercialización, es el encargado de la trazabilidad de todos los procesos de producción hasta el acopio.

El comité de comercialización se responsabiliza por la venta de café, casi 60% de la producción total se exporta y 40 % se vende en el mercado local. La CELCCAR R.L. logró 2 contenedores, 5 contenedores, 3 contenedores y 2 contenedores para exportación de café orgánico y especial en los años 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente. Los compradores principales fueron Royal Coffe Inc. (EE.UU.), Ken Gabbay Coffe Ltda (Canadá) y EFICCO (Bélgica).

El café oro verde de segunda calidad se vende al mercado local, también se comercializa como producto terminado café tostado molido de primera calidad en el mercado local y en la ciudad de La Paz.

La Central busca el apoyo exterior y también capacita a los socios a través de proyectos en producción orgánica y manejo de cultivos, fortaleciéndose de esta manera en aspectos productivos, administrativos, de género y fortalecimiento organizacional.

## **4.2. Materiales**

### **4.2.1. Materiales de Campo**

Los materiales que se dispusieron fueron:

- ✓ Plan de producción de la Central local de Productores de Caranavi (CELCCAR R.L.).
- ✓ Estadísticas de exportación Cámara de Exportadores CAMEX La Paz.
- ✓ Diagnóstico Rápido documentario y cronograma de Certificación.
- ✓ Reglamento del Sistema Interno de Control.
- ✓ Norma de producción orgánica
- ✓ Criterios para pequeños productores de café (FLO).



#### **4.2.2. Materiales de Gabinete**

Normas de diferentes certificadoras que certifican café.

- ✓ Norma Nacional 3525
- ✓ Norma UE 1235/2008 y reglamentos 834/2007 y 471/2010
- ✓ Norma NOP de EE. UU
- ✓ Norma Canadiense CAN/CGSB-32.310-2006
- ✓ Comparaciones generales entre normas CEE, NOP, JAS.
- ✓ Contratos de comercialización
- ✓ Documentación de manejo de cultivo de gestión anterior
- ✓ Material de escritorio

#### **4.3. Metodología**

##### **4.3.1. Metodología General**

La metodología aplicada de investigación fue descriptiva, evaluativa, aplicada y de campo.

##### **4.3.2. Metodología Específica**

###### **4.3.2.1. Reuniones de Socialización**

Para el inicio del trabajo se fueron sosteniendo diversas reuniones de socialización, con el directorio y socios de la CELCCAR R.L., sobre la importancia de contar con una información científica sobre el mejoramiento de la documentación.

###### **4.3.2.2. Obtención de Datos**

El método para la obtención de datos se realizó a través de revisiones de los archivos de los documentos del sistema de producción orgánica de la organización.

A partir de esta información se procedió a analizar la situación actual de la organización en relación a los documentos desarrollados, entregados, encontrados, extraviados, obsoletos y con anomalías, analizándose la situación de acuerdo a las Normativa orgánica vigente en el mercado demandante del producto.

Paralelamente se desarrolló el proceso de glosar documentación sustentable para asegurar el cumplimiento de la normativa en su integridad dentro de las unidades productivas.

Se partió del relevamiento de información de primera mano existente a nivel de organización involucrando a anteriores responsables del SIC y responsables de comercialización de café, viendo también la cadena productiva en su totalidad.

En esta fase también se elaboró el listado de documentos sugeridos por la entidad certificadora, complementando el listado inicialmente elaborado. (Anexo 3).

Al mismo tiempo se realizó el diseño del taller participativo a nivel de socios de cada uno de las cooperativas de base de CELCCAR R.L. involucrados en el programa de producción orgánica, para el levantamiento de información relativa a documentos empleados en su unidad productiva (programa de abonamiento, manejo de desechos, forestación, manejo de suelos, manejo de viveros entre otros), en plan de anejo anual del cultivo de café.

Por último, se levantará una lista conclusiva de los productores certificados y las áreas próximas a certificados y levantamiento de no conformidades de anterior gestión. Según Maldonado et al. (2002), indica que no se tiene un método definido para la sistematización de experiencias, cada caso particular requiere de una formulación o adecuación metodológica a partir de la delimitación de la experiencia a sistematizar, objetivos y ejes a sistematizar.

De igual manera en función a los requerimientos de información, tanto verificación como llenado de vacíos, se elaboraron las guías de entrevistas semi estructuradas y las boletas encuétales, dirigidas a los diferentes actores.

## V. SECCIÓN PROPOSITIVA

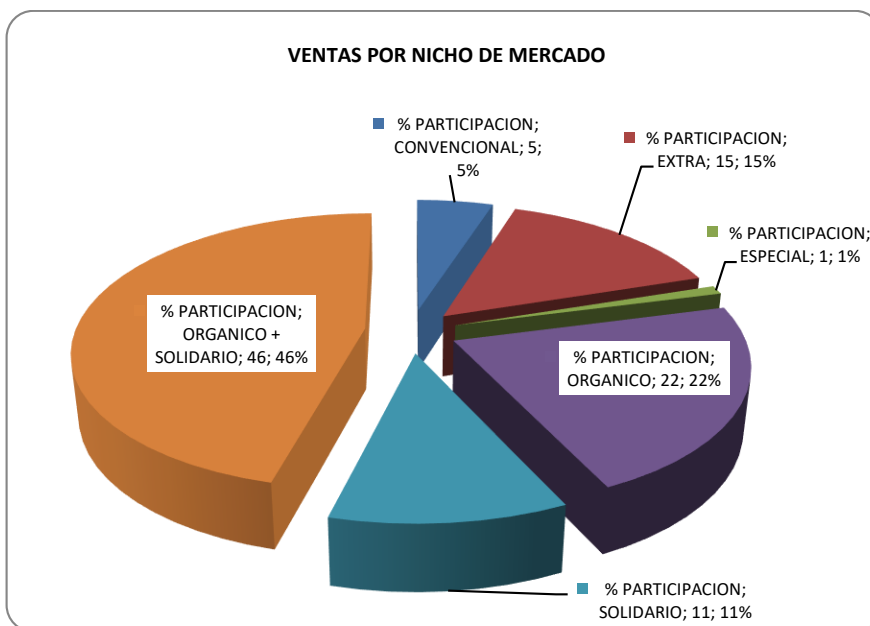
### 5.1. Análisis de Mercado

#### 5.1.1. Análisis de Mercado de Café Certificado

Más del 25% del café que se exporta posee algún tipo de certificado, no todo el café certificado se vende como tal.

#### 5.1.2. Análisis de Mercado Nacional

La valoración favorable, es resultado del trabajo de la Organización CELCCAR R.L., que exporta directamente en mejores condiciones y ventajas comparadas con el mercado convencional. CELCCAR R.L. estudia la composición de los nichos de mercado, que lograron algunas instituciones en su momento las cuales son: Café Orgánico Solidario 46%, Café Orgánico 22%, Café solidario 11%, Café extra 15%, Café convencional 5% y cafés especiales 1% (Figura 10).



**Figura 10.** Composición de mercado de OECAs. Gestión 2003.

Fuente: Proyecto FORCAFE ACRA/CICDA 2003

El desarrollo Comercial de la Organización CELCCAR R.L. busca lograr una mejor oportunidad a un mejor precio para comercializar su producto y así exportar. Y en este sentido la mejor opción ha sido la combinación de café orgánico – solidario, cumpliendo

normas internacionales de producción orgánica certificada, establecidos por el IFOAM y cumpliendo los criterios de comercio justo para pequeños productores, habiendo generado capacidades técnicas para aprobar tanto auditorías sociales, como auditorías ambientales, que demuestran el cumplimiento de las normas.

Es preponderante la expectativa de la comercialización y se basa en la cotización en la Bolsa de New York. El responsable comercial debe estar a la expectativa de los demandantes del producto de CELCCAR R.L. y la manera de cerrar un buen acuerdo con el comprador y siempre se planifica un cierre a los 3 meses de la cotización para el cumplimiento del contrato. Sin embargo, este puede ser re negociado por alguna circunstancia. Como se ve en la Tabla 6.

**Cuadro 6.** Precios del café ofertable para la campaña 2019. (Cotización al mes de septiembre).

Tipo de Café	Unidad	Cantidad	Costo	Moneda	Obeservaciones
Café Guinda	Quintal	1	200	Bs.	Mercado Local
Café Mote	Quintal	1	400 - 500	Bs.	Mercado Local caranavi
Café Pergamino	Quintal	1	1200 - 1400	Bs.	Mercado Local caranavi
Café Verde Oro	Quintal	1	200 - 200	\$us.	Mercado Nacional
Cierre Bolsa NY	Libra	1	0,997	\$us.	Cotizacion contra Julio

**Fuente:** Elaboración propia sobre datos de comercializador de CELCCAR R.L. basado en BNY

## 5.2. Análisis Productivo

La valoración de estadísticas productivas, es resultado del trabajo de la Organización, de su directorio y los presidentes de sus 10 organizaciones asociadas. CELCCAR R.L. tiene una producción aproximada o estimada como se detalla en el cuadro 7.

**Cuadro 7.** Producción estimada de la organización CELCCAR R.L. café orgánico y comercio justo

<b>CAMPAÑA</b>	<b>CAFÉ (kg)</b>	<b>CAFÉ (LOTES)</b>
2013	199.071,0	10,16
2014	199.071,0	10,16
2015	88.450,0	4,51
2016	75.614,0	3,86
2017	85.382,0	4,36

**Fuente:** Elaborado con datos de CELCCAR R.L. - Bio Latina.

Se advierte, de acuerdo a los datos de CELCCAR R.L., que se tiene la capacidad de comercializar hasta cuatro contenedores, teniendo en cuenta que parte de esta producción es comercializado de forma directa en el mercado local de Caranavi, la misma es para asumir los gastos operativos de la cosecha.

### **5.3. Comparación de Distintas Normas de Café Orgánico de Exportación en Función al Mercado.**

En los siguientes acápite se muestra las comparaciones de las diferentes normas de los mercados oferentes que bajo los antecedentes del mercado de exportación de CELCCAR R.L. de la presente gestión.

#### **5.3.1. Visión General de las Semejanzas y las Diferencias**

Existen aspectos similares, Algunos aspectos que difieren uno del otro, El NOS de EE.UU. es el que mayores detalles proporciona respecto a la producción orgánica vegetal, transformación y proceso de certificación, los reglamentos del JAS y Peruano tienen mucha similitud con el CEE, siendo en algunos aspectos bastante genéricos.

#### **5.3.2. Vacíos**

Como es el caso de la producción ecológica de alimentos derivados de animales y vinos en el reglamento JAS; El NOP aún no cuenta con reglamentación referente a la

acuicultura ecológica, setas, insumos para la agricultura ecológica entre otros, (CEE ya cuenta a partir del 2009, los siguientes ámbitos: acuicultura, procesamiento de vino, algas marinas, hongos, levaduras.), SIC no se encuentra en las normas, pero ya existen guías en la CEE y NOP.

### **5.3.3. Comparten lo Siguiete**

- Certificación de Terceros
- Método de inspección
- Inspecciones anuales
- Acreditación
- Listas de materiales
- Periodos de conversión definidos.
- Plan de la finca sostenible

### **5.3.4. Diferencias**

#### **5.3.4.1. Ámbito de Acción**

El CEE, el peruano y el JAS mencionan claramente su ámbito de acción o aplicación, (incluso a través de un capítulo o artículo aparte) a diferencia del NOP que no menciona en forma directa su ámbito, pero deja claro su aplicación en territorio de los EE UU.

### **5.3.5. Aplicabilidad**

Las normas proporcionan la base para el desarrollo sostenible de métodos ecológicos de producción, garantizando al mismo tiempo la protección de los intereses de los consumidores, la confianza de estos y el cumplimiento normativo de parte del productor. La presente norma establece criterios de producción ecológica referentes a:

- a) Todas las etapas de producción, preparación y distribución de los productos ecológicos y sus controles.
- b) El uso de indicaciones en el etiquetado y la publicidad que hagan referencia a la producción ecológica.

La presente norma se aplicará a los siguientes productos procedentes de la agricultura, incluida la acuicultura, que se comercialicen o vayan a comercializarse como ecológicos:

- Productos agrarios vivos o no transformados.
- Productos agrarios transformados destinados a ser utilizados para la alimentación humana.
- Piensos.
- Material de reproducción vegetativa y semillas para cultivo.

**Cuadro 8.** Comparación de Normativas y Reglamentos de Mercados Demandantes de Producto Orgánico (Café).

<b>ALCANCE</b>	
<b>USDA</b>	Se certifica cada operación de producción o manejo destinada a la Venta como ecológico. Exentos de certificación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operaciones menores de \$5000/ año ventas al por menor que no procese.</li> <li>• Operación de manejo que contenga menos de 70%</li> <li>• Ingredientes orgánicos.</li> </ul>
<b>CEE</b>	Se otorga la certificación a todas las unidades de producción que cumplan con el reglamento.
<b>JAS</b>	La normativa JAS cubre productos agrícolas (inclusive recolección silvestre) y productos alimenticios de productos agrícolas. Se excluye la producción de hongos productos marinos o acuícolas o productos textiles.
<b>BOLIVIA</b>	Esta ley se enmarca dentro de la Constitución Política del Estado: leyes relacionadas a la actividad, acuerdos internacionales y otras normativas que permitan establecer los mecanismos de regulación, administración y control de la producción ecológica.
<b>PERIODO DE CONVERSIÓN</b>	
<b>USDA</b>	Durante un período de 3 años antes de la cosecha no se hayan aplicado sustancias prohibidas.
<b>CEE</b>	Período de Conversión período al menos 2 años antes siembra o 3 años, en 3 años de cultivos vivaces antes de la primera cosecha. Organismo de control con consentimiento puede modificar dicho período.
<b>JAS</b>	Cultivos perennes, por más de 3 años antes de la cosecha otros cultivos, por más de 2 años (o 1 año en caso de: iniciar producción o campos donde por 2 años no se ha aplicado otros productos no permitidos).



<b>BOLIVIA</b>	<p>El inicio del período de transición será calculado a partir de la fecha de inicio del programa de certificación o desde la fecha de la última aplicación de insumos prohibidos, siempre que se pueda demostrar que los requerimientos de la Norma Técnica Nacional que se hayan cumplido desde esa fecha.</p> <p>a) Partiendo de la agricultura tradicional para cultivos anuales (según definición de la presente Norma), previo seguimiento del organismo de control de 12 meses durante el ciclo de producción, la primera cosecha puede ser certificada como ecológica.</p> <p>b) Partiendo de la agricultura tradicional para cultivos perennes (según definición de la presente Norma) se exige 12 meses de seguimiento por el organismo de control, la segunda cosecha puede ser certificada como ecológica.</p> <p>c) Partiendo de la agricultura convencional en cultivos anuales, el terreno después de un mínimo de 24 meses del último uso de un insumo no permitido por esta Norma, estará habilitado para la siembra de un cultivo ecológico, normalmente la tercera cosecha podría ser considerada como producto ecológico.</p> <p>d) Partiendo de la agricultura convencional en cultivos perennes, el terreno después de un mínimo de 36 meses del último uso de un insumo no permitido por esta Norma, estará habilitado para el cultivo ecológico, normalmente la cuarta cosecha, podría ser considerada como producto ecológico.</p>
<b>SEMILLAS</b>	
<b>USDA</b>	<p>Utiliza semilla, plántones producidos orgánicamente.</p> <p>Solo si no están disponibles: semillas no producidas orgánicamente.</p> <p>Semillas tratadas con sustancias prohibidas se permite si es requisito fitosanitario federal. No uso de OGM.</p>
<b>CEE</b>	<p>Utiliza en lo posible especies y variedades procedentes de una agricultura ecológica. De no existir permite uso de material no ecológico con autorización.</p> <p>No se permite el uso de OGM.</p> <p>No se permiten sustancias prohibidas</p>
<b>JAS</b>	<p>Preferencia uso de semillas que cumplan estándares de producción, en caso de no disponer de ellas, otras semillas pueden ser aceptadas. No OGM's</p>
<b>BOLIVIA</b>	<p>Se deben emplear semillas procedentes de unidades de producción ecológica. En caso de no existir semillas de calidad ecológica. Se pueden utilizar semillas que cumplan la norma de calidad y pureza, vigentes en el país.</p> <p>Se puede utilizar semillas tratadas. Pero deberán pasar mínimo un periodo de transición (1 ciclo agrícola).</p> <p>Se prohíbe el uso de semillas tratadas con productos no autorizadas. Anexo II.</p>
<b>MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS</b>	
<b>USDA</b>	<p>Seleccionar e implantar prácticas de labranza y cultivo que mantengan o mejoren la condición física, química y biológica del suelo y minimice erosión.</p> <p>No se permite el uso de fangos residuales.</p> <p>Sucesión de Cultivos</p>



<b>CEE</b>	Considera de vital importancia la aplicación de medidas contra erosión suelo. Para satisfacer Requisitos específicos se permite uso de fertilizante y acondicionadores, sin que produzca efectos contaminantes.
<b>JAS</b>	
<b>BOLIVIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema de manejo del suelo se debe adecuar a las condiciones de la zona. Se deben tomar todas las medidas de manejo y conservación para evitar y reducir la erosión.</li> <li>• Se debe mantener y mejorar la actividad microbiana y la fertilidad a través de prácticas de manejo apropiadas.</li> <li>• Se debe practicar la rotación y asociación de cultivos cuando las condiciones del suelo y el clima lo permitan.</li> <li>• En la habilitación de parcelas se prohíbe la quema. En la habilitación de parcelas que se encuentren cerca de arroyos y ríos. Se debe dejar franjas de 10 a 50 metros de ancho.</li> <li>• Entre parcelas vecinas y carreteras se deben dejar franjas de protección.</li> <li>• Para riego se debe considerar el origen del agua, para prevenir la erosión o salinización.</li> </ul>
<b>NUTRICIÓN VEGETAL</b>	
<b>USDA</b>	<p>Rotaciones Implantar una rotación de cultivos que incluye, pero no se limita a pastos, cultivos de cobertura y abonos verdes.</p> <p>Las que favorecen a mantener y/o incrementar la materia orgánica, manejo de plagas, nutrientes, disminuir erosión.</p> <p>Cultivos de cobertura aplicación de materiales vegetales y/o animales (estiércol, abonos, abono verde).</p> <p>No uso de fertilizantes, material vegetal y/o animal no permitido y fango.</p>
<b>CEE</b>	<p>Fertilidad y actividad biológica del suelo serán mantenidos o incrementados mediante un programa de rotación plurianual adecuado: leguminosas, abonos verdes.</p> <p>La fertilidad como la actividad biológica serán mantenidas: abonos orgánicos subproductos de ganadería fertilizantes orgánicos o minerales (anexo 2) en compost (uso de preparados).</p>
<b>JAS</b>	<p>La productividad de las tierras se debe preservar y promover solo mediante la aplicación de abonos derivados de la naturaleza y procesos orgánicos. Se puede utilizar compost con estiércoles de aves y ganado, siempre que no tengan residuos de químicos (Hormonas, antibióticos).</p> <p>JAS exige el compostaje de abonos.</p>

<b>BOLIVIA</b>	<p>Tanto el estiércol como el material vegetal deben ser preferentemente de origen diverso (tipos de animales y plantas), y provenir del propio establecimiento agrícola.</p> <p>La unidad debe contar con un plan de manejo ecológico de suelos, procurando la incorporación continua de materia orgánica y la estimulación de la actividad biológica. Se introduce a la unidad de producción material orgánico cuando el balance de nutrientes demuestra la necesidad.</p> <p>Toda materia orgánica que provenga de unidades de producción convencional necesariamente debe ser compostada previamente y debe estar en concordancia con el anexo I (Incluido el compost de viveros).</p>
<b>REGULACIÓN DE MALEZAS</b>	
<b>USDA</b>	<p>Rotación selección especies y variedades recolección manual cultivo mecánico uso plástico en caso de no ser suficientes usar sustancias (lista) dentro plan orgánico (herbicidas a base jabonosa)</p>
<b>CEE</b>	<p>Adopción de medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• selección de variedades y especies.</li> <li>• rotación medios mecánicos.</li> <li>• quema de malas hierbas.</li> <li>• lista de productos permitidos.</li> </ul>
<b>JAS</b>	
<b>BOLIVIA</b>	<p>Se permiten todos los métodos de deshierbe físico y térmico. Todos los herbicidas sintéticos quedan prohibidos. Los métodos de esterilización térmica para combatir plagas y enfermedades, están restringidas a casos donde no es posible una apropiada rotación o remoción del suelo.</p> <p>Está prohibido el uso de reguladores de crecimiento y tintes sintéticos.</p> <p>El uso de organismos o productos derivados de organismos genéticamente modificados (OGM's), están prohibidos.</p>
<b>CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES</b>	
<b>USDA</b>	<p>Rotación medios mecánicos y físicos (predadores, trampas). Insumos no sintéticos, biológicos, botánicos o minerales.</p> <p>Se puede usar sustancias permitidas (jabón, aceites).</p>
<b>CEE</b>	<p>Rotación, medios mecánicos. Selección de especies y variedades.</p> <p>Así mismo la protección de enemigos naturales con el uso de productos de origen vegetal y la prohibición del uso de productos sintéticos.</p>
<b>JAS</b>	<p>Considerar la combinación de medidas culturales, físicas y biológicas.</p> <p>No se permite el uso de otros materiales que los señalados en el anexo de la norma.</p>

<b>BOLIVIA</b>	<p>Para mitigar el ataque de plagas y enfermedades deben utilizarse variedades adaptadas al ecosistema, realizar rotaciones correctas, asociaciones y combinaciones de cultivos y hacer un buen manejo de los suelos.</p> <p>En casos necesarios debe aplicarse un plan de manejo ecológico con énfasis en controles preventivos y el uso del control biológico.</p> <p>El agro ecosistema debe manejarse de tal forma que favorezca y proteja el desarrollo de los enemigos naturales de plagas y reduzca la incidencia de enfermedades.</p>
<b>PRODUCCIÓN PARALELA</b>	
<b>USDA</b>	<p>Cualquier campo o parcela deben ser manejadas según las normas.</p> <p>Estos deben tener límites y zonas de amortiguamiento definidos.</p>
<b>CEE</b>	<p>Producción en unidad cuyas parcelas, zonas de producción y almacenes estén claramente separadas de otra que no produzca según normas.</p>
<b>JAS</b>	<p>No es permitida en cultivos de ciclo corto de la misma variedad, es permitida en cultivos perennes y se permite solo si cuentan con un plan de conversión a 5 años plazo.</p>
<b>BOLIVIA</b>	<p>No está permitida la producción paralela, producción simultánea de una misma especie de cultivo o ganado en forma ecológica y convencional.</p>
<b>PLAN DE PRODUCCIÓN</b>	
<b>USDA</b>	<p>Establecer, implantar y actualizar anualmente un plan para un sistema de producción orgánica que se presente al agente certificador.</p>
<b>CEE</b>	<p>Con anterioridad, el productor deberá notificar anualmente su programa de producción detallado.</p>
<b>JAS</b>	<p>Debe contar con plan de producción anual.</p>
<b>BOLIVIA</b>	<p>La conversión o transición hacia la producción ecológica es un proceso planificado y activo de cambio del sistema de producción; con cumplimiento de la presente Norma, que se constituye en un requisito imprescindible (desde el inicio y hasta su certificación).</p>
<b>VISITAS DE INSPECCIÓN</b>	
<b>USDA</b>	<p>Inspección anual anunciada Inspección adicional anunciada o no podrán tomar muestras para examen de suelos, agua, material vegetal.</p>
<b>CEE</b>	<p>Inspección anual anunciada Inspección anual sin anuncio Se pueden tomar muestras.</p>
<b>JAS</b>	<p>No se requiere realizar inspecciones sin aviso.</p>
<b>BOLIVIA</b>	<p>Todo organismo de control debe estar registrado y autorizado por la Autoridad Nacional Competente de la producción ecológica.</p> <p>El organismo de control además de las inspecciones anuales regulares, debe ejercer inspecciones sorpresa para garantizar el cumplimiento de la presente Norma.</p>

<b>CONTABILIDAD</b>	
<b>USDA</b>	Mantener records concernientes a producción, cosecha y manejo de productos. Revelar información detallada, como: actividades, transacciones para ser comprendidas y auditadas. Mantenerse más de 5 años.
<b>CEE</b>	Mediante anotaciones y/o documental que permita localizar origen, naturaleza y cantidades de insumos, utilización y destino de producción.
<b>JAS</b>	Seguimiento al flujo del producto.
<b>BOLIVIA</b>	El control de flujo de los productos, debe ser demostrable en su balance de comprobación de producción, proceso, ventas y saldos; por cada calidad administrada.
<b>ETIQUETAS Y RÓTULOS</b>	
<b>USDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>100% orgánico.</li> <li>“Orgánico” (95%)</li> <li>Elaborado con ingredientes orgánicos (mayor 70%)</li> <li>Muestran información de insumos, % ingredientes, sello USDA y agente certificador. (menos 70% identifica productos orgánicos)</li> </ul> Rótulo Almacenamiento / Embarque: <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre agente certificador.</li> <li>Identificar producto.</li> <li>Orgánico Instrucción manejo Sello USDA.</li> <li>Sello agente certificador.</li> </ul>
<b>CEE</b>	Etiquetas con información referida a producción y procesamiento, datos del productor, unidad productiva, ingredientes. Impresión con tinta o adhesivos y no estará en contacto con producto.
<b>JAS</b>	No pueden llevar marca JAS aquellos productos con menos del 95% de ingredientes o materias orgánicas. Se debe aplicar la marca JAS en las facturas, envases no se autorizan las indicaciones estampados con sello. Deben ser impresos como los sellos adhesivos. El operador tiene la obligación de informar una vez por año a la entidad certificadora.
<b>BOLIVIA</b>	 

<b>SISTEMA INTERNO DE CONTROL</b>	
<b>USDA</b>	
<b>CEE</b>	Pide Sistema interno de control para pequeños productores organizados
<b>JAS</b>	Un sistema de manejo de calidad (SMC) o GRADING SYSTEM formalmente establecido, tanto para agricultores como para procesadores de alimentos orgánicos.
<b>BOLIVIA</b>	Para el proceso de control e inspección para operadores, estos deben contar mínimamente un Sistema de Control Interno o Sistema de Calidad.

**Fuente:** Elaborado basado en datos de BIO LATINA, Normas NOP del USDA, Reglamento CEE 834/2007, JAS y Norma Peruana.

### **5.3.6. Análisis de Reglamentaciones y Normatividades en Producción Orgánica**

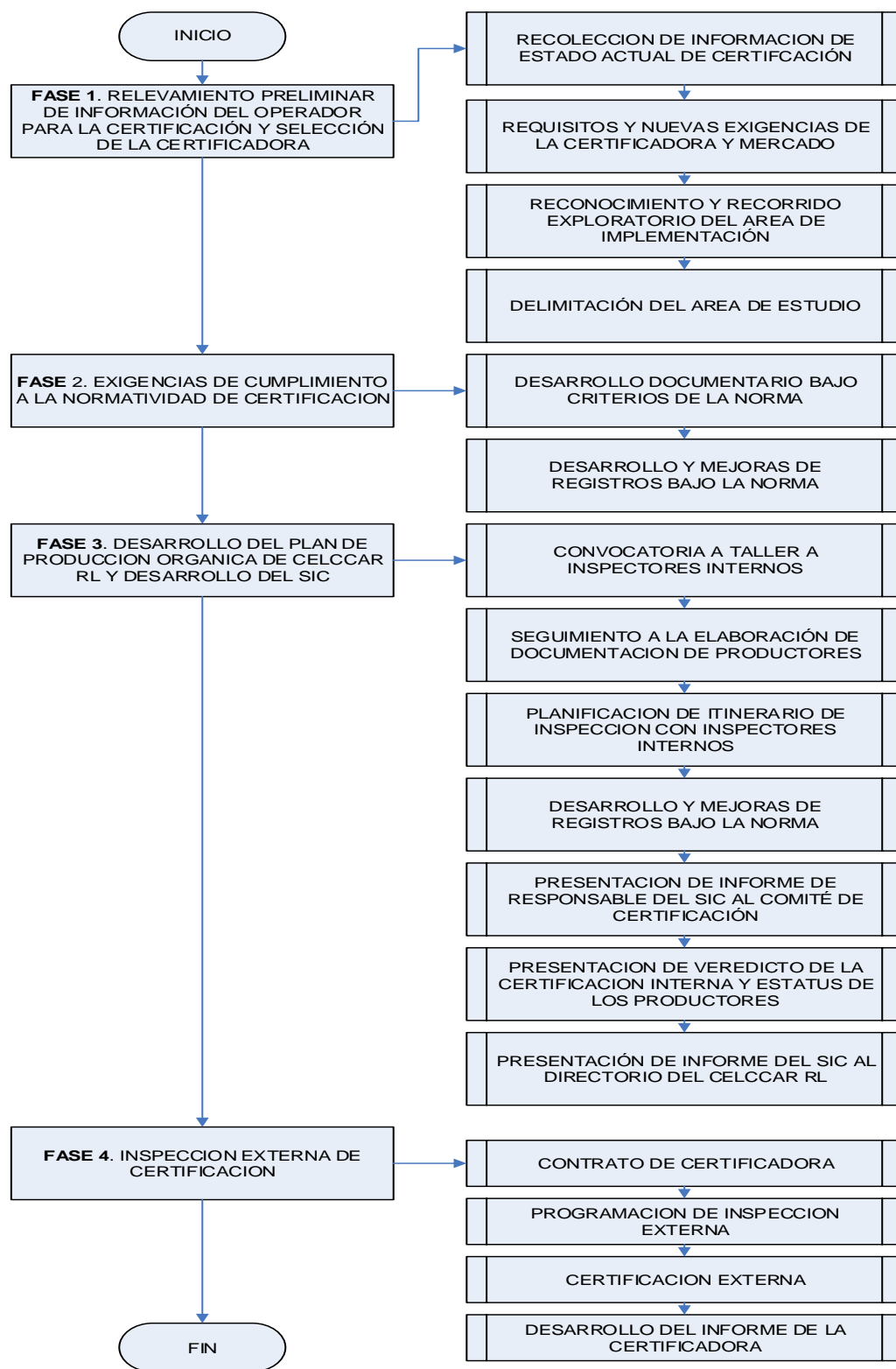
Viendo las características del mercado y la demanda del producto se verifico y comparo las diferentes normas de los mercados potenciales como, La norma de Estados Unidos NOP-USDA, Reglamento de la Unión Europea CEE 834/2007 y su Aplicación CEE 889/2008, las normas agrícolas japonesas “Japanese Agricultural Standards = JAS” para el mercado japonés y el Reglamento Técnico de producción orgánica del Perú para el mercado peruano. Como se ve en la tabla XX.

### **5.3.7. Conclusiones de Análisis de Reglamentaciones**

El análisis de las diferentes reglamentaciones y normativas, concluye que la normatividad y reglamentación de la comunidad europea CEE 834/2007 y su Aplicación CEE 889/2008, es la más completa y que aplicando ella se podrá cumplir en todos los aspectos de la norma NOP-USDA de Estados Unidos, que son los principales mercados para el producto de café Orgánico de CELCCAR R.L.

### **5.4. Desarrollo de Metodología de Certificación Interna y Asignación de Responsabilidades a Involucrados**

En los siguientes acápite se desarrolla la metodología de certificación interna en función a las normas analizadas de los diferentes mercados y desarrollar las responsabilidades de los involucrados que estarán dentro del programa de certificación de producción orgánica. El trabajo se desarrolló basado en cuatro fases según el siguiente diagrama:



**Figura 11.** Desarrollo proceso producción de protocolo de Certificación orgánica de CELCCAR

Para el desarrollo de la documentación que apoya a la implementación de la norma dentro de la organización CELCCAR R.L., se debe seguir pasos de desarrollo de protocolos como se ve en la figura 11 y deberá seguir con los pasos que la certificadora requiere de la documentación y de los procesos de certificación que exige la norma y las entidades acreditadas (Figura 12).

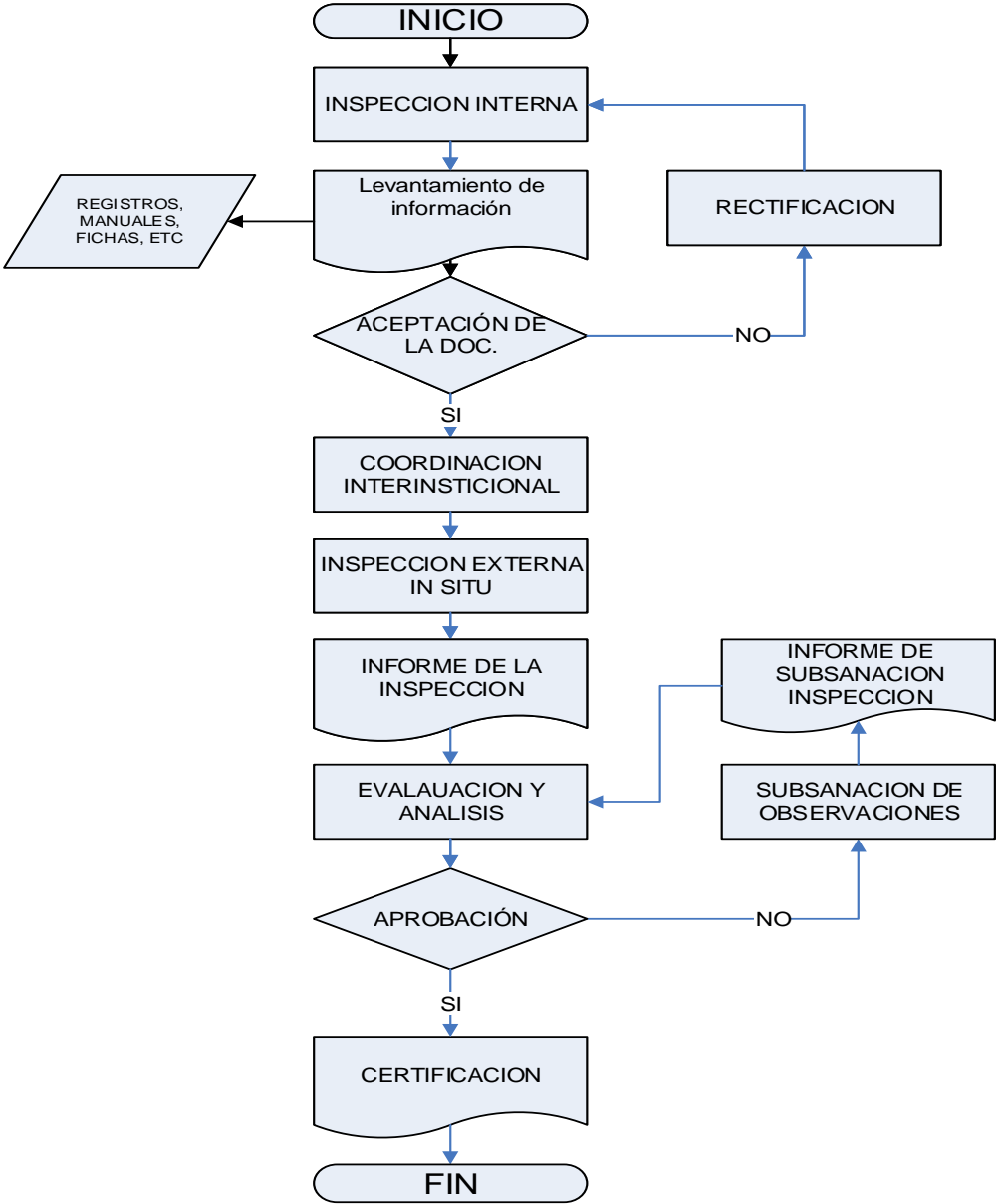


Figura 12. Procedimiento del cumplimiento de la norma

#### 5.4.1. FASE 1. Relevamiento Preliminar de Información del Operador para la Certificación y Selección de la Certificadora.

En esta etapa se ha desarrollado reuniones con los directivos de la CELCCAR R.L. para plantear la certificación de la presente gestión, promoviéndose a una asamblea general de socios de CELCCAR R.L. que son once (Ver tabla 8), las cuales decidieron entrar en el programa de certificación 8 cooperativas. Se proporcionó dos semanas para presentar un responsable de cada cooperativa para desarrollar la certificación correspondiente.

**Cuadro 9.** Cooperativas integrantes de CELCCAR R.L. (2019)

N°	COOPERATIVAS	ASOCIADAS	ASOCIADOS	TOTAL SOCIOS
1	La Colmena	38	81	119
2	San Salvador	2	22	24
3	General Pérez	12	9	21
4	Uyunense	4	17	21
5	El Progreso	6	19	25
6	Quijarro	8	10	18
7	Villaruel	6	31	37
8	El Salvador	4	18	22
9	Corpus Christy	3	13	16
10	18 de mayo	13	17	30
11	PROCEB	9	16	25
<b>TOTAL</b>		<b>195</b>	<b>253</b>	<b>358</b>

FUENTE: Elaborado en base a datos de CELCCAR

##### 5.4.1.1. Recolección de Información del Estado Actual de Certificación

Como se muestra en la Tabla 9 el número productores certificados y con interés de certificarse ha disminuido en el tiempo, las gestiones 2016 al 2018 no lograron la certificación, esto debido a la baja de precios en el mercado internacional.



**Cuadro 10.** Numero de Productores certificados como productores orgánicos en CELCCAR R.L. para café.

CAMPAÑA	NÚMERO DE PRODUCTORES
2013	139
2014	139
2015	133
2016 *	47
2017 *	49
2018 *	49
2019	39

**Fuente:** Elaborado basado en datos de CELCCAR R.L. - BIO LATINA

CELCCAR R.L. desarrollando el programa de producción orgánica a través de la certificadora Bio Latina, toma como base la “Normas básicas para la agricultura orgánica de Bio Latina”, equivalentes con el reglamento de la Unión Europea CEE 834/2007 y su aplicación CEE 889/2008 en su versión 27, que se utiliza porque la misma es un glosario de las normas de Estados Unidos de norte América y la Comunidad Europea.

La gestión 2019, sólo 39 productores ingresaron al programa de certificación mismos que se detallarán más adelante.

#### **5.4.1.2. Requisitos y Nuevas Exigencias de la Certificadora y Mercado a Comercializar el Producto**

Dentro de las entidades registradas por SENASAG y acreditadas ante el Gobierno boliviano y que los mismos están acreditadas ante los posibles mercados de los productos que se certifican para su comercialización son: AOPEB, BIOLATINA, CERES, FAIRTRADE, BOLICERT E IMO CONTROL (Figura 13).



**Figura 13.** Entidades Certificadoras de Producción Orgánica Acreditado ante el gobierno boliviano y los mercados principales de comercialización

De acuerdo a Pérez, (2018), el organismo de certificación, es el organismo de tercera parte encargado de verificar que los productos comercializados como orgánicos se han producido, transformado, manipulado o importado de conformidad con las normas orgánicas nacionales o internacionales. El organismo certificador deberá tener reconocimiento internacional, deberá estar acreditada y autorizada para realizar inspecciones de determinados bienes de consumo por un organismo internacional en cumplimiento con la ISO 65.

Las obligaciones de una empresa certificadora son:

- ✓ Imparcialidad.
- ✓ Acreditada ante organismos internacionales.
- ✓ Confidencialidad.
- ✓ Cumplir con obligaciones gubernamentales pertinentes.
- ✓ Monitoreo de sus clientes.
- ✓ Mantener informados a sus clientes sobre cambios y reglamentos.

Por su parte, la organización analizó la oportunidad de certificar con una entidad acreditada que cubra las expectativas del producto a comercializar, en este sentido la organización optó por Bio Latina, que es una Certificadora Ecológica para Latino América, con representaciones en Nicaragua, Honduras, Ecuador, Bolivia, Colombia y Perú sede

central. Acreditada en la Unión Europea, en los Estados Unidos de Norte América y con ICS de Japón y por tener características que el mercado de destino tradicional cumple y por la experiencia adquirida de la institución con la mencionada certificadora.

En este sentido se solicitó a Bio Latina la documentación básica para operadores Colectivos, mismo se encuentra detallado en Anexo 2.

### 5.4.1.3. Reconocimiento y Recorrido Exploratorio del Área de Implementación

La implementación de la certificación tiene tres actores, la empresa que engloba a los productores, el cliente, y la empresa certificadora, en la Figura 14 se aprecia los pasos que procede para la correspondiente certificación.



Figura 14. Etapas de certificación orgánica

### 5.4.1.4. Delimitación del Área de Estudio

Se identificó a once cooperativas, cuya ubicación geográfica se muestra en la Figura 15, de los cuales se considera a ocho, mismas que son productoras de café, fueron descartadas las otras ya que la producción se trata de cítricos.



La Tabla 10 muestra el historial (2013 – 2019) de la participación de los productores para la certificación de su producto, café.

**Cuadro 11.** Número de Productores en Proceso de Certificación para la Campaña 2019.

Campaña	PRODUCTORES		
	Orgánicos	Transición	TOTAL
2013	100	39	139
2014	100	39	139
2015	108	25	133
2016	47	...	47*
2017	47	2	49*
2018	47	2	49*
2019	32	7	39

\*\* No lograron certificar

**Fuente:** Propia en base a datos de CELCCAR R.L. - BIOLATINA 2018

A través de reuniones se consideró ocho cooperativas, de los mimos, como muestra la Tabla 10, 32 productores orgánicos y 7 en transición participaron en la campaña 2019.

#### **5.4.2. FASE 2.- Desarrollo de Documentos para la Asignación de Responsabilidades a los Involucrados**

##### **5.4.2.1. Exigencias de Cumplimiento a la Normatividad de Certificación**

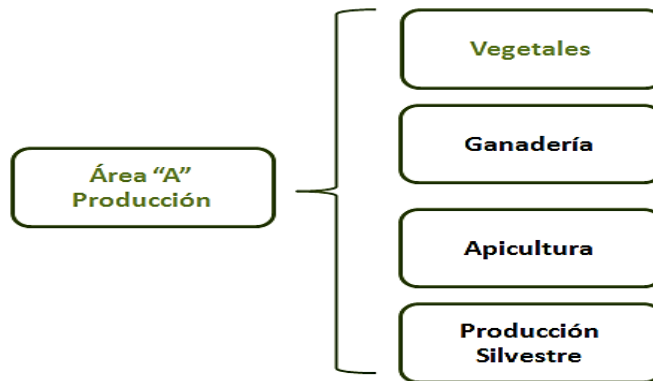
Para cuidar la calidad orgánica y asegurar la conservación de la misma, la certificadora asegura la trazabilidad a través del seguimiento del proceso de producción denominado Área A, proceso de beneficiado Área B y comercialización Área C. Los mismos evaluados y dados seguimientos a través de las normas de la certificadora establecidos a través de las **“Normas básicas para la agricultura ecológica de Bio Latina equivalentes con el reglamento de la Unión Europea CEE 834/2007 y su aplicación CEE 889/2008”**, que son documentos de referencia para la certificación.

La empresa certificadora en función al requerimiento de la empresa demandante de producto u operador puede certificar las Áreas:



**Figura 16.** Certificación según áreas

La certificación puede ser otorgada según producción estas clasifican según la Figura 16, vegetales, ganadería, apicultura o producción silvestre.



**Figura 17.** Certificación según producción

Por lo anteriormente expuesto en las figuras 16 y 17, se puede concluir que la organización CELCCAR R.L. califica para una certificación de Área A de producción de vegetales, donde por supuesto esta la producción de café.

En este sentido para poder comercializar la producción de café de la organización CELCCAR R.L., debe respetar las Normas de Producción Orgánica Vegetal “Normas básicas para la agricultura ecológica de Bio Latina equivalentes con el reglamento de la Unión Europea CEE 834/2007 y su aplicación CEE 889/2008, el NATIONAL ORGANIC STANDARD (NOS) DEL NATIONAL ORGANIC PROGRAM del USDA de los Estados Unidos de América y el REGLAMENTO DEL PROGRAMA ORGÁNICO DE CANADÁ (COPR) de Canadá.

En la Figura 18 se observa los sellos de los principales mercados de café orgánico.



**Figura 18.** Sellos de los principales mercados de café Orgánico

#### **5.4.2.2. Manual de Procedimiento del Sistema Interno de Control (MA01)**

Refleja los pasos en cual debe enmarcarse los componentes o involucrados del SIC, los documentos que deben generar, las obligaciones y restricciones en la inspeccion interna realizados a los certificados (Ver Anexo 10).

A traves del Sistema Interno de Control (SIC), el agricultor se compromete a :

- ✓ Compromiso obligatorio de cada agricultor de cumplir el estándar de la norma de produccion orgánica.
- ✓ Apoyar la inspección interna y asesoramiento de campo de tecnicos al trabajo dentro de las unidades productivas certificadas.
- ✓ Aprobación interna, tratamiento de no conformidades y levantamiento de las mismas.
- ✓ Desarrollo de documentación y llenado de registros desarrollados para los agricultores, para el manejo bajo las exigencias de la norma de produccion organica.
- ✓ Control de flujo de Producto documentado que garantice la calidad organica y la trazabilidad de la misma.

#### **5.4.2.3. Reglamento Interno del Sistema Interno de Control (PO01)**

Es un grupo de reglas que la organización desarrolla tomando como base la producción de café en la organización y la norma de producción orgánica, la misma se desarrolla en

forma democrática y siempre velando la sostenibilidad del uso de recursos dentro de la unidad productiva y esté libre de insumos que contamine de alguna manera la producción a comercializar. (Ver Anexo 13).

El SIC es una importante herramienta que puede ser utilizada no solo para proporcionar un grupo de reglas de cumplimiento para un proyecto orgánico, sino también como un patrón de cómo la comunidad puede organizarse para trabajar en conjunto para mejorar sus medios de subsistencia.

#### **5.4.2.4. Reglamento Interno de Aplicación de Faltas y Sanciones (PO02)**

Es reglamento contempla las sanciones al no cumplimiento tomando como base la producción orgánica de café en la organización. (Ver Anexo 14).

#### **5.4.2.5. Conformación del Comité de Sistema Interno de Control**

##### **a) Estructuración del Sistema Interno de Control**

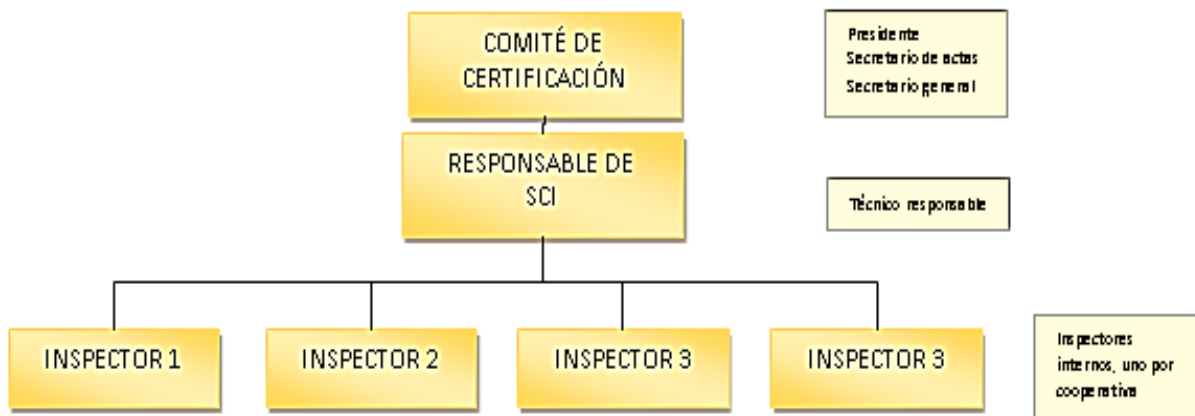
Se estructuró la documentación de Sistema Interno de Control, para ello se realiza lo siguiente:

La parte procedimental que desarrolla actividades de cumplimiento de la normativa a nivel de actividades dentro de las unidades productivas de los asociados y que están inmersos dentro del programa de producción orgánica de CELCCAR R.L. SubsanciónEl comité será elegido de forma democrática en una asamblea de productores donde se elegirán 3 carteras:

- ✓ Presidente del Comité.
- ✓ Secretario de Actas del comité.
- ✓ Secretario general.

En la Figura 19 se observa la estructura organica de la organizacion con SIC; cada una de las carteras estarán desglosados tanto sus funciones como las obligaciones en el manual de faltas y sanciones del sistema interno de control (Ver Anexo 14)., las recomendaciones y acciones que deberan realizar los inspectores internos.





**Figura 19.** Estructura orgánica con sistema de control interno

El manual del sistema interno de control contiene requisitos, responsabilidades y obligaciones de los integrantes del Sistema Interno de Control, mismo adjunto en anexo.

#### **5.4.2.6. Estructuración de la Documentación del Sistema Interno de Control**

Es una manera de organizarse para garantizar el cumplimiento normativo en grupos de productores y/o productores individuales, basado en las normas de comercialización de la Unión Europea (CEE 834/2007), Estados Unidos NATIONAL ORGANIC STANDARD (NOS) DEL NATIONAL ORGANIC PROGRAM DEL USDA (NOP – USDA) y la Norma Nacional (Ley 3525). REFERENCIAS: GC1 BioLatina /CEE – E.2.0./E.2.1.1 (a) NOP – USDA 205.103 (b)(2), Ley 3525 Cap. IX - Art. 33.

- ✓ Un responsable del SIC.
- ✓ Un comité de certificación interna.
- ✓ Inspectores internos.
- ✓ Técnicos.

Garantiza que los productos agrícolas producidos por todos los miembros de una organización se Producen, Procesan y Comercializan conforme a normas de agricultura ecológica.

Según la IFOAM: Un Sistema Interno de Control (SIC) es un sistema documentado de aseguramiento de calidad, que permite a la entidad externa de certificación delegar la

inspección anual de los miembros de un grupo de productores, a una instancia identificada y definida dependiente del operador certificado.

#### **a) Documentación del Sistema Interno de Control**

El SIC desarrolla una documentación adicional que centraliza la documentación de la organización en general y un archivo de los productores que están dentro del proceso de certificación. Los documentos deberán estar almacenados en un archivo de fácil acceso y mostrarán los procesos de certificación de anteriores gestiones, como el historial de cada uno de los productores inmerso en este programa.

#### **b) Documentación Desarrollada para el Productor**

El Sistema Interno de Control o Sistema de Control Interno tiene dos partes: Una procedimental (que se refiere a las actividades y/o labores culturales físicas que realiza el productor al manejar su unidad productiva o parcela certificada) y otra documental (mencionar que el presente trabajo desarrolla documentos como registros que sustenten la realización de actividades en la parcela enmarcado en las normas).

#### **5.4.2.7. Del Responsable del Sistema Interno de Control**

Sera elegido un/a productor con amplia experiencia y que tenga los conocimientos de cómo se desarrolla la norma de producción en el cultivo a certificar y que haya llevado talleres de actualización de la Norma. Para su aplicación y guía. Ver Anexo 14.

El responsable del SIC es elegido democráticamente en una asamblea, siempre velando la responsabilidad del cargo y debe:

- ✓ Designar inspectores internos.
- ✓ Proveer listas de chequeo actualizadas con todas las instrucciones que puedan ser relevantes.
- ✓ Proveer al inspector de los registros de fincas actualizados y otra documentación de finca.
- ✓ Proveer al inspector el consolidado anual de insumos permitidos y no permitidos dentro de la norma de producción orgánica.

#### **5.4.2.8. Del Inspector Interno**

El Inspector Interno es elegido de manera democrática dentro de las cooperativas de base los mismos vienen nominados y elegidos para la tarea de inspección interna y debe realizar la siguiente tarea:

- ✓ Revisar la documentación provista por el Coordinador Orgánico.
- ✓ Planificar las visitas de inspección a las parcelas de producción.
- ✓ Asegurarse de llevar consigo todo el material necesario: listas de chequeo, lapiceros, calculadora, (máquina fotográfica), plantilla, papel adicional, libreta de anotaciones.

Para su aplicación y guía. Ver Anexo 14.

#### **5.4.2.9. Talleres de Actualización de Normas y Llenado de Registros**

Para el cumplimiento de la norma y actualización de las mismas, los productores deberán al menos una vez recibir capacitación de actualización y manejo de los registros desarrollados para su aplicabilidad dentro de la unidad productiva bajo la certificación. Los pasos son:

- ✓ Taller sobre normas de producción orgánica.
- ✓ Taller sobre proceso de certificación interna.
- ✓ Taller sobre llenado de registros de producción orgánica.

Para su aplicación, guía y desarrollo completo de la misma. Ver Anexo 9.

#### **5.4.2.10. Normatividad de Sistema Interno de Control**

Basado en las normas de comercialización de la Unión Europea (CEE 834/2007), el de Estados Unidos, NATIONAL ORGANIC STANDARD (NOS) DEL NATIONAL ORGANIC PROGRAM DEL USDA (NOP – USDA) y la Norma Nacional (Ley 3525). REFERENCIAS: GC1 Bio Latina /CEE – E.2.0./E.2.1.1 (a) NOP – USDA 205.103 (b) (2), Ley 3525 Cap. IX - Art. 33. El grupo de productores debe cumplir mínimamente con los lineamientos de requisitos de desarrollo de un Sistema Interno de Control funcional que emita

documentación de las actividades de todas las unidades productivas certificadas que garantice la calidad orgánica del producto.

#### **5.4.2.11. Norma de Producción Orgánica de CELCCAR R.L. (NO01)**

También el mismo sistema con los responsables de la organización desarrolla en base a la norma juntamente con un técnico entendido o conocimiento de las normas y sus exigencias y desarrolla una norma simplificada y que pueda el productor desarrollar e implementar dentro de la unidad productiva. El mismo deberá respetar criterios de sostenibilidad y de protección del medio ambiente y el buen empleo de los insumos del mismo predio o parcela.

#### **5.4.3. FASE 3. Desarrollo del Plan de Producción Orgánica de CELCCAR R.L. y el Desarrollo del Sistema Interno de Control**

- ✓ Convocatoria a taller a Inspectores Internos.
- ✓ Seguimiento a la elaboración de documentación de productores.
- ✓ Planificación de Itinerario de inspección con inspectores.
- ✓ Desarrollo de la inspección interna de CELCCAR R.L.
- ✓ Presentación de informes de inspección de inspectores.
- ✓ Presentación de informe del Resp. Del SIC al Comité de Certificación.
- ✓ Presentación de veredicto de la certificación interna y status de productores.
- ✓ Presentación de informe del SIC al directorio de CELCCAR R.L.

#### **5.4.4. FASE 4. Inspección Externa de Certificación**

- ✓ Contrato de certificadora
- ✓ Programación de inspección Externa.
- ✓ Certificación Externa
- ✓ Desarrollo del informe de la certificadora.
- ✓ Presentación del informe al operador y levantamiento de las no conformidades.

- ✓ Capacitación en normas internacionales de producción orgánica certificada (NOP/USDA; Reg. 2092/91 Unión Europea) y normas de producción de Bio Latina.
- ✓ Capacitación planificada a inspectores de las cooperativas que participan en el programa de producción orgánica de CELCCAR R.L.
- ✓ Conformación u operativizar la estructura del SIC (Sistema Interno de Control).
- ✓ Cumplimiento de requisitos de comercio justo para pequeños productores organizados.
- ✓ Capacitación en normas y procedimientos de auditorías sociales enmarcadas a la certificación FLO.

### 5.5. Elaboración de Protocolos y Registros que Permita a la Certificadora Aprobar para el Mercado que Califica

Los documentos fueron desarrollados por la organización con criterios de cumplimiento de la norma de producción orgánica, son fichas, formatos, guía, manuales, registros, políticas, normas internas, y caracterización, los mismos se detallan en el siguiente cuadro.

**Cuadro 12.** Codificación de Documentos

DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS	DOCUMENTOS PARA CELCCAR
Caracterización	Descripción general de los procesos	CA	<b>CA01.</b> FLUJOGRAMA DE CAFÉ
Fichas		FI	<b>FI01.</b> FICHA DE CONTROL
Formato	Son plantillas o tablas que sirven para registrar información, una vez diligenciado cumple la función de un registro que proporciona evidencia objetivos de las actividades realizada o resultados obtenidos	FO	<b>FO01.</b> MAPA DE LAS PARCELAS <b>FO02.</b> CROQUIS DEL LA UNIDAD PRODUCTIVA <b>FO03.</b> ETIQUETADO <b>FO04.</b> LISTA DE PRODUCTORES

DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS	DOCUMENTOS PARA CELCCAR
Guía	Documento que contiene orientaciones acerca de la forma como se desarrolla una metodología	GU	<b>GU01.</b> GUIA DE CAPACITACIONES PARA PRODUCTORES
Manuales	Son un conjunto de directrices y objetivos que se guían las actuaciones de los funcionarios y colaboradores en cumplimiento de la misión institucional	MA	<b>MA01.</b> MANUAL DE PROCEDIMIENTO SIC
Modelo	Documento que proporciona el formato un diseño o contenido sugerido para la elaboración de documentos de texto como contrato, memorando, acta, etc.	MO	<b>MO01.</b> MODELOS DE CONTRATO
Normas internas	Documento generado dentro del proceso de normalización de una institución que presenta la forma de realizar un proceso, procedimiento o actividad y que se obtiene a través del consenso entre los responsables del mismo.	NO	<b>NO01.</b> NORMAS INTERNAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO
Política	Conjunto de reglas	PO	<b>PO01.</b> REGLAMENTO INTERNO DE SIC <b>PO02.</b> REGLAMENTO INTERNO DE APLICACIÓN DE SANCIONES
Registros	Documento que presenta resultados o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.	RE	<b>RE01.</b> REGISTRO DE RECLAMOS Y QUEJAS <b>RE02.</b> CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN <b>RE03.</b> CONTROL DE CIERRE Y ETIQUETADO <b>RE04.</b> HISTORIAL <b>RE05.</b> REGISTRO DE COSECHA SEMANAL <b>RE06.</b> REGISTRO DE INSUMOS <b>RE07.</b> REGISTRO DE COSECHA DE CAFÉ

DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS	DOCUMENTOS PARA CELCCAR
			<b>RE08.</b> REGISTRO CENTRALIZADO DE CAFÉ <b>RE09.</b> REGISTRO DE LABORES DIARIAS DEL CULTIVO <b>RE10.</b> REGISTRO DE TRANSPORTE <b>RE11.</b> DIAGNÓSTICO DE LA FINCA <b>RE12.</b> CONTROL DE LIMPIEZA DE ALMACÉN Y TRANSPORTE

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de CELCCAR R.L. - BIOLATINA 2018

En desarrollo de protocolos es un requisito indispensable para garantizar el seguimiento a la producción de las unidades productivas y a través de los mismos, la producción se hace trazable con lo cual la organización y los productores garantizan la implementación de la norma dentro de las parcelas, garantizando el sistema de producción orgánica.

Para ello se ha desarrollado diferentes registros y documentos que hace más práctico el manejo productivo y la planificación como la ejecución de la misma bajo la exigencia de la Norma.

### **5.5.1. Desarrollo y Mejoras de Registros Bajo la Norma**

Se procedió al desarrollo, complementación y mejoras de registros bajo la norma. Los registros fueron actualizados como se ve en la tabla 12 que es detallado en ANEXOS. Los mismos se desarrollan a continuación:

#### **5.5.1.1. RE01. Registro de Reclamos y Quejas**

Dentro de la normativa y el Reglamento Interno de la organización esta instituido la implementación un registro de reclamos y quejas de los asociados y para ello se lleva este documento.

El registro debe ser llenado cuando hay algún reclamo por parte del productor a la implementación del programa de certificación de la organización. Debe detallar la razón de la queja y si procede debe haber un análisis del directorio de la organización y el veredicto o la solución a la queja o reclamo. Ver Anexo 15.

### 5.5.1.2. RE02. Cronograma de Producción

Es un documento que se ha desarrollado de forma práctica, puede ser empleado por el productor, fácilmente, para planificar sus actividades en el año agrícola y todo en el marco de las normas de producción orgánica de los mercados.

Este documento tiene dos partes:

- a) **Datos generales:** Debe ser llenado los datos del productor.
- b) **Actividades planificadas:** Considera las siguientes acciones principales:
  - ✓ Protección y conservación del medio ambiente
  - ✓ Prácticas de conservación de suelos
  - ✓ Manejo de plagas y enfermedades
  - ✓ Cosecha y post – cosecha
  - ✓ Transporte
  - ✓ Reuniones (opcional)

El registro se desarrolla de la siguiente manera:

- a) **Actividades:** Las actividades son 12 que en el cultivo se realiza de mayor relevancia y el productor debería escoger que actividades podrá realizar en la presente gestión.
- b) **Cantidad de trabajo ejecutar:** Aquí el productor podrá ver la medida de sus posibilidades que área, que volumen, cantidad podrá realizar en la presente gestión.
- c) **Meses de trabajo:** Aquí de las actividades elegidas en que meses aproximadamente podrá realizar las actividades, solo debe marcar.
- d) **Cumplimiento del trabajo planificado:** Aquí el inspector puede colocar si cumplió y cuánto.
- e) **Observaciones:** El inspector interno recomendará y dará plazos de los cumplimientos en caso sea necesario.

Para el llenado e implementación. Ver Anexo 16.



### 5.5.1.3. RE03. Control de Cierre y Etiquetado

Este documento es empleado por el o los responsables de acopio, mismos deben verificar el cierre correcto de las bolsas, y el etiquetado con las especificaciones mínimas que regula la norma y cuidando de la trazabilidad. Para el llenado e implementación. Ver Anexo 17.

### 5.5.1.4. RE04. Historial

Este registro debe realizado completamente por el productor, es un historial de 3 años atrás incluyendo la presente campaña basado en el cultivo principal a ser certificado y este documento tiene 2 partes, mismos que se detallan a continuación:

- a) **Datos generales:** Esta parte debe ser llenado con los datos del productor, tomando énfasis en el área de la parcela, el código, superficie total del cultivo principal y la localización.
- b) **Detalles Productivos:** Como su nombre lo dice se debe llenar los detalles productivos del cultivo a certificar.
  - ✓ **Detalle del cultivo:** Llenado con el nombre común del cultivo (Ej. Café), la variedad.
  - ✓ **Superficie del cultivo:** Se debe colocar la superficie estimada del cultivo a certificar.
  - ✓ **Nombre de la parcela o código de la parcela:** Aquí se especifica, si en caso existe más de una parcela de la producción a certificar. Es importante mencionar la edad de la parcela.
  - ✓ **Sistema de producción:** Si son más de un producto a certificar se tomará en cuenta en qué etapa de certificación está el producto (T1= Transición 1, T2 = Transición 2, T3= Transición 3, Org.= Orgánico).
  - ✓ **Año:** El levantamiento de los datos deberá ser en forma retroactivo al presente año de certificación es decir 2017, 2018 y 2019.
  - ✓ **Insumo utilizado:** Se recaban datos en los años respectivos de los insumos utilizados en la parcela (productos agrícolas).

- ✓ **Cantidad de Insumo:** Se deberá puntualizar también la cantidad de cada insumo se utilizó en ese periodo.

Para el llenado e implementación. Ver Anexo 18.

#### 5.5.1.5. RE05. Registro de Cosecha Semanal

Este registro debe realizado por el productor, es un registro de las labores de cosecha donde se ven claramente los participantes del mismo y este documento tiene 5 partes:

- a) **Datos generales:** Debe ser llenado los datos del productor con énfasis en el área de la parcela, el código, superficie total del cultivo principal y la localización.
- b) **Nombre del cosechador:** Independiente a quien realiza la labor se coloca el nombre del cosechador, sea parte de la familia o persona contratada.
- c) **Cosecha de café en guinda en latas:** Aquí se debe anotar la cantidad de café cosechado en latas que se ha realizado en el día, colocando en cada día cuanto hizo el trabajador.
- d) **Total:** Se realiza en esta parte la suma semanal por productor de la cantidad de volumen cosechado.
- e) **Líquido pagable:** Se realiza la sumatoria de la cantidad de latas realizadas por el trabajador y se multiplica por el precio a pagar por lata cosechada que será el líquido pagable del trabajo realizado en la semana.

Para el llenado e implementación. Ver Anexo 19.

#### 5.5.1.6. RE06. Registro de Insumos

Al igual que el anterior, debe llenado por el productor, es un registro de apoyo a la introducción dentro el sistema de producción insumos de afuera de la unidad productiva y si los mismos van en contra de la normativa aplicada, tiene 2 partes que son:

- a) **Datos generales:** En esta parte se llena todos los datos relevantes del productor y la unidad productiva, específicamente nombre del productor y el código de la unidad productiva.
- b) **Detalle de manejo de insumos:** La segunda parte contempla lo siguiente:

- ✓ **Fecha de empleo:** Aquí se detallar con exactitud (fecha) cuándo se empleó o introdujo el producto.
- ✓ **Tipo de insumo:** La característica del producto (Semillas, abonos, insecticidas, fungicidas, hojas de plantas, melaza, ajo, etc.)
- ✓ **Motivo de uso:** La razón por que se hizo la introducción si es para el beneficio directo del cultivo o para la colaboración al cultivo como el control de plagas y enfermedades, medidas preventivas o correctivas o curativas.
- ✓ **Lugar de empleo:** En qué lugar del cultivo o planta se realizó el empleo del producto, como también en que cultivo se empleó.
- ✓ **Observaciones:** Aquí se coloca en que forma beneficia o perjudica al producto certificado.

La ficha se empleará siempre y cuando se haya introducido algún producto externo, por lo tanto, se recomienda que en lo posible no se introduzca ningún producto externo y hacer que la unidad productiva sea auto sostenible.

Para el llenado e implementación. Ver Anexo 20.

#### 5.5.1.7. RE07. Registro de Cosecha de Café

Este registro debe ser llenado por el productor, es un registro de acopio de la producción anual y control contable, posee 2 partes que son las siguientes:

- a) **Datos generales:** Se llena los datos del productor con énfasis en la superficie de cultivo de café, el nombre del productor y el código de la unidad productiva.
- b) **Detalle de manejo de insumos:** En este acápite se detalla:
  - ✓ **Fecha:** en la que se realizó la cosecha del producto a certificar.
  - ✓ **Nombre del cosechador:** Se coloca el nombre del responsable del trabajo de cosecha en la fecha anteriormente mencionado.
  - ✓ **Superficie cosechada (ha, catos):** Cada cosechador normalmente tiene un área asignada por día de trabajo o empleado y se coloca en este sector.

- ✓ **Material o recipiente Utilizado:** Estos deben especificarse, pueden ser bolsas, yutes o cocos, los recipientes empleados normalmente son diferentes de una parcela a otro o es uniforme en una unidad productiva.
- ✓ **Jornales:** Es la cantidad de mano de obra utilizada en la cosecha, un jornal es equivalente a un día de trabajo por una persona.
- ✓ **Total cosechado (latas):** En la fecha mencionada se tiene un volumen total cosechado por el jornalero de producto certificado en latas, cada lata tiene un promedio de 15 kg.
- ✓ **Costo de mano de obra (Bs/lata):** Aquí se coloca el costo por la mano de obra en la cosecha, la unidad a emplear es Bs por lata.
- ✓ **Observaciones:** Es cualquier dato de relevancia que el productor puede argumentar para apoyar a la actividad de cosecha.

Si en caso fuese mayor el número de trabajadores contratados para la actividad de cosecha, se realizará registro por cosechador para documentar el proceso.

Para el llenado e implementación. Ver Anexo 21.

#### **5.5.1.8. RE08. Registro de Recepción de Café**

Este documento es llenado por el responsable de acopio y en otras instancias será el comercializador, este proceso se realiza como parte final del área de producción. Este registro tiene el objetivo de reunir en un solo sitio la producción de la región. Este registro contiene dos partes que son los siguientes:

- a) Datos generales:** Corresponde a los datos generales, la colonia o cooperativa correspondiente, la regional a la que concierne, el tipo de café al que corresponde, es decir orgánico o en transición, y la campaña de la cosecha que pertenece.
- b) Detalle del registro:** En esta parte se detalla los siguientes:
  - ✓ **Nombre y apellidos:** Se registra el nombre del productor acompañado de su código de productor.
  - ✓ **Numero de bolsas:** Se cuenta el número de bolsas que está remitiendo el

productor como constancia.

- ✓ **Peso bruto:** Se registra el peso de lo entregado por el productor, del total de las bolsas.
- ✓ **Destare:** El responsable cualifica en aspectos de calidad y da un destare.
- ✓ **Peso neto:** Colocado el destare el responsable coloca un peso neto aproximado, el mismo será despachado hasta el centro de beneficiado.
- ✓ **Humedad:** El registro de la humedad es importante, siendo que cada uno de los productores realiza procesos en sus respectivas unidades productivas y la humedad varia.
- ✓ **Precio (Bs/kg):** Se estima por las características del producto y es de responsabilidad del responsable de acopio darle el valor correspondiente en Bs por kilogramo.
- ✓ **Observaciones:** En este sector lo más importante que debería registrarse es la calidad y la humedad con se acopio el producto.

Para el llenado e implementación. Ver Anexo 22.

#### **5.5.1.9. RE09. Registro de Labores Diarias**

Este registro debe ser llenado por el productor, contempla las labores diarias más importantes en el manejo de la producción y control de actividades por parcela, su contenido a detalla es el siguiente:

- a) Datos generales:** En este acápite se llena los datos del productor, incluye la cooperativa a la que pertenece, el nombre del productor y el código de la unidad productiva, el nombre del responsable de la organización. El área total de la unidad productiva, el área específica del cultivo a certificar, el área de otros cultivos, y el área en reserva, origen de la semilla, las variedades del cultivo.
- b) Desarrollo de actividades:** Se detalla:
  - ✓ **Actividades:** Aquí se detalla las actividades que se desarrollan durante el proceso de producción

- ✓ **Nombre de la parcela o código:** Cada parcela de la misma variedad cultivada debe llevar un código como lo menciona el croquis de parcela.
- ✓ **Fecha:** es la fecha de la actividad sobresaliente en el manejo del cultivo que se está certificando o que influya en el mantenimiento de la unidad productiva.
- ✓ **Jornales empleados:** Cuantos jornales se utilizó para la realización de dicha cada una de las actividades.
- ✓ **Maquinarias o equipos:** se puntualiza el equipo o herramienta que utiliza el productor para desarrollar la actividad. (Por ejemplo: mochilas fumigadoras, machetes, azadones, deshierbadora, picota, pala).
- ✓ **Insumos:** Se detalla los insumos utilizados para efectuar las actividades, por ejemplo, estiércoles, semillas, abonos y cantidades).
- ✓ **Observaciones:** En esta columna se puede apuntar qué características tiene los materiales utilizados, o algún dato sobresaliente de una o más de las labores en la producción.

Para el llenado e implementación. Ver Anexo 23.

#### **5.5.1.10. RE10. Registro de Transporte de la Finca al Centro de Acopio**

Este documento es levantado y desarrollado por el responsable de acopio o comercialización, este proceso se realiza cada vez que los productores de un área tengan un volumen para despachar a la planta de beneficiado y tiene dos partes el llenado:

- a) Datos generales:** Se llena datos generales del lugar donde se realiza el acopio y la comunidad, incluye los datos del transporte (número de placa, tipo de vehículo) y del transportista (nombre), se registra la hora de carguío y de llegada al centro de acopio.
- b) Detalle del registro:** Aquí debe detallar:
  - ✓ **Nombre y apellidos del productor:** Se registra el nombre del productor acompañado de su código de productor.
  - ✓ **Número de bolsas:** Se cuenta el número de bolsas que está remitiendo el productor como constancia.

- ✓ **Peso bruto:** Se registra el peso de lo entregado por el productor, en quintales
- ✓ **Destare:** El responsable cualifica en aspectos de calidad y da un destare.
- ✓ **Peso neto:** Colocado el destare el responsable coloca un peso neto aproximado, el mismo se dirigirá hasta el centro de beneficiado (en quintales).
- ✓ **Humedad:** El registro de la humedad es importante, siendo que cada uno de los productores realiza procesos en sus respectivas unidades productivas y la humedad varía, para ello se requerirá de un medidor de humedad y la experticia correspondiente.
- ✓ **Observaciones:** En este sector lo más importante que debería registrarse es la calidad y la humedad con se acopio el producto.

Para el llenado e implementación. Ver Anexo 24.

#### 5.5.1.11. RE11. Diagnóstico de la Finca

El Diagnostico de la finca, es un documento que deberá llenarse de forma particular por el productor, teniendo cuidado en la proporción de los datos, el mismo refleja las actividades dentro de las parcelas, contiene cuatro partes (Una de datos generales y tres de las actividades) como se detalla a continuación.

- a) **Datos generales:** Se detalla el productor, el código, el año, la cooperativa a la cual pertenece; el Municipio, Provincia y departamento a la que corresponde la unidad productiva.
- b) **Información de la parcela productiva:** Contiene
  - ✓ **Nombre o código de la parcela:** Se registra el nombre del productor acompañado de su código de productor.
  - ✓ **Especie o variedades:** De preferencia debería anotarse las variedades del cultivo que está dentro del producto a certificar.
  - ✓ **Superficie:** Superficie de cada cultivo en sus diferentes variedades si existiera del producto certificado.
  - ✓ **Rendimiento promedio:** Se debe cuantificar el rendimiento registrado en

los 3 años anteriores a la presente certificación.

- ✓ **Producción estimada:** se debe estimar la producción del presente año y el año próximo para el seguimiento de la producción.

**c) Información de plagas y enfermedades:** Aquí debe detallarse:

- ✓ **Nombre o código de la parcela:** Se registra el nombre del productor acompañado de su código de productor.
- ✓ **Nombre de la plaga o enfermedad:** De preferencia debería anotarse las variedades del cultivo que está dentro del producto a certificar.}
- ✓ **Método de control:** Se debe colocar si es aspersión o en polvo o por simple riego u otros (en caso de registrarse alguna plaga o enfermedad).
- ✓ **Tipo de preparado:** Si es fermento, purín, biol u otro tipo de preparado.
- ✓ **Ingredientes:** Que insumos se ha utilizado en la preparación del insumo.
- ✓ **Cantidad:** Que volumen se ha preparado y cuanto se ha aplicado
- ✓ **Preparación:** La forma en la que se ha preparado.
- ✓ **Fecha de realización de actividad:** fecha correspondiente a la aplicación del producto o preparado.
- ✓ **Fase o etapa de cultivo en la que se aplicó:** Ver la fase o etapa de la aplicación del producto.

**d) Información sobre crianza animal:** Aquí debe detallarse:

- ✓ **Nombre de los animales:** Se debe colocar aquí las especies de animales presentes en el predio pero que en su cantidad sea lo suficiente para mejorar las condiciones de la unidad productiva.
- ✓ **Cantidad:** Número de animales de cada especie presentes y que viven en la parcela.
- ✓ **Tipo de alimento:** Que alimento se le proporciona a estos animales y es de la misma parcela o procede de otro lugar, además debe detallar si es natural o concentrado.
- ✓ **Origen del alimento:** De donde procede o como se obtiene.



- ✓ **Como previene de parásitos internos y externos:** La manera que el productor previene la presencia o incidencia de paracitos externos e internos de los animales que cría.
- ✓ **Observaciones:** Algunas características que ha observado al aplicar los alimentos o controladores de parásitos.

Para el llenado e implementación. Ver Anexo 25.

#### **5.5.1.12. RE12. Control de Limpieza del Almacén y del Transporte en la Producción de Café Orgánico**

Este documento es para prevenir la contaminación tanto en la unidad productiva (almacenes) y el transporte que llevará el producto acopiado a la planta de beneficiado y tiene tres partes importantes en su llenado e implementación:

- a) Datos generales:** Donde se llena datos generales del lugar donde se realiza la actividad y características generales de la unidad productiva.
- b) Limpieza de almacén:** Es de vital importancia para mantener la inocuidad del producto que está siendo certificado:
  - ✓ **Nombre del responsable:** Se registra el nombre del productor o responsable que está asignado a realizar la actividad.
  - ✓ **Material o insumo:** Se detalla que material será empleado para realizar la actividad de limpieza.
  - ✓ **Fecha:** La fecha que se está realizando la actividad.
- c) Limpieza de transporte:** Aquí debe detallarse quién es responsable de la actividad antes de realizar el embarque del producto con destino a la planta de beneficiado del producto.
  - ✓ **Nombre del responsable:** Se registra el nombre del productor o responsable que en la mayoría de los casos suele ser el conductor del vehículo que realizará el transporte.
  - ✓ **Material o insumo:** Que material utilizará para el efecto, escoba, trapos, agua, baldes, mangueras, etc.

✓ **Fecha:** En qué fecha se realiza esta actividad.

Para el llenado e implementación. Ver Anexo 26.

Aclarar que el desarrollo de los documentos está enmarcados a las exigencias de la norma y que la implementación y manejo de los mismos deben realizarse al 100 por ciento de las unidades productivas que están dentro del programa de certificación de CELCCAR R.L. y las cooperativas que están en la misma.

## **VI. SECCIÓN CONCLUSIVA**

### **6.1. Conclusiones**

Como beneficio del presente trabajo sumado a la experiencia adquirida durante el proceso de elaboración desarrollo de protocolos para la certificación orgánica de la CELCCAR se concluye lo siguiente:

- Se ha logrado comparar, verificar las distintas normas de café orgánico de exportación en función a los contratos de los demandantes del producto, entre ellas se encontraron como demandantes la Comunidad Europea, el mercado de Estados Unidos, Mercado Canadiense, y el Mercado Japonés, siendo estos de mayor relevancia en la exportación de café orgánico.
- Basada en el diagnóstico a la Cooperativa CELCAR R.L., respecto a la certificación orgánica, se ha logrado desarrollar la metodología de certificación interna y asignar responsabilidades de los involucrados, estos válidos en el presente periodo y sujeto a modificaciones si así lo amerite la institución, por lo tanto, únicamente contiene los procedimientos y normas establecidas en ese período, en otras palabras, no es rígido, ni absoluto, permitiendo así realizar modificaciones continuas.
- Desarrollar un de protocolo para la certificación orgánica de café, implicó revisar la identidad corporativa de la empresa y hacer un replanteamiento de los procesos en aquellas actividades que por costumbre se hacían ante la presencia de desconocimiento o desorientación de algunos productores, también incluyó ordenar aspectos internos y realizar tomas de decisiones para determinar aspectos claves en la comunicación y en el mejoramiento de algunos procedimientos para suplir necesidades que mejoren nuestro objetivo
- Fue posible originar protocolos y documentos como registros que permita a la certificadora aprobar para el mercado que califica, estos para la inspección interna principalmente, no dejando de un lado los documentos para la certificación

externa, sin embargo, estas se encuentran elaborados bajo los lineamientos de la certificadora y el mercado destino.

- La propuesta de protocolos para la certificación orgánica aprobada de café de la cooperativa CELCCAR R.L. elaborada contiene un paquete de registros y documentación requerido para la aprobación de la certificación orgánica, tanto en la certificación interna como la externa presentando asimismo una documentación mínima de otros organismos de certificación.
- Dicha documentación además se realizó de manera coordinada y socializada con los productores, de manera que fue redactada para que los mismos no tengan problemas al momento de registrar y/o llenar dicha documentación.
- Los registros, fichas técnicas fueron resumidas y orientadas a los productores en lenguaje sencillo y breve, sin dejar de un lado el cumplimiento con todos los datos y registros técnicos requeridos para la inspección interna y externa de esta manera lograr la certificación correspondiente.

## **6.2. Recomendaciones**

A partir del presente trabajo se dará a conocer a los socios de la CELCAR R.L. y los ejecutivos:

- Se recomienda crear un plan de capacitaciones periódicas en las que se ampliarán cada uno de los temas abordados en el Documento final, a fin de reforzar conceptos en el manejo de relaciones interpersonales, el saber estar de los ejecutivos en eventos institucionales, hacer ejercicios prácticos y aclarar dudas para garantizar la implementación del protocolo desarrollado.
- El trabajo refleja las características del mercado internacional que pese a que se tiene un precio mejor que el normal (precio NY+ 0.30 ctv.\$us), no justifica los costos de producción actual. Por lo tanto, se recomienda desarrollar el mercado de café especial con el valor agregado de ecológico.

- Así mismo se tiene a bien recomendar el desarrollo del mercado local y poner énfasis en cafés terminados y desarrollo de cafés aromatizados. Se recomienda que cada año se analice las distintas normas y cambios en función del mercado al que se promoció. Por la condición de no existir normas específicas para los productos que se importan a los diferentes países se debe considerar que las normas son muy generales y debe el responsable técnico o asesor deberá contextualizar la norma al tipo de producción y producto.

## VII. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Cifuentes V. (2019), ESPECIALES LA REPÚBLICA RUTA DEL CAFÉ , disponible EN:<https://www.larepublica.co/especiales/ruta-del-cafe/durante-2018-la-produccion-de-cafe-mundial-fue-de-168-millones-de-sacos-de-60-kg-2840566>
- CODEX ALIMENTARIUS, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias. COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS. 2da edición. 1999. <http://www.fao.org/3/a-a0369s.pdf>
- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN CAFETALERA DEL MUNICIPIO DE CARANAVI, VICEMINISTERIO Desarrollo Integral, el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral (VCDI), dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), a través del Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial (PAPS) financiado por la Unión Europea, Sep 5, 2011.
- DOCUMENTOS DE UN SISTEMA INTERNO DE CONTROL (SIC), Disponible en: <http://biolatina.com.pe/certificacion/descripcion-de-documentos>
- FECAFEB, 2006. Manual de calidad de café para familias cafetaleras de café. 1ra Edición. La Paz Bolivia. 2006. 8-32 pag.
- FIDA, 2003. La Adopción de la agricultura orgánica por parte de los pequeños productores de América Latina y el Caribe (Abril)
- FAIRTRADE INTERNACIONAL. 2011. Criterio Genérico de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores, Mayo 2011. 1-42 Diap.
- KAWAI, A, 2011, REPORTE DE PASANTIA ¿Cómo las organizaciones de productores ecológicos (OPEs) tratan de mejorar la comercialización colectiva? : la importancia de mecanismos organizacionales para mejorar la calidad en cuatro OPEs cafetaleras en Caranavi, Bolivia.,<http://www.esfim.org/wp-content/uploads/ESFIM-Comparative-Bolivia-Cafe-Caranavi-Final.pdf>

- LEY DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA O ECOLÓGICA PERUANA, disponible en: <http://www.servindi.org/pdf/Ley29196.pdf>
- Ley 3525, 2006. Ley de Regulación y Promoción Agropecuaria y Forestal no Maderable Ecológica. Presidencia de la Republica. Ley de 21 de noviembre de 2006.
- LEY 3525 REGULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL NO MADERABLE ECOLÓGICA, disponible en: [http://www.aipe.org.bo/public/lst\\_politicas\\_publicas\\_nac/LST\\_POLITICAS\\_PUBLICAS\\_NAC\\_ley\\_3525\\_es.pdf](http://www.aipe.org.bo/public/lst_politicas_publicas_nac/LST_POLITICAS_PUBLICAS_NAC_ley_3525_es.pdf)
- MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (2012), Resultados del censo nacional de café (2011/2012) Estadísticas del Sector Cafetalero. Disponible en: <http://www.observatorioagro.gob.bo/menu/derecha/INFORMACION%20EN%20LINEA/documento/cafe/cafe.pdf>
- PDM (Plan de desarrollo Municipal), 2001. Diagnostico consolidad del municipio de Caranavi, Honorable Alcaldía Municipal de Caranavi. Datos generales de las zonas del Departamento de La Paz.
- PEÑALOZA, D. 2010. Potencialidades y perspectivas de la producción orgánica en Bolivia. T-1183. Facultad de ciencias económicas y financieras. Carrera Economía. UMSA. La Paz, Bolivia.
- Plan Territorial de Desarrollo Integral, PTDI 2016 – 2020 Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi, Caranavi – Bolivia.
- Reglamento (CE) No 834/2007 del consejo de la Unión Europea del 28 de junio de 2007.
- REGLAMENTO (CE) No 1235/2008 DE LA COMISIÓN Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:334:0025:0052:ES:PDF>

- REGLAMENTO (CE) NO 834/2007 DEL CONSEJO, disponible en:<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32007R0834&from=ES>
- REGLAMENTO (UE) No 471/2010 DE LA COMISIÓN, disponible en:<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32010R0471&from=ES>
- REGLAMENTOS ORGÁNICOS ESTADOUNIDENSES, ACTUALIZADOS AL 3 DE DICIEMBRE DE 2013, disponible en:[https://www.ciaorganico.net/legislacion/411\\_NOPReglamentosOrganicosEstadounidenses.pdf](https://www.ciaorganico.net/legislacion/411_NOPReglamentosOrganicosEstadounidenses.pdf)
- Resolución Administrativa, 2009. Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. Servicio Nacional de seguridad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG). Resolución Administrativa No 26/2009. Santísima Trinidad, 15 de Abril de 2009.
- Reglamento (CE) No 834/2007. Consejo de Comunidad Europea del 28 de junio de 2007, sobre la producción y etiquetado de productos ecológicos.
- SOTO, G. 2003. Agricultura orgánica, una herramienta para el desarrollo rural sostenible y la reducción de la pobreza. Turrialba, Costa Rica. 2003.
- Skal Internacional, 2014. Servicio de certificación orgánica del Perú. 2014.[www.gn.apc.org/peopleinaction/agriculture.html](http://www.gn.apc.org/peopleinaction/agriculture.html)
- USDA-AMS National Organic Program 2013. USDA Organic Standards 7 CFR 205. Regulations, Spanish, reviewed July 2014 disponible en [https://issuu.com/lcaballero/docs/diagnostico\\_de\\_la\\_produccion\\_de\\_cafe\\_navegativo\\_21](https://issuu.com/lcaballero/docs/diagnostico_de_la_produccion_de_cafe_navegativo_21),
- [https://ibce.org.bo/documentos/informacionmercado/2018/Principales\\_productos\\_exportados.pdf](https://ibce.org.bo/documentos/informacionmercado/2018/Principales_productos_exportados.pdf)
- SANGINES A. (2012) La producción de café en Bolivia, CIPCA Notas PUBLICADO Fecha: 22/11/2012, disponible <https://www.cipca.org.bo/analisis-y-opinion/cipcanotas/la-produccion-de-cafe-en-bolivia>



- <https://www.minedu.gob.bo/files/publicaciones/veaye/spcc/Matriz-FC-Caficultor.pdf>
- [http://repositorio.promperu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/2642/P1\\_Informe\\_Capacitaci%C3%B3n\\_Inspectores\\_Internos\\_2014\\_keyword\\_principal.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.promperu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/2642/P1_Informe_Capacitaci%C3%B3n_Inspectores_Internos_2014_keyword_principal.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- PEREZ, C. 2018. PROCESO DE CERTIFICACION DE CAFÉ (COFEA ARABICA L.) ORGANICO EN EL PERÚ, Universidad Nacional Agraria la Molina Facultad de Agronomía, Tesis de grado para optar grado de Ingeniero agrónomo, lima Perú, disponible en: <http://repositorio.lamolina.edu.pe/bitstream/handle/UNALM/3140/E71-P4-T.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- RAMOS, J. (2013), "INCIDENCIA DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA CERTIFICADA EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO DE BOLIVIA", Tesis de grado para optar grado de licenciatura en economía Universidad Mayor de San Andrés.

# ANEXOS

## ANEXO 1

### COOPERATIVAS SOCIAS DEL CUAL REPRESENTAN A 358 FAMILIAS ENTRE SOCIAS Y SOCIOS

N°	COOPERATIVAS	ASOCIADAS	ASOCIADOS	TOTAL SOCIOS
1	La Colmena	38	81	119
2	San Salvador	2	22	24
3	General Perez	12	9	21
4	Uyunense	4	17	21
5	El Progreso	6	19	25
6	Quijarro	8	10	18
7	Villarroel	6	31	37
8	El Salvador	4	18	22
9	Corpus Christy	3	13	16
10	18 de Mayo	13	17	30
11	Proceb	9	16	25
<b>TOTAL CELCCAR</b>		<b>105</b>	<b>253</b>	<b>358</b>

## ANEXO 2

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PARA ORGANIZACIONES O OPERADORES COLECTIVOS ÁREA A (PRODUCCIÓN)

- Ubicación de la unidad.
- Foto del etiquetado.
- Flujo de producción identificando los puntos críticos.
- Solicitud de insumos externos KA1 (todo lo que no sea de la unidad).
- Informe de los inspectores internos (describir lista de los productores visitadas, sancionadas, aprobadas, nuevos y retirados del SIC).
- Acta de informe del Dictamen del comité de certificación interna de productores (con la descripción completa de cada productor, vale decir: nombre, código, total hectáreas, hectáreas cultivadas, estimación de cosecha).
- Reglamento interno del SIC.
- Normas internas para la producción ecológica.
- Reglamento de faltas y sanciones.
- Contrato Moral de producción orgánica.
- Croquis de la finca (referencia de ubicación e identificación de las áreas de amortiguamiento, cultivos aledaños y sistema de producción (tipo de producción)).
- Cronograma de actividades.
- Ficha de certificación interna.
- Historial de campo.
- Registro uso de insumos para la producción orgánica.
- Registro de jornales o registro de actividades.
- Registro de cosecha.
- Registro de visitas.
- Registro de acopio.
- Boleta de control de acopio.
- Recibo oficial de pago.
- Registro de limpieza de almacenes / deposito.
- Registro general de acopio de la organización.
- Registro de envío de producto nota de remisión (a nivel organización).
- Registro de etiquetado y cierre de bolsas (a nivel organización).
- Contrato de servicio de transporte (a nivel organización).
- Registro de limpieza de transporte (a nivel organización).
- Libro de quejas (a nivel organización).
- Informe de levantamiento de no conformidades debidamente respaldado.
- Diagnóstico del predio (para nuevos productores).

EL OPERADOR DEBE CONTAR CON TODOS LOS REGISTROS QUE SUS OPERACIONES GENERAN, LOS CUALES DEBEN ESTAR DISPONIBLES Y PRESENTAR COMO INFORMACIÓN ADICIONAL SEGÚN SEA EL CASO O AMERITE PARA ACLARAR ALGUNA SITUACIÓN.

## ANEXO 3

### CA01. FLUJOGRAMA DE CAFÉ



**CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE  
CARANAVI R.L.**

FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

## FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE CAFÉ (PUNTOS CRÍTICOS)

COOPERATIVA: .....MUNICIPIO:.....PROVINCIA:.....DPTO: .....

TÉCNICO / PROMOTOR..... RESP. DE LA ORGANIZACIÓN: .....

FLUJO DEL PRODUCTO	PUNTOS CRÍTICOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Selección de semillas	Semilla no certificada	Selección de semilla de plantas madres identificadas de las propias.
Producción de plantines de café en el vivero	Uso de productos no autorizados por las normas de producción orgánica (control de plagas y enfermedades).	Preparación de sustrato desinfectada con agua caliente, manejo de semisombra dentro del vivero.
Trasplante de plantines a terreno definitivo	Uso de fertilizantes no permitidos.	Producción de abono orgánico
Desarrollo plantines de café	Uso de fertilizantes no permitidos.	Control de malezas y manejo oportuno del cultivo
Cosecha granos de café	Contaminación del producto cosechado	No exponer las bolsas de café cosechado de grano guinda a contaminantes.
Transporte de café cosechado	Que la carrocería no esté limpia o tenga derrames de algún combustible.	Limpieza del contratista del transporte y/o por el responsable de acopio.
Despulpado de café cosechado	Oxido de la despulpadora o el derrame de combustible en el proceso.	Mantenimiento del equipo
Lavado del grano	Agua contaminada, o el detergente por algún vecino.	Inspección ocular de la (s) toma (s) de agua o reservorios y la limpieza oportuna.
Secado	Exposición a polvos (tierra) contaminación durante el manipuleo	Secar en tarimas de secado y control remoción constante el día para homogenizar el secado.
Embolsado	Envases sucios y agujeros	Uso de envases adecuados y nuevos.
Almacenamiento	Contaminación con tierra o ambiente con combustibles (gasolina, aceite y otros).	El área de almacenamiento debe ser seco y libre de polvo y que no se encuentre expuesta a la radiación solar directa ni a la intemperie. No se permite otros productos que no sean compatibles como por ejemplo en contacto directo con alimentos comestibles que afecten sus características organolépticas.

## ANEXO 4

### FI01. FICHA DE INSPECCIÓN INTERNA (A)



**CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE  
CARANAVI R.L.**

FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

## FICHA DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN INTERNA

### 1. DATOS GENERALES DEL PRODUCTOR INSPECCIONADO

COOPERATIVA:	PRODUCTOR / A
COLONIA:	CÓDIGO:
AÑO DE INSCRIPCIÓN A LA PRODUCCIÓN	FECHA DE INSPECCIÓN:
PERSONA ENTREVISTADA (SI productor / NO	INSPECTOR/A

#### DOCUMENTOS DEL PRODUCTOR

DOCUMENTOS	TIE	CALIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
CONTRATO		
NORMAS INTERNAS		
PLAN DE TRABAJO O PRODUCCIÓN		
CROQUIS		
REGISTROS CONTABLES		
Área Total de la finca en Has.		

### 2. DATOS DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN

PARCELA	VARIEDAD	SUPERFICIE (Has.)	CERTIFICACIÓN	COSECHA QQ. PRODUCIDO PRESENTE AÑO	COSECHA QQ. ESTIMADA SIGUIENTE AÑO
Parcela de café 1					
Parcela de café 2					
Parcela de café 3					
Parcela de café 4					
Parcela de cítrico 1					
Parcela de cítrico 2					
Parcela de cítrico 3					
Platano					
Maíz					
Estevia					
Hortalizas					
Barbecho					
Monte Virgen					
Incultivable					
Otros					
TOTALES					

### 3. MANEJO DE CULTIVOS

ACTIVIDADES	CALIFICACIÓN							OBSERVACIONES
Habilitación de parcelas nuevas	No	Si	Has		B	R	M	
Viveros, almácigos, semillas	No	Si	m2		B	R	M	
Abonera propia	No	Si	m2		B	R	M	
Fertilización / abonamiento	No	Si	Has		B	R	M	
Control de Malezas	No	Si	Has		B	R	M	
Cosecha sanitaria	No	Si	Has		B	R	M	
Aplicación de hongo contra broca	No	Si	Has					
Control de plagas nemátodos	No	Si	Has					
Control de enfermedades Roya, Ojo de gallo, mal de hilachas	No	Si	Has		B	R	M	
Manejo del sombrío o raleo de sombras	No	Si	Has		B	R	M	
Plantación de forestales y sp nativas	No	Si	Has		B	R	M	
Labores de podas y deshijes	No	Si	Has		B	R	M	
Control de contaminación (Zonas de amortiguamiento)	No	Si	Has		B	R	M	
Lleva registros de manejo	No	Si	Unid		B	R	M	

B: Bueno R: Regular M: Malo

### 4. COSECHA PORT COSECHA

ACTIVIDADES	CALIFICACIÓN							OBSERVACIONES
Sistema de cosecha separa según tipo de maduración de los granos	No	Si			B	R	M	
Despulpe el mismo día de la cosecha	No	Si			B	R	M	
Fermenta el tiempo adecuado	No	Si			B	R	M	
Posee patio o mesas de secado	No	Si	m2		B	R	M	
Mantenimiento - limpieza	No	Si	Has		B	R	M	
Almacenamiento, separación adecuada de insumos	No	Si			B	R	M	
Transporte	No	Si			B	R	M	
Utiliza peones	No	Si	Hrs		B	R	M	
Mano de obra familiar	No	Si	Hrs		B	R	M	

### 5. ASPECTOS AMBIENTALES

ACTIVIDADES	CALIFICACIÓN							OBSERVACIONES
Riesgos de contaminación, maneja bien aguas	No	Si			B	R	M	
Manejo de basuras orgánicas	No	Si			B	R	M	

Manejo de basuras inorgánicas	No	Si		B	R	M	
Conservación de suelos y control de erosión			Has	B	R	M	
Manejo de áreas de reserva	No	Si	Has	B	R	M	

## 6. REGISTROS

ACTIVIDADES	CALIFICACIÓN						OBSERVACIONES
Acopio individual / Acopio en guinda	No	Si		B	R	M	
Jornales de cosecha	No	Si		B	R	M	
Jornales de deshierbe	No	Si		B	R	M	
Ventas locales	No	Si		B	R	M	
Acopio a la organización	No	Si		B	R	M	
Notas de Entrega	No	Si		B	R	M	
Registros de Transporte	No	Si		B	R	M	

## 7. CAPACITACIÓN

ACTIVIDADES	CALIFICACIÓN						OBSERVACIONES
Manejo de registros	No	Si		B	R	M	
Aspectos ambientales	No	Si		B	R	M	
Cosecha y Postcosecha	No	Si		B	R	M	
Manejo de cultivos	No	Si		B	R	M	
Producción orgánica	No	Si		B	R	M	

Recomendaciones:.....

.....

Fecha de control interno:..... Firma del Productor:.....

Nombre del Inspector:..... Firma del Inspector:.....

## RESULTADOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Aprobado .....

Sancionado.....

Lugar: ..... Dia:..... Mes:..... Año:.....

COMITÉ DE CERTIFICACIÓN

RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA



## ANEXO 5

### FO01 MAPA GENERAL DE LAS PARCELAS



**CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE  
CARANAVI R.L.**

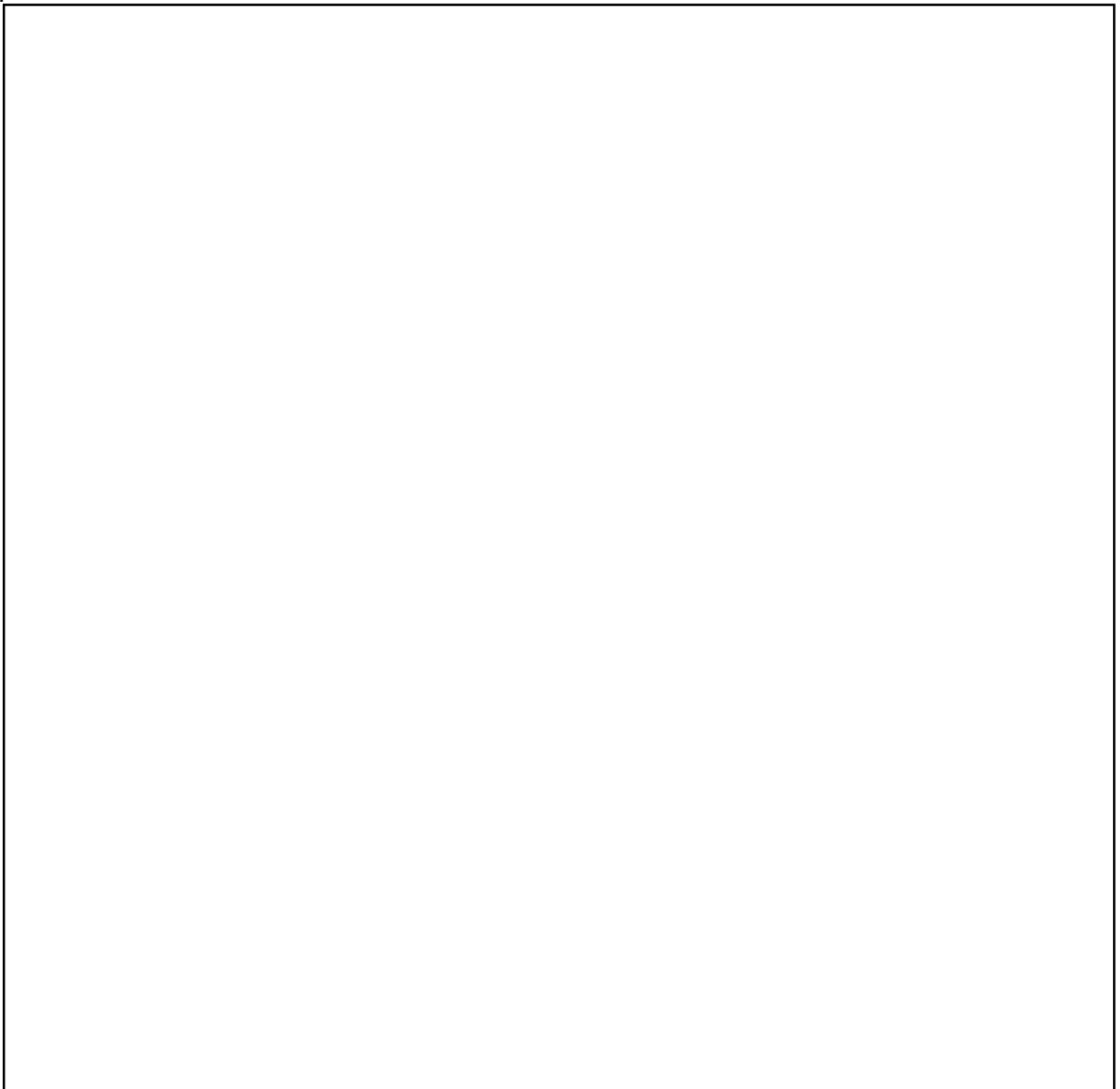
FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

---

## MAPA GENERAL DE LAS PARCELAS

NOMBRE DE LA EMPRESA: .....

CANTON: .....MUNICIPIO:.....PROVINCIA:..... ESCALA: .....



**ANEXO 6**

**FO02 CROQUIS 2**



**CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE  
CARANAVI R.L.**

FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

---

**CROQUIS DEL LOTE AGRÍCOLA DE CAFÉ**

NOMBRE DEL SOCIO:.....

CODIGO: ..... COLONIA: .....

CANTON: .....MUNICIPIO:.....

FOTO
------

C.I. ....
-----------

## ANEXO 7

### FO03 ETIQUETADO



**CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE  
CARANAVI R.L.**

FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

---

### ETIQUETADO

ORGANIZACIÓN: .....

TIPO DE PRODUCTO: .....

CODIGO: .....

COSECHA (AÑO):.....



FOTO: EJEMPLO DE ETIQUETADO

## ANEXO 8

### FO04 LISTA DE PRODUCTORES



**CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE  
CARANAVI R.L.**

FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

---

## LISTA DE PRODUCTORES

COOPERATIVA: .....

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CÓDIGO	C.I.	FIRMA	OBSERVACIONES

---

**INSPECTOR INTERNO**

---

**SELLO DE LA COOPERATIVA CELCCAR**

## ANEXO 9

### GU01 GUÍA CAPACITACIONES PARA LAS PRODUCTORAS Y NOMINA DE PARTICIPANTES



**CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE  
CARANAVI R.L.**

FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

### PLANIFICACIÓN DE TALLERES

TALLER: .....Capacitación teórico practico sobre sistema de control interno SIC.....

TEMA: .....Producción orgánica, SIC, armado de carpetas y elaboración de bioles.....

PARTICIPANTES: .....

FECHA:.....

LUGAR:.....

OBJETIVO DEL TALLER	CONTENIDO	TIEMPO	MÉTODO	RECURSOS	RESPONSABLE DE ORGANIZACIÓN
Capacitar a los socios productores sobre el manejo de la producción orgánica y preparar la documentación interna	<ul style="list-style-type: none"><li>- Producción orgánica</li><li>- Sistema de Control Interno</li><li>- Preparación de documentos para la certificación interna</li><li>- Armado de carpetas (formularios)</li></ul>	09:00 – 17:00	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollo del temario a cargo del coordinador y técnico</li><li>- Teórico y practico</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Refrigerios</li><li>- Alimentación</li><li>- Material de apoyo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Técnico de área</li><li>Directorio de la cooperativa</li></ul>



## ANEXO 10

### MA01 MANUAL SISTEMA INTERNO DE CONTROL



**CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE  
CARANAVI R.L.**

FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

---

## MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### A. FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COOPERATIVA.

A continuación, se mencionan las funciones de los diferentes componentes de la estructura orgánica de la Cooperativa, para la planificación y ejecución de sus actividades y servicios, establecidos de acuerdo al reglamento y estatutos por los siguientes niveles:

#### 1. NIVEL DE DECISIÓN

##### a) Asamblea General de Socios

Es la Asamblea general de todos los afiliados, es el órgano de deliberación y la máxima autoridad de la Cooperativa, teniendo a su cargo la aprobación de las grandes estrategias y políticas. Se reúne cada 3 meses y elige el Consejo de Administración y Vigilancia de entre sus miembros.

#### 2. NIVEL EJECUCIÓN Y DE FISCALIZACIÓN

##### a) Consejo de Vigilancia

Directorio, elegido democráticamente en Asamblea, es un cuerpo colegiado que está compuesto por 3 miembros, y es el órgano de control y fiscalización en representación de la Asamblea.

##### b) Consejo de Administración

Directorio, elegido democráticamente en Asamblea, es un cuerpo colegiado que está compuesto por 5 miembros, y es el órgano de dirección y representación de la cooperativa, que se encarga del cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea.

##### c) Comité de Certificación Interna (Comité Dirimidor)

Cuerpo colegiado cuya función es recibir y evaluar los informes de inspección realizados por los inspectores internos, para después de un proceso de calificación emitir la conformidad o la



no conformidad del cumplimiento de la Norma internas de producción ecológica del café. Da la autorización y la certificación interna a los productores ecológicos inscritos, como advertencias, amonestaciones y sanciones.

Los representantes pueden ser sugeridos por la asamblea, el Consejo de administración o Consejo de Vigilancia, pero una vez constituidos, la comisión goza de autonomía de calificación propia en el proceso de garantizar la gestión de calidad dentro la certificación ecológica.

### **3. NIVEL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO**

#### **a) Departamento Bienestar Social**

Función apoyar a la salud, crédito y viviendas a los socios de la cooperativa.

#### **b) Departamento de Comercialización**

Apoya a la comercialización de productos ecológicos de los asociad.

#### **c) Departamento Educación y Capacitación**

Apoya a la capacitación de los socios (Recursos humanos) en temas de cooperativismo, contabilidad, gestión administrativa y comercialización.

#### **d) Departamento Producción Ecológica**

Actualmente están divididos en 2 áreas: Capacitación Agroecológica y el Sistema de Control Interno.

- **Capacitación Agroecológica**

Cuenta con promotores que dan la asistencia técnica a los socios en viveros, agroforestería, diversificación de cultivos y técnicas agroecológicas.

- **Sistema de Control Interno**

Existe un responsable elegido por el Consejo de Administración, que es el responsable de todo el control de la inspección y certificación interna dentro la cooperativa, trabajando en coordinación con los diferentes departamentos de la cooperativa.





Cuenta además con Personal de Inspección Interna (Inspectores Internos), formados bajo un sistema de capacitación, en base del cual se realiza la selección, capacitación y contratación en función de los periodos de inspección dentro la organización. Son los encargados para realizar las inspecciones sobre las unidades de producción y realizar controles regulares anuales, extras y no anunciados a los productores que tienen contrato.

## **B. MANUAL DE FUNCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

### **1. RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO**

La persona responsable de control interno debe ser una persona capacitada, mejor si es externa o ajena a la organización, pero que tenga conocimiento de la normas y certificación de productos ecológicos o habría sido capacitada o participado anteriormente en los cursos de capacitación impartidos por AOPEB u otros, por que será el responsable directo del funcionamiento, control y seguimiento de todo el Sistema de Control Interno (SCI). El responsable del Sistema de Control Interno debe de cumplir las siguientes funciones durante el desarrollo de su trabajo:

- a) Es responsable de coordinar todas las actividades de control, seguimiento, inspección interna, inspección externa, verificación y control del flujo de la producción ecológica, en transición y convencional durante todo el ciclo agrícola del cultivo.
- b) Coordinar con los responsables de acopio de materia prima, jefe de planta, comercializador, gerente y dirigencia de la organización, para la buena aplicación de las normas de producción ecológica.
- c) Deberá de realizar visitas periódicas de control, seguimiento y supervisión del trabajo de los inspectores internos en las diferentes zonas, comunidades o colonias.
- d) Solicitar los respectivos informes a los responsables de otras áreas: y de controles periódicos en especial el control de flujo de productos.
- e) Coordinar la realización de cursos, cursillos, seminarios, charlas técnicas y otros eventos de capacitación a nivel productores, promotores, inspectores internos, dirigentes y personal contratado por la organización sobre temas que se relacionan con las Normas de Producción Ecológica y los procesos de certificación.



- f) Presentar informes periódicos al Comité de Certificación Interna y el directorio de la organización, sobre el control, seguimiento y certificación interna; para posteriormente entregar dichos informes aprobados a la certificadora externa.
- g) Proporcionar a los inspectores apoyo logístico en equipos, materiales, insumos y otros necesarios para la inspección interna y externa, dentro de todo el sistema de producción ecológicos y en transición.
- h) Es responsable directo del control, verificación, centralización de registros, manejo de documentación y archivos del Sistema de Control Interno en toda la organización.
- i) Es responsable de la planificación anual y evaluación de resultados del sistema de control interno.
- j) Es responsable de la selección y designación de inspectores internos, así como también del control y la evaluación de su trabajo, con el visto bueno de los dirigentes.
- k) Es responsable de realizar el control del flujo de acopio individual por productor, en coordinación con el encargado de comercialización.

## **2. PROMOTORES E INSPECTORES INTERNOS**

A continuación, se definen claramente las funciones que desarrollan los promotores e inspectores internos.

- a) **Promotor**, es la persona que da asistencia técnica y capacitación a los productores ecológicos, para que ellos puedan desarrollar su plan de trabajo en cumplimiento con las normas ecológicas y para cumplir las exigencias para acceder a la certificación. También viabilizar o proporcionar los insumos y herramientas necesarias para desarrollar el plan de trabajo comprometido.
- b) **Inspector Interno**, es la persona que controla, verifica e inspecciona el cumplimiento del plan de trabajo de las unidades de producción ecológica en función de las normas de producción ecológicas internas. Actúa como crítico de las actividades desarrolladas por el productor y emite recomendaciones futuras, para la conversión total de la unidad de producción al sistema ecológico. Es el que emite el informe de inspección al Comité de Certificación Interna para su evaluación.



**OJO:** Por razones de objetividad y para garantizar una inspección transparente, los inspectores solo controlaran a productores que no sean de su comunidad o que no cuenten con alguna relación familiar. También deberá implementarse lo que se conoce como inspecciones cruzadas (Inspector de la Comunidad A, inspecciona a los productores de la comunidad A, C, D, etc), los promotores no deben asumir la tarea de inspectores simultáneamente.

### **2.1. LOS PROMOTORES:**

Relacionan con la producción ecológica.

- Deben de realizar prácticas demostrativas a nivel productor según los recursos disponibles dentro la organización.
- Proporcionar asistencia técnica en el aspecto agrícola y pecuario a los productores socios e inscritos dentro del programa de certificación de la organización.
- Deben de apoyar logísticamente a la realización de visitas, cursos, inspecciones y otros eventos a realizarse.
- Son responsables de la distribución de los insumos agropecuarios a nivel regional, así como también de su cobro.

### **2.2. LOS INSPECTORES:**

- Son responsables de realizar el control y seguimiento de la producción ecológica durante el desarrollo de todo el cultivo.
- Deben de realizar por lo menos 2 visitas a cada productor durante todo el ciclo agrícola e informar sobre el cumplimiento de las normas ecológicas mediante las fichas e informes de inspección interna.
- Deben de presentar informes periódicos de las inspecciones realizadas en las unidades de producción y otros informes según requerimientos de responsable de SCI.
- Están obligados a participar de todos los cursos de capacitación sobre normas, procedimientos de inspección ecológica, que la organización u otras instituciones puedan desarrollar.



- Evitar todo tipo de conflicto de intereses con los productores inscritos dentro del programa de certificación (coimas).
- NO asumir tareas de asesorías o trabajos de promotores de asistencia técnica simultáneamente dentro la organización.

### **3. NIVEL ADMINISTRATIVO Y DIRIGENCIAL DE LA ORGANIZACIÓN**

#### **3.1. COMITÉ DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN**

- Coordinar con el responsable del SCI, el acopio y transporte de los productos ecológicos y en transición con su respectiva documentación de origen.
- Es responsable directo del manejo del acopio y control físico del producto ecológico dentro el almacén.
- Es responsable de garantizar la buena calidad del producto ecológico durante el acopio de las comunidades, teniendo la decisión de bajar el precio si no existe buena calidad o rechazar los productos.
- Es responsable de hacer cumplir las recomendaciones y normas de ecológicas de manejo, acopio, almacenaje y transporte del producto calificado como ecológico.
- Dar libre acceso a las inspecciones, verificaciones normas ecológicas al SCI o certificadoras externas.
- Emitir informes periódicos y solicitados por el responsable de SCI, Comité de certificación, certificadora y otros según requerimiento.
- Realizar un plan de acopio y beneficiado en función del mercado de ventas en coordinación con el SCI.
- Es responsable de realizar todos los trámites de comercialización que se requieren para cumplir las normas internacionales de comercialización de productos ecológicos.
- Buscar nuevos mercados favorables para la comercialización de productos ecológicos a buenos precios.
- Conocer todas las normas de producción para productos ecológicos desde el cultivo, acopio, transporte, beneficiado, transformación y comercialización.



- Elaborar y remitir informes periódicos al SCI, Comité de certificación Interna y certificadora externa, sobre el control de flujo de todas las calidades, tipos, productos, subproductos que se obtienen a partir de la materia prima de productos ecológicos, mediante procedimientos transparentes, demostrando la separación física como documental de estas calidades.

### **3.2. PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA**

- Es el supervisor y corresponsable del uso adecuado y mantenimiento de los equipos, materiales y otros de los diferentes programas o proyectos de la organización.
- Dar el visto bueno y conoce los trabajos que desarrolla el SCI.
- Viabilizar el cumplimiento de todas las recomendaciones, exigencias e instructivos, determinaciones del SCI y conocer las normas de producción ecológica.
- Proporcionar y viabilizar apoyo logístico a todo el SCI.
- Coadyuvar el cumplimiento de las normas de producción ecológica: cultivo, acopio, almacenamiento, transporte, beneficiado y comercialización.
- Promocionar un precio justo y atractivo en función de la calidad de los productos ecológicos.
- Realizar periódicamente reuniones de coordinación con el SCI y responsables de las áreas del sistema de producción ecológica.

### **4. COMITÉ DE CERTIFICACIÓN INTERNA (CCI).**

El Comité de Certificación Interna, también conocido como Comité Dirimidor, es el máximo órgano de decisión dentro del Sistema de Control Interno. Es la instancia encargada de recepcionar los reportes e informes de inspección del SCI (Inspectores internos, responsable del SCI, etc.), los cuales son analizados, evaluados y calificados, caso por caso, para luego proceder a emitir los fallos individuales de aprobación o reprobación de los productores inscritos dentro del programa de certificación, además de delinear las futuras condiciones obligatorias a cumplir el próximo ciclo de producción para continuar con las certificaciones futuras.



Una vez concluidos estos procesos de evaluación y clasificación, los resultados son publicados al interior de la organización, para el conocimiento y la conformidad de los productores. En caso de disconformidad, los productores pueden observar, apelar o denunciar anomalías en cualquier nivel dentro del SCI y/o de la organización, mediante solicitud dirigida al Comité. El Comité en estos casos debe iniciar la implementación de procesos internos, mecanismos mediante los cuales pueda averiguar, analizar y evaluar los hechos, para luego emitir los correspondientes fallos, que en este caso ya son inapelables.

Los miembros del Comité de Certificación Interna, deben ser personas idóneas, experimentadas y con amplio conocimiento de las normas y reglamentos de la producción ecológica y con conocimiento experimentado de las características del sistema de producción. No deben tener ningún conflicto de interés que puedan impedir realizar un trabajo imparcial y transparente, para garantizar una calificación, evaluación y emisión de fallos idóneos dentro la certificación interna (Ejm. No debe existir parentesco con dirigentes y miembros de SCI). El comité debe estar conformada por los siguientes representantes:

- Un representante del Consejo de Administración (Dirigente, con derecho a voz y voto).
- Un representante del Consejo de Vigilancia (Dirigente, con derecho a voz y voto).
- Responsable general del SCI (con derecho a voz)
- Un representante de los productores ecológicos, No socios (Con derecho a voz y voto).
- Representantes de organismos independientes (municipio, sub-alcaldía, instituto de formación profesional o técnico, sindicato, etc.) (Con derecho a voz y voto).

Las decisiones a ser tomadas dentro del comité deben ser por mayoría relativa, además de ser documentadas mediante actas y resoluciones que deben ser archivadas. Para la emisión de fallos referente a apelaciones presentadas deben ser aprobadas por 2/3 de miembros del comité.

#### **4.1. Funciones del CCI:**

Aprobación, modificación del manual de procedimientos del comité de aprobación interna y sus reglamentos.



Revisar la documentación y herramientas del SCI, para su evaluación detallada, para emitir luego los fallos de aprobación o reprobación. Además de emitir recomendaciones o condiciones según los casos de evaluación a productores, responsables de área, personal de todo SCI, dirigentes, personal técnico que tiene relación directa o indirecta con la producción, beneficiado, procesamiento, transporte, almacenamiento y comercialización de los productos ecológicos.

Tratamiento de apelaciones y/o recepción de quejas u observaciones respecto a proceso de control, seguimiento y certificación interna dentro la organización. Recepción de informes periódicos para la vigilancia del control de flujo, desde el acopio a la venta final, para el uso correcto de la certificación ecológica. Debe tener autonomía propia de sus decisiones y acciones, ya que es el responsable de todo el Sistema de calidad dentro la organización, bajo un reglamento de funciones aprobado por la organización.

#### **4.2. Estructura del CCI**

Para el funcionamiento el CCI debe elegir directorio conformado por un presidente, secretario de actas y secretario general, los demás son miembros del comité poseen igual derecho y obligaciones. Se establece un periodo de duración de 2 gestiones, en los cuales pueden ser reelectos según decisión de los miembros del CCI. Para ser componentes del CCI el directorio de la organización debe invitar a personas previa evaluación de conocimiento del sector agroecológico, no tener conflicto de intereses al interior de la organización y el SCI, representar a un sector para el equilibrio de intereses y otros si fueran necesarios. Cada miembro de CCI debe tener un memorando de designación firmado por el directorio de la organización.

El directorio debe elabora anualmente un plan de trabajo POA, en función de las actividades previstas dentro del SCI.

#### **4.3. Funciones del presidente:**

- Elaborar conjuntamente con el directorio del CCI y el SCI el POA.
- Responsable de hacer cumplir el POA anual, además de coordinar actividades con el SCI y la organización según los casos que se requiera.
- Convocar a los miembros del Comité para las reuniones pertinentes.



## CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE CARANAVI R.L.

FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

---

- Dirigir las reuniones dentro CCI, de modo que exista una participación amplia de todos los sectores.
- Representar al CCI ante las instancias pertinentes que lo requieran.
- Firmar las comunicaciones del CCI a nombre del comité.

**OJO.** Todos los fallos de certificación y apelaciones deben ser firmados por todos los miembros del CCI.

- Recibir y hacer que toda la comunicación que llegue al CCI, sea conocido por todos los miembros.
- Es responsable de registrar y archivar toda la información, fallos, comunicaciones u otros que se generen dentro del CCI.
- Es el responsable de registrar y archivar toda comunicación, manuales, reglamentos y otros que se utilicen dentro del CCI.

#### **4.4. Funciones del Secretario de Actas:**

- Coordinar todas las actividades del CCI con el directorio y presidente. Levantar el acta de todas las reuniones que realiza el CCI.
- Archivar y registrar todas las actas resolutivas y otros documentos que se generan dentro el CCI.
- Abrir cada gestión un libro de actas numerado, para el registro, control y archivo de todas las actividades que realiza el CCI.

#### **4.5. Funciones del Secretario General:**

- Reemplazar las funciones del presidente en caso de ausencia, permiso o retraso.
- Es responsable que todas las comunicaciones, fallos y otros generados dentro del CCI, sean conocidos por las instancias correspondientes.
- Representar al CCI en casos delegados por el presidente, con atribuciones similares a este.
- Fiscalizar el cumplimiento íntegro de los manuales, reglamentos dentro del CCI.



## ANEXO 11



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS APLICACIÓN RIF Y S

CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE  
CARANAVI R.L.

FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

---

# MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE FALTAS Y SANCIONES

## 1. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FALTAS, ACCIONES CORRECTIVAS Y SANCIONES

### 1.1. Faltas y acciones correctivas

El Sistema de Control Interno (SCI), ha clasificado un sistema de identificación y tratamientos a las faltas de los componentes del SCI, productores e inspectores (No conformidades) y las medidas correctivas que este debe implementar, en caso de existir los mismos. Estas medidas, son impuestas de acuerdo a la gravedad decreciente en su clasificación; podrán ser Graves (C), Medios (B) y Leves (A).

#### a) Faltas Graves (C).

Son infracciones o incumplimientos que afectan directamente al método de producción ecológico, calidad del producto y/o la administración del control del producto ecológico dentro de la organización o del SCI. En estos casos los infractores en el caso de productores no podrán obtener, mantener y/o renovar la Certificación de sus productos ecológicos de las unidades productivas inscritas dentro del programa de certificación del SCI de la organización. En casos excepcionales se pueden plantear medidas correctivas impuestas por el SCI y/o CCI, cuando se vean que puedan ser resueltos en tiempo prudente por el productor, en un plazo inmediato máximo de 15 días, determinado por el SCI y/o CCI, como ultima instancias para poder obtener mantener y/o renovar la Certificación interna ecológica.

En el caso del personal del SCI u otro personal involucrado con el control de calidad ecológica dentro la organización, que hubiese cometido las faltas tipo C, estos serán excluidos de sus funciones y responsabilidades inmediatamente, pudiéndose adicionalmente someter a procesos internos dentro la organización cuando se tratan de aspectos que hayan afectado enormemente al funcionamiento, economía, administración y sostenibilidad de la organización.



## CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE CARANAVI R.L.

FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

---

### **b) Faltas Medias (B)**

Son infracciones o incumplimientos que afectan indirectamente al método de producción ecológico, calidad del producto y/o la administración del control del producto ecológico dentro la organización o del SCI. Las medidas correctivas impuestas por el SCI y/o el CCI deben ser resueltos por los productores en el plazo inmediato máximo de 30 días. En casos de incumplimiento parcial de las faltas tipo B por el productor podrán ser reclasificadas como infracciones tipo (C), se comunicará al productor un plazo adicional máximo de 10 días para la superación de dichas faltas. En caso de incumplimiento a este plazo el productor no podrá obtener, mantener y/o renovar la Certificación interna de sus productos. Si cumpliera satisfactoriamente en cualquiera de los plazos el cumplimiento de las medidas correctivas, el productor podrá obtener, mantener y/o renovar la Certificación Interna Ecológica.

En el caso del personal del SCI u otro personal involucrado con el control de calidad ecológica dentro la organización, hubiese cometido las faltas tipo B, estos serán sancionados mediante llamadas de atención severas y/o multas económicas, suspensión temporal, degradación de sus cargos u otros similares, que precautelen la no reiteración de dichas faltas en el futuro. En caso de reincidencia en faltas similares o del mismo tipo serán excluidos de sus funciones y responsabilidades inmediatamente, pudiéndose adicionalmente someter a procesos internos dentro la organización cuando se tratan de aspectos que hayan afectado enormemente al funcionamiento, economía, administración y sostenibilidad de la organización

### **c) Faltas Leves (A).**

Son infracciones o incumplimientos que no influyen directamente o indirectamente al método de producción ecológico, calidad del producto y/o la administración del control del producto ecológico. Las medidas correctivas impuestas deben ser resueltos por el productor hasta la próxima visita de inspección interna de seguimiento, en la cual el productor debe demostrar física y/o documentalmente el cumplimiento de las medidas correctivas. En este caso el productor obtiene la Certificación Interna Ecológica, pero condicionada al cumplimiento y verificación de las faltas tipo A, a la próxima visita de inspección de seguimiento.

En el caso del personal del SCI que hubiese cometido las faltas tipo A, estos serán sancionados mediante llamadas de atención, multas económicas, suspensiones temporales u otros, en caso de reincidir mas de 4 veces en faltas similares o del mismo tipo, pueden ser incluso excluidos de sus funciones y responsabilidades inmediatamente.



### **Reclasificación de Faltas.**

Las Faltas clasificadas como Leves (A) y las medidas correctivas emitidas por el SCI y/o CCI, son transferidas para futura inspección regular del productor. En caso de incumplimiento podrán ser reclasificadas y tratadas según las características de los mismos como faltas del tipo Medio (B) o Graves (C), en base de los reportes de inspección de los inspectores internos, responsable del SCI y/o CCI.

#### **1.2. Calificación de Faltas o Infracciones:**

El Sistema de Control Interno, califica los siguientes niveles, según gravedad ascendente:

- Casos Leves
- Casos Medios
- Casos graves
- Casos de incumplimiento
- Casos de reincidencia
- Casos de negligencia

Según la gravedad de la infracción se tomarán las siguientes medidas procedimentales:

- Recomendación de mejoras posibles al solicitante (fijación de plazo)
- Certificación condicional con exigencias de plazo inmediato o mediano (según casos). Amonestación o multas contractuales al infractor.
- Perdida de la Certificación Interna.
- Denegación de la certificación interna.
- Retiro de la certificación interna.
- Multa contractual al personal del SCI.

#### **1.3. Tratamiento de casos de reincidencia y/o Multas contractuales.**

Para el tratamiento de casos de incumplimiento y/o reincidencia de las faltas o infracciones de cualquier tipo, se tomará estos casos con la severidad de la sanción en forma sucesiva más grave (pasa progresivamente de ser un caso leve a ser un caso mediano y a ser un caso grave).

El Sistema de Control Interno, en casos de verificar el no cumplimiento de las faltas del tipo B y C, cuando considere conveniente podrá efectuar sanciones referidas a multas contractuales, cuyos costos para el estudio de los casos de sanción se cargan al productor infractor las cuales pueden

ser:



- En caso de primera vez de falta tipo A del 10 \$us, Falta tipo B 20 \$us.
- En caso de reincidencia están serán duplicadas.

Las multas se contabilizan por cada falta cometida por el productor, el personal del SCI o personal que se involucre directamente con el control de calidad del producto ecológico dentro la organización.

#### **1.4. Algunos ejemplos de las faltas o infracciones dentro del SCI (Casos):**

**OJO:** Aumentar o reclasificar según la dinámica de cada organización, estos son solamente algunos ejemplos. También esta categorización de faltas es relativa, ya que de acuerdo a la dinámica las faltas tipo A en un año, pasado un tiempo pueden volverse en faltas tipo B, y así sucesivamente. Siempre se debe discriminar a las faltas de los productores y del personal del SCI. Dentro del personal del SCI pueden inclusive ser más al detalle, como cuáles serán las faltas del responsable del SCI, inspectores internos, responsables de áreas: acopio, comercialización, directorio, etc, sería mucho mejor.

##### **a) Faltas o Infracciones tipo A:**

##### **A nivel Productor.**

- Falta de firma o renovación de los contratos de producción ecológica.
- Falta de documentos extendidos por el SCI y la certificación.
- Falta de información sobre normas al interior de la familia.
- No estar presente o delegar personas para la inspección interna o externa.
- Déficits en la calidad de presentación de los croquis o mapeo personal de las parcelas.

##### **A nivel personal del SCI**

- Archivos desorganizados o falta de archivos de certificaciones anteriores.
- Déficits en la calidad de presentación de los responsables del SCI
- Retrasos en la presentación de informes sobre en control, inspección y seguimiento del personal del SCI.
- No estar presente

##### **b) Faltas o Infracciones tipo B y C (Según Corresponda):**

##### **A nivel Productor.**

- Falta de declaración total de sus unidades de producción (B)
- No renovación de los contratos o procesos de certificación interna (B).
- Cambio de nombres de los productores titulares, por el de familiares (B).



FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

---

- Incumplimiento parcial o total condiciones de almacenamiento o transporte de los productos ecológicos (B ó C).
- Producción paralela (C).
- Interacción o mezcla de productos provenientes de otras unidades de producción no certificadas o sin seguimiento (C).
- Uso de insumos o productos prohibidos o sin autorización o visto bueno de los inspectores internos y/o SCI AOPEB (B o C).
- Fraudes en contenido de documentación (C).
- Mezclas en cualquier fase con productos no permitidos o contaminantes (C).

#### **A nivel personal del SCI**

- Déficits o falta de información clara y en contenido de la documentación del sistema de control interno (lista productores no completa, diferencias en el número de productores controlados, errores en la identificación de parcelas, registros incoherentes de acopio, sumatorias erradas de flujo, fichas de inspección deficitarios, declaración de los productores diferentes a los archivos del SCI, falta de actualización de cambios dentro la unidades de producción, carencia o falta de documentación por cada productor, falta de herramientas de control), ( B o C).
- Falta de herramientas total o parcial para el control de todo o alguna parte del proceso de certificación (C).
- No existencia de documentación y/o extravíos ( C )
- Deficiencias o falta de lista de origen de lotes diferentes de los productores certificados (C).
- Fraudes en el etiquetado y/o falta de control claro en los mismos (B ó C).

#### **1.5. Reglamento de sanciones del SCI**

El Reglamento de Sanciones del SCI se basa en el control del cumplimiento de la Norma AOPEB, requisitos y procedimientos del SCI y entra en vigencia a partir de las recomendaciones de la primera inspección y certificación interna. Las infracciones por los productores y personal del SCI, se sujetan a los siguientes procedimientos de:

- Control del cumplimiento de la Norma AOPEB y otros si son necesarios, incluidos sus anexos.
- Control del cumplimiento del manual de funciones y Procedimiento del SCI y reglamentos de faltas y sanciones.
- Control del cumplimiento de los Reglamentos Internos específicos para el o los cultivos o rubros que están en proceso de certificación.
- Control de flujo periódico (Ingresos, egresos, saldos pro calidades y rubros) del o los productos certificados, destinados para la venta (Acopio, almacenamiento, transporte, embalaje y venta final).



## CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE CARANAVI R.L.

FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

---

- Control del cumplimiento a condiciones de la Certificación interna y/o externa, avisos y/o circulares (control regular, control no anunciado o reclamos de terceros)
- No cumplimiento a deberes formales (contratos, multas, etc.)

En base del control del cumplimiento de los parámetros anteriores se procederá a la calificación de las faltas de acuerdo al tipo de impacto nulo, directo o indirecto sobre método de producción ecológico, calidad del producto y/o el SCI del producto ecológico

Si la condición, amonestación y/o multa impuesta; no es cumplida dentro el plazo indicado en cada documento; el productor y/o personal del SCI debe saber que la Certificación interna podrá emitir otra condición que pasa gradualmente de leve a grave y recibir la suspensión temporal de la certificación, según cada caso mientras el proveedor cumpla con las exigencias. Según casos podrá intervenir en el proceso de comercialización del proveedor.

## **2. Apelaciones, Reclamos y Disputas**

### **2.1. Procedimientos para Apelaciones y Reclamos**

Las apelaciones y los reclamos demandados u observados por los productores en proceso de certificación o por terceros, son atendidas mediante nota formal remitida a al responsable del SCI y/o al CCI, mencionando las razones y justificaciones técnicas del mismo, acompañados con toda documentación pertinente y referente al mismo, para que esta sea considerado como reclamación justificada y viable, para poder someterlo para su consideración, revisión y fallo por el CCI. También pueden incluir dentro de estas justificaciones las declaraciones juradas por personas que respaldan dichas denuncias o reclamos.

Estas notas formales de reclamos y/o apelaciones deben llegar a las oficinas del SCI de la organización, en un periodo máximo de 15 días, después que el SCI y el CCI hayan hecho conocer en forma pública los fallos sobre la certificación interna o cualquier otro proceso referente al mismo.

Una vez evaluada la factibilidad y justificación técnica de los argumentos de la apelación el responsable del SCI, convoca a la Comité de Certificación Interna (CCI), el mismo que analiza y ve pertinente su tratamiento por ellos mismos o delega el proceso a personas profesionales peritos en el tema a tratarse, en este caso nombrando eventualmente una Comisión de Apelación, evitando en cualquier momento generar conflicto de intereses entre los componentes del SCI y los productores denunciadores. Dicha resolución de tratamiento de la apelación o denuncia es comunicada al productor denunciante o apelante, para que mande una nota de conformidad firmada sobre los miembros del cuerpo de apelación y los costos estimados del mismo. En caso de objeción del productor apelante, que debe ser remitida en un plazo máximo de 7 días, se modificara hasta 2



veces dicha composición, y una vez realizada la nota de conformidad se fijará día y hora para la realización de la sesión de apelación. Si el apelante no firmó su conformidad, el SCI no podrá regularizar el proceso de apelación.

La documentación del apelante y la documentación requerida por la Comisión de Apelación, será transferida a este cuerpo y planificada día y hora de la sesión de Apelación. La documentación e informe presentado a la Comisión de apelación es la siguiente:

- Documentación del apelante, incluyendo anexos y otros documentos.
- Informes del Personal del SCI (Inspector interno, responsable del SCI, responsables de áreas u otro que corresponda).
- Explicación del apelante (en casos requeridos: oral y/o escrito).

## **2.2. Procedimiento y Dictamen:**

La Comisión de Apelación, se reúne y hace el análisis, revisión y deliberación del caso y en conformidad y comparación de la Norma y reglamentos internos de la Organización, requisitos y procedimiento de la Certificadora Interna, en base del cual emite el fallo sobre la Apelaciones presentada, el mismo que debe tener la decisión por mínimo 2/3 de votos, de los integrantes de la comisión.

El Fallo final de la Comisión de Apelaciones es inapelable. El responsable del SCI, en base a este fallo mantiene o modifica su decisión anterior y/o los productores apelantes y/o en disputa reciben el fallo, mediante nota formal en forma personal, con especificaciones de cumplimiento y plazos.

En casos conflictivos o no muy claros, la Comisión de Apelación podrá solicitar información adicional, análisis o inspecciones extras, en base del cual deberá dictaminar su fallo definitivo, con los nuevos insumos proveídos.

Si el proveedor está en disconformidad podrá apelar a las leyes civiles locales con total derecho de solicitud arbitral internacional.

Toda la documentación, incluido los resultados de Apelación; son archivados en oficina del SCI, con el código de registro de Apelaciones.

## ANEXO 12

### MO01 CONTRATO DE PRODUCCIÓN

#### DE CAFÉ ECOLÓGICO



**CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE  
CARANAVI R.L.**

FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

---

## CONTRATO DE PRODUCCIÓN DE CAFÉ ECOLÓGICO

El presente, en cumplimiento de las normas para producción ecológica de café, se suscribe entre: LA CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS CELCCAR R.L, Representado por el Sr. Herminio Apaza Machicado, **Presidente del consejo de administración CELCCAR R.L.**; y el productor.....de la Cooperativa .....  
Colonia: ..... Municipio: ..... Provincia: ..... del Departamento de La Paz.

Que habiendo convenido en ambas partes se acuerda lo siguiente:

### OBLIGACIONES DEL PRODUCTOR:

Es obligatorio para todos los productores miembros de CELCCAR R.L., que participan en el programa de certificación ecológica del café, producir de forma orgánica, tomando en cuenta los siguientes aspectos de la normativa:

- Conocer y cumplir estrictamente las Normas de Producción Orgánicas y el Reglamento interno de Producción de Café Orgánico.
- Aceptar, las medidas correctivas en caso de alguna infracción.
- Proporcionar toda la información necesaria para el control, que solicita el inspector interno y/o externo.
- Autorizar y permitir el acceso a todas las áreas de producción e infraestructura básica.
- No emplear, ni aplicar en las parcelas de producción de café orgánico, insumos prohibidos por las normas de producción orgánica, establecida en el reglamento de la Unión Europea CEE 834-2007, su aplicación CEE889/2008 y Normas Nacionales para la Producción Orgánica USDA-NOP y otros.
- Se compromete a llenar y actualizar la documentación (formularios), que entregara la cooperativa de CELCCAR R.L. al inicio de cada gestión.



- El productor se compromete a realizar las actividades que se mencionan en las normas básicas, para la producción orgánica de café.
- El productor se compromete a informar oportunamente al inspector o al responsable del Sistema Interno de Control, sobre cualquier cambio que afecte al sistema de producción de la unidad productiva.
- El productor se compromete aceptar y hacer cumplir las sanciones u observaciones, que son emitidas por la Certificadora y el Comité de Certificación Interna, de acuerdo al reglamento interno de faltas y sanciones. Los Reglamentos Internos del programa de Certificación Ecológicas de CELCCAR R.L.

El programa de Certificación Ecológica de **CELCCAR**; tiene la obligación de:

- Capacitar e informar a los socios en aspectos relacionados con las Normas Internacionales e Internas de la producción ecológica del café, y otras exigencias; por parte del Programa de Certificación Ecológica.
- Implementar y mantener un Sistema Interno de Control, (garantía de calidad).
- Gestionar la comercialización asociativa, de los productos ecológicos certificados, de los socios, de acuerdo a los criterios establecidos.
- Hacer cumplir y levantar las sanciones emitidas por parte de la Certificadora y el Comité de Certificación Interna.

El presente contrato se celebra por un tiempo de un año, pudiendo ser disuelta a solicitud de una de las partes siempre cuando se justifique el motivo de la disolución.

Caranavi..... de..... del 2019

.....

Firma del Productor

Nombre: .....

C.I. .... LP

.....

XXXX XXX XXXX

PDTE. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.I: XXXXXX LP



**ANEXO 13**  
**NO01 NORMAS INTERNAS PARA LA**  
**PRODUCCIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO**  
**CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE**  
**CARANAVI R.L.**

FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

---

## **NORMAS INTERNAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO**

1. El productor orgánico no debe utilizar productos químicos contaminantes, como ser: fertilizantes sintéticos, plaguicidas y fungicidas.
2. El control de plagas y enfermedades debe realizarse mediante labores culturales y control biológico.
3. Los productores no deben realizar quemas en sus lotes, en casos extremos se realizará quemas controladas.
4. Para evitar la propagación de la broca, el productor debe realizar antes y después la cosecha sanitaria.
5. No secar el café en el suelo, debe secar en tarimas o mesas.
6. Los productores orgánicos deben producir alimentos sanos y nutritivos sin deterioro del medio ambiente.
7. No sobre fermentar el café, ni fermentar en bolsas de polipropileno (yute).
8. Tener un depósito o almacén sólo para café.
9. Establecer aboneras para la elaboración de abonos orgánicos descompuestos, a base de hojas de siquili (*Inga sp*) y otras leguminosas, rastrojos de hierbas y estiércol.
10. Tener pozas inorgánicas (1 Metales y vidrios, 1 Plásticos y gomas, 1 Pilas) y 1 abonera orgánica a nivel del suelo.
11. El transporte del producto debe ser exclusivo para café.
12. Para el envío de café, se debe realizar el etiquetado del producto.
13. El productor orgánico debe mantener cubierto el suelo de sus cultivos con materia orgánica.
14. El productor orgánico debe tener en su lote cultivos asociado con leguminosas (siquili) y especies forestales (cedro, mara, tocos y otros).

LAS NORMAS BÁSICAS DE LA ..... SON ELABORADAS PARA LA **PRODUCCIÓN ORGÁNICA**, FUERON APROBADAS EN ASAMBLEA DE LOS PRODUCTORES ORGÁNICOS EN FECHA.....

## ANEXO 14

### PO02 REGLAMENTO INTERNO DE APLICACIÓN DE FALTAS Y SANCIONES



**CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE  
CARANAVI R.L.**

FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

---

## REGLAMENTO INTERNO DE APLICACIÓN DE FALTAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### 1. INTRODUCCIÓN

Para el funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI), no solamente es necesario la elaboración de Normas Internas y la verificación de su cumplimiento, sino también amerita tener un sistema de clasificación y aplicación de las Faltas cometidas por diferentes componentes del Sistema de Control Interno, Productores y Personal que tiene contacto directo con el manejo físico y documental de los Productos Ecológicos, mediante el cual se puedan aplicar diferentes niveles de Sanciones a los infractores, todo esto con el propósito y finalidad de aplicar medidas correctivas en forma oportuna a aquel personal, Productor y/o Responsable de procesos o áreas que no cumpla lo dispuesto dentro las Normas, Reglamentos y Procedimientos Internos.

Este Reglamento está diseñado y elaborado para su aplicación dentro la organización para el tratamiento de Faltas y Sanciones que se aplicaran en todos lo niveles que involucra el contacto directo físico y documental de los Productos Ecológicos, ya sea por el Productor, Responsable del Sistema de Control Interno, Inspectores, Responsables de Procesos y otros, con el fin de garantizar la Producción Ecológica dentro la Unidad Productiva en su conjunto, esto con el fin de garantizar la calidad Ecológica del Producto hacia el

Consumidor.

### 2. OBJETIVOS

A través del presente Reglamento de Faltas y Sanciones del Sistema de Control Interno se pone en conocimiento la clasificación de los diferentes tipos de Faltas y las correspondientes Sanciones que se deben aplicar dentro toda la estructura del Sistema de Control Interno a los Operadores o Responsables que tiene contacto directo con los Productos Ecológicos con la finalidad de garantizar el sistema de calidad Ecológico de los cultivos y Productos Ecológicos y en Transición que se produce dentro la Organización, mediante la aplicación oportuna de medidas correctivas a los niveles correspondientes para garantizar la calidad Ecológica de los Productos en todo momento.

### 3. PROCEDIMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES

#### 3.1. Clasificación De Faltas Y Sanciones

##### 3.1.1.A Nivel de Productores



## CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE CARANAVI R.L.

FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

---

Las Faltas y Sanciones se han clasificado de acuerdo a la gravedad de estas y se presentan de la siguiente manera tanto para el Productor como para el responsable del Sistema de Control Interno, Inspectores, Responsables de procesos y otros.

- **Faltas Leves (A)**

Son infracciones o incumplimientos que no influyen directamente o indirectamente al método de producción ecológico, calidad del producto y/o la administración del control del producto ecológico.

### Infracciones tipo A:

A nivel productores	Sanciones
<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de firma o renovación de los contratos de producción ecológica.</li><li>• Falta de documentos extendidos por el Sistema de Control Interno y la certificación.</li><li>• Falta de información sobre normas al interior de la familia.</li><li>• No estar presente o delegar personas para la inspección interna o externa.</li><li>• Déficit en la calidad de presentación de los croquis o mapeo personal de las parcelas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estas faltas serán sancionadas mediante memorándum de llamadas de atención, la primera llamada de atención (leve) deberá ser cumplida dentro del lapso de 15 días a partir de la fecha de emisión del mismo, la segunda llamada atención (severa) deberá ser solucionada en un tiempo de treinta días a partir de la fecha de emisión.</li><li>• Las medidas correctivas impuestas deberán ser resueltas por el productor en los tiempos establecidos por el Inspector del Sistema de Control Interno y el Comité de Certificación Interna, en la cual el productor debe demostrar física y/o documentalmente el cumplimiento de las medidas correctivas.</li><li>• En caso de no cumplimiento por el productor de las dos llamadas de atención este será suspendido temporalmente, hasta que demuestre el cumplimiento de las medidas correctivas a la falta cometida.</li></ul>

- **Faltas Medias (B)**

Son infracciones o incumplimientos que afectan indirectamente al método de producción ecológico, calidad del producto y/o la administración del control del producto ecológico dentro la Organización.



**Infracciones tipo B:**

A nivel Productores	Sanción
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de declaración total de sus unidades de producción.</li> <li>• Cambio de nombres de los productores titulares, por el de familiares.</li> <li>• Incumplimiento a las condiciones de almacenamiento o transporte de los productos ecológicos.</li> <li>• No presentar la documentación solicitada a tiempo.</li> <li>• No llevar en la bolsa No de registro asignado a cada productor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las medidas correctivas impuestas por el Sistema Control Interno y/o el Comité de Certificación Interno deben ser resueltos por los productores en el plazo inmediato máximo de 30 días.</li> <li>• En casos de incumplimiento parcial de las faltas tipo B por el productor podrán ser reclasificadas como infracciones tipo (C), se comunicará al productor un plazo adicional máximo de 10 días para la superación de dichas faltas.</li> <li>• En caso de incumplimiento a este plazo el productor no podrá obtener, mantener y/o renovar la Certificación interna de sus productos.</li> <li>• Si cumpliera satisfactoriamente en cualquiera de los plazos el cumplimiento de las medidas correctivas, el productor podrá obtener, mantener y/o renovar la Certificación Interna Ecológica.</li> </ul>

• **Faltas Graves (C)**

Son infracciones o incumplimientos que afectan directamente al método de producción ecológico, calidad del producto y/o la administración del control del producto ecológico dentro de la Organización.

**Infracciones de tipo C**

A nivel Productores	Sanciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción paralela.</li> <li>• Interacción o mezcla de productos provenientes de otras unidades de producción no certificadas o sin seguimiento.</li> <li>• Uso de insumos o productos prohibidos o sin autorización o visto bueno de los inspectores internos y/o Sistema de Control Interno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En estos casos el infractor (productor) no podrá obtener, mantener y/o renovar la Certificación de sus productos ecológicos de las Unidades Productivas inscritas dentro del programa de certificación del Sistema de Control Interno de la Organización.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fraudes en contenido de documentación.</li> <li>• Mezclas en cualquier fase con productos no permitidos o contaminantes.</li> <li>• Está prohibido el uso de semillas transgénicos.</li> <li>• Dar datos falsos erróneos sobre su Unidad Productiva.</li> <li>• Está prohibido el uso de productos químicos dentro de sus parcelas y cultivos a certificarse.</li> <li>• En caso que la contaminación química y toxica que provenga de agentes externos (fumigaciones de vecinos, agua de riego, etc.), el productor no será sancionado por este aspecto, pero debe de notificar y establecer medidas futuras de prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En casos excepcionales se pueden plantear medidas correctivas impuestas por el Sistema de Control Interno y/o Comité de Certificación Interna, cuando se vean que puedan ser resueltos en tiempo prudente por el productor, en un plazo inmediato máximo de 15 días, determinado por el Sistema de Control Interno y/o Comité de Certificación Interna, como ultima instancias para poder obtener mantener y/o renovar la Certificación Interna ecológica.</li> <li>• En caso de ser casos insalvables el productor ser excluido de la Organización definitivamente sin objeción ni reclamo alguno.</li> </ul>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### **4. CLASIFICACIÓN DE FALTAS Y SANCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Es atribución del Comité de Certificación Interna sancionar y hacer cumplir a cabalidad las sanciones impuestas al responsable del Sistema de Control Interno, Inspector, Responsables de procesos y otros por las faltas que haya podido cometer durante su trabajo.

##### **4.1. PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

- **Faltas leves (A)**

En el caso del personal del Sistema de Control Interno que hubiese cometido las faltas del tipo A, estas serán sancionadas de la siguiente manera:

##### **Infracciones de tipo A**

<b>A nivel del Sistema de Control Interno</b>	<b>Sanciones</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivos desorganizados o falta de archivos de certificaciones anteriores.</li> <li>• Déficit en la calidad de presentación de los responsables del Sistema de Control Interno.</li> <li>• Retrasos en la presentación de informes sobre el control, inspección y seguimiento del personal del Sistema de Control Interno.</li> <li>• No estar presente en las visitas organizadas por el Comité de Certificación Interna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso del personal del Sistema de Control Interno que hubiese cometido las faltas tipo A, estos serán sancionados mediante llamadas de atención, multas económicas, suspensiones temporales.</li> </ul>



- **Faltas Medias (B)**

En el caso del personal del Sistema de Control Interno u otro personal involucrado con el control de calidad ecológica dentro de la Organización que hubiese cometido las faltas tipo B.

**Infracciones de tipo B**

A nivel del Sistema de Control Interno	Sanciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Déficit o falta de información clara y en contenido de la documentación del sistema de control interno como ser:</li> <li>• Lista productores no completa.</li> <li>• Diferencias en el número de productores controlados.</li> <li>• Errores en la identificación de parcelas.</li> <li>• Registros incoherentes de acopio.</li> <li>• Sumatorias erradas de flujo.</li> <li>• Fichas de inspección deficitarios.</li> <li>• Declaración de los productores diferentes a los archivos del Sistema de Control Interno.</li> <li>• Falta de actualización de cambios dentro las unidades de producción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estas faltas serán sancionadas mediante llamadas de atención severas y/o multas económicas, suspensión temporal, degradación de sus cargos u otros similares, que precautelen la no reiteración de dichas faltas en el futuro.</li> </ul>

- **Faltas Graves (C)**

En el caso del personal del Sistema de Control Interno u otro personal involucrado con el control de la calidad ecológica dentro la Organización, que hubiese cometido las faltas tipo C.

**Infracciones de tipo C**

A nivel del Sistema de Control Interno	Sanciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de herramientas total o parcial para el control de todo o alguna parte del proceso de certificación</li> <li>• No existencia de documentación y/o extravió</li> <li>• Deficiencias o falta de lista de origen de lotes diferentes de los productores certificados</li> <li>• Fraudes en el etiquetado y/o falta de control claro en los mismos. (encubrimiento o alteración de la información acerca del Sistema de Control Interno).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de reincidencia en faltas similares o del mismo tipo serán excluidos de sus funciones y responsabilidades inmediatamente, pudiéndose adicionalmente someter a procesos internos dentro la Organización cuando se tratan de aspectos que hayan afectado enormemente al funcionamiento, economía, administración y sostenibilidad de la Organización.</li> </ul>





## **5. APELACIONES, RECLAMOS Y DISPUTAS**

### **5.1. Procedimientos Para Apelaciones Y Reclamos**

Los reclamos demandados u observados por los productores en proceso de certificación o por terceros, son atendidas mediante nota formal remitida a al responsable del Sistema de Control Interno y/o al Comité de Certificación Interna, mencionando las razones y justificaciones técnicas del mismo, acompañados con toda documentación pertinente y referente al mismo, para que esta sea considerado como reclamación justificada y viable, para poder someterlo para su consideración, revisión y fallo por el Comité de Certificación Interna. También pueden incluir dentro de estas justificaciones las declaraciones juradas por personas que respaldan dichas denuncias o reclamos.

Estas notas formales de reclamos y/o apelaciones deben llegar a las oficinas del Sistema de Control Interno de la Organización en un periodo máximo de 15 días, después que el Sistema de Control Interno y el Comité de Certificación Interna hayan hecho conocer en forma pública los fallos sobre la certificación interna o cualquier otro proceso referente al mismo.

Una vez evaluada la factibilidad y justificación técnica de los argumentos de la apelación el responsable del Sistema de Control Interno, convoca a la Comité de Certificación Interna, el mismo que analiza y ve pertinente su tratamiento por ellos mismos o delega el proceso a personas profesionales peritos en el tema a tratarse, en este caso nombrando eventualmente una Comisión de Apelación, evitando en cualquier momento generar conflicto de intereses entre los componentes del Sistema de Control Interno y los productores denunciante. Dicha resolución de tratamiento de la apelación o denuncia es comunicada al productor denunciante o apelante, para que mande una nota de conformidad firmada sobre los miembros del cuerpo de apelación y los costos estimados del mismo.

En caso de objeción del productor apelante, que debe ser remitida en un plazo máximo de 7 días, se modificara hasta 2 veces dicha composición, y una vez realizada la nota de conformidad se fijara día y hora para la realización de la sesión de apelación. Si el apelante no firmó su conformidad, el Sistema de Control Interno no podrá regularizar el proceso de apelación.

La documentación del apelante y la documentación requerida por la Comisión de Apelación, será transferida a este cuerpo y planificada día y hora de la sesión de Apelación. La documentación e informe presentado a la Comisión de apelación es la siguiente:

- Documentación del apelante, incluyendo anexos y otros documentos.
- Informes del Personal del Sistema de Control Interno e Inspector.
- Explicación del apelante (en casos requeridos: oral y/o escrito).

## **5.2. Procedimiento y Dictamen**

La Comisión de Apelación, se reúne y hace el análisis, revisión y deliberación del caso y en conformidad y comparación de la Norma y Reglamentos Internos de la Organización, requisitos y procedimiento de la Certificadora Interna, en base del cual emite el fallo sobre la Apelaciones



## CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE CARANAVI R.L.

FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

---

presentada, el mismo que debe tener la decisión por mínimo 2/3 de votos, de los integrantes de la comisión.

El Fallo final de la Comisión de Apelaciones es inapelable. El responsable del Sistema de Control Interno, en base a este fallo mantiene o modifica su decisión anterior y/o los productores apelantes y/o en disputa reciben el fallo, mediante nota formal en forma personal, con especificaciones de cumplimiento y plazos.

En casos conflictivos o no muy claros, la Comisión de Apelación podrá solicitar información adicional, análisis o inspecciones extras, en base del cual deberá dictaminar su fallo definitivo, con los nuevos insumos proveídos.

Toda la documentación, incluido los resultados de Apelación; son archivados en oficina del Sistema de Control Interno, con el código de registro de Apelaciones, y el código del productor para llevar el control respectivo para una futura inspección.



## ANEXO 16

### RE02 CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN DE

### CAFÉ ORGÁNICO



**CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE CARANAVI R.L.**

FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

## PLAN DE PRODUCCIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO

PRODUCTOR: .....CÓDIGO: .....

COOPERATIVA: ..... MUNICIPIO ..... PROVINCIA ..... DEPARTAMENTO: .....

No	ACTIVIDADES	Cantidad del trabajo por ejecutar	Meses de Trabajo												Cumplimiento del trabajo planificado	Observaciones
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
<b>PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>																
1	Establecimiento o mantenimiento de límites o linderos (mojón de piedra, botella, estacas, especies forestales, frutales y/o nativas).															
2	Establecer zonas de amortiguamiento considerando el ancho (m) y largo (m), especificando las especies nativas existentes y/o plantadas.															
3	Construcción y/o mantenimiento de pozos para la clasificación de desechos tóxicos o inorgánicos (latas, pilas, etc.).															

No	ACTIVIDADES	Cantidad del trabajo por ejecutar	Meses de Trabajo												Cumplimiento del trabajo planificado	Observaciones	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
4	Construcción de aboneras para clasificación de desechos orgánicos (ceniza, restos de verduras y frutas).																
5	Construcción de aboneras para clasificación de desechos orgánicos (ceniza, restos de verduras y frutas).																
6	Conservación y Reforestación con especies nativas, forestales (N° de plantas en la finca).																
7	Preparación y habilitación de parcelas "chaqueo cero quemadas", para la siembra de café (catos/hectáreas).																
<b>PRACTICAS DE CONSERVACION DE SUELOS</b>																	
8	Recolección y preparación de abono orgánico (restos de cosecha, desechos orgánicos, ceniza, estiércol, etc.) (quintales)																
9	Incorporación del abono orgánico																
10	Barreras vivas (Especies hierba luisa, palillo y otros) (N° de plantas) (metros).																
11	Barreras muertas (Troncos, ramas, piedras) (metros)																
12	Trazado de curvas de nivel para una nueva plantación.																
<b>MANEJO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES</b>																	
13	Cosecha Sanitaria (Broca de café)																
14	Podas sanitarias																

No	ACTIVIDADES	Cantidad del trabajo por ejecutar	Meses de Trabajo												Cumplimiento del trabajo planificado	Observaciones	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
15	Manejo de sombra																
<b>COSECHA Y POST - COSECHA</b>																	
16	Preparación de bolsas (etiquetado).																
17	Mantenimiento y limpieza de maquinaria y equipo para cosecha y post-cosecha																
18	Limpieza y arreglo del depósito.																
19	Cosecha (qq) mote																
20	Despulpado																
21	Fermentado (horas)																
22	Lavado																
23	Secado (días)																
24	Embolsado café pergamino seco (Bolsas nuevas de polipropileno)																
25	Cierre de bolsas (costurado)																
26	Almacenado																
<b>TRANSPORTE</b>																	
27	Limpieza del transporte																
28	Entrega del producto																
<b>REUNIONES</b>																	
29	Capacitación en el tema de:																
30	Reunión SIC																























## ANEXO 23

### RE09 REGISTRO DE LABORES DIARIAS EN LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO



**CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE CARANAVI R.L.**

FUNDADO EL 19-09-65 Personería Jurídica No. 0001 Fecha: 3 de Enero de 1967 No. de NIT 1002455024

### REGISTRO DE LABORES DIARIAS EN LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO

COOPERATIVA:.....MUNICIPIO:.....PROVINCIA:.....DPTO:.....  
PRODUCTOR:.....CÓDIGO..... RESPONSABLE:.....  
PROMOTOR.....RESP. DE.....  
ÁREA TOTAL:.....(ha) ÁREA DE CULTIVO.....(ha) ÁREA DE OTROS CULTIVOS.....(ha) ÁREA DE RESERVA:.....(ha)  
ORIGEN DE SEMILLA:..... VARIETADES:.....

N°	DETALLE DE ACTIVIDADES	NOMBRE/ CÓDIGO DE PARCELA	FECHA (mes)	JORNALES/ HORAS	MAQUINARIA (DESPULPADORA) /EQUIPO (FUMIGADORA) HERRAMIENTAS	INSUMOS (ESTIÉRCOL, SEMILLA, PREPARADOS NATURALES, BIOL, TE DE ESTIÉRCOL, ETC.)	Observaciones







**3. INFORMACIÓN DE CRIANZA ANIMAL:**

QUE ANIMALES TIENE		¿CON QUE LOS ALIMENTA?		¿COMO PREVIENE SUS ENFERMEDADES Y PARÁSITOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LOS ANIMALES?	OBSERVACIONES
NOMBRE DE ANIMALES	CANTIDAD	TIPO DE ALIMENTACIÓN	ORIGEN DEL ALIMENTO		

.....  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PRODUCTOR

.....  
 NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR INTERNO

.....  
 SELLO DE LA COOPERATIVA

CELCCAR LTDA.



